



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 15279 9099 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para el desarrollo del programa Eurodysea.

Consejería de Sanidad

- 15281 9105 Orden de 11 de junio de 2004, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca el Curso de Enfermería de Empresa.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 15287 9109 Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se regula el procedimiento de selección de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades (periodo 2004-2006).

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 15295 9106 Resolución de la Secretaría General de Economía, Industria e Innovación, de 2 de junio de 2004, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 15295 9088 Normas urbanísticas de la modificación n.º 12 del P.G.O.U. de Mazarrón, ampliación de suelo urbano en el Barrio de «La Loma». Expte.: 94/95 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

- 15296 9102 Notificación a interesados.
15304 9103 Notificación al interesado.

Consejería de Educación y Cultura

- 15305 9125 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Ugéjar o Pastrana, en Lorca (Murcia).
15307 9124 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Puentes, en Lorca (Murcia).

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 15309 9199 Anuncio de contratación.
15309 9420 Anuncio de contratación. Expediente: 129/04.
15310 9303 Anuncio de contratación.
15311 9101 Anuncio de adjudicación. Número de expediente 41/04.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 15311 9304 Licitación de contrato administrativo de obras. Expediente: CT.04.OB.OR.164.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 15312 9104 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 15313 9107 Notificación de resolución por edicto. Expte n.º 4I04SA0001.

BORM

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 15314 9093 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
- 15318 9094 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 15326 9095 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

- 15337 9092 Notificación de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas., cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2 g) de la mencionada Ley.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

- 15338 9114 Autos 66/04.
- 15338 9115 Autos 232/04.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 15338 9119 N.º Ejecución: 90/2004.
- 15339 9118 N.º Autos: Dem. 1.382/2003.
- 15339 9117 Demanda 467/2004.
- 15340 9116 Procedimiento número 1.427/2003.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 15341 8009 Corrección de error.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 15341 9416 Procedimiento: Pieza separada de Quiebra Sección 1.ª 26/2002.
- 15341 9417 Procedimiento: Juicio Ejecutivo 622/1996.
- 15342 9415 Procedimiento: Quiebra 26/2002.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 15342 9091 Procedimiento número 188/2004.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 15343 8794 Corrección de error.

De lo Social número Uno de Murcia

- 15344 9120 Autos n.º 260/2004.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 15345 9112 Procedimiento número 289/2004.

Pág.

De lo Social número Siete de Murcia

- 15345 9098 Procedimiento número 817/2003.
- 15345 9096 Demanda núm. 372/03.
- 15346 9097 Demanda núm. 10/03.

De lo Social número Nueve de Valencia

- 15346 9121 Expediente n.º 721/03-A.

IV. Administración Local

Águilas

- 15347 9422 Aprobación definitiva del proyecto de compensación del SUP C-7 «Las Molinetas».

Aledo

- 15347 9423 Aprobación Padrón Impuesto de vehículos de tracción mecánica, y tasa de entrada de vehículos (vados) ejercicio 2004.

Cartagena

- 15347 9090 Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.
- 15351 9129 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. VA/04/2562.
- 15351 9426 Aprobación inicial del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 5-A de Islas Menores.
- 15352 9425 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación n.º 5-A de Islas Menores.
- 15352 9127 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. VA/04/2598.
- 15352 9128 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. OP/03/2466.
- 15353 9126 Negociado de contratación. Exp. Núm. OP/03/2467.

Cehégín

- 15353 9110 Aprobación del expediente 6/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «Red de saneamiento y distribución de agua potable en la C/ Caridad, C/ Sagunto, C/ Floridablanca, Carretera de Canara y otras».
- 15353 9111 Aprobación del expediente 5/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «pavimentación de la C/ Paco el Barbero de Valentín, C/ Helios, C/ Azagadores y otras».

Fuente Álamo de Murcia

- 15354 9421 Aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial «Las Palmeras».

Mazarrón

- 15354 9424 Modificación de ordenanza municipal sobre concesiones de licencias de apertura de establecimientos.

Ricote

- 15355 9419 Concurso para la adjudicación de las obras «Proyectos de mejora y renovación del sistema de agua potable en calle Santiago y Peñón»

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

- 15356 9113 Período voluntario de cobranza.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

9099 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para el desarrollo del programa Eurodysea.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para el desarrollo del programa Eurodysea, suscrito por el Consejero de Presidencia en fecha 10 de junio de 2004 y a los efectos de los dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenio y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para el desarrollo del programa Eurodysea.

En Murcia, 17 de junio de 2004.—La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, **María Pedro Reverte García**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para el desarrollo del programa Eurodysea

En Murcia, 10 de junio de 2004

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, D. Fernando de la Cierva Carrasco, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2004.

De otra, el Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM), D. Miguel del Toro Soto, en nombre y representación de dicha entidad en uso de las facultades correspondientes a su cargo recogidas en sus Estatutos y en virtud de la autorización otorgada por la Junta Directiva con fecha 4 de mayo de 2004.

Exponen

Que el programa Eurodysea, creado en 1985 por la Asamblea de las Regiones de Europa, tiene como objetivos los de contribuir a la formación e inserción profesional de la juventud, la promoción del regionalismo y de una conciencia europea y el fomento de la internacionalización de empresas.

Que la puesta en marcha de dicho programa, presidido por un principio de reciprocidad interregional, implica la realización de intercambios entre jóvenes de distintas regiones europeas para que puedan éstos beneficiarse de prácticas profesionales y cursos de formación lingüística en el extranjero, estando este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro de la Medida 42.8, «Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes».

Que la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia, atribuye al mismo funciones en materia de políticas de empleo juvenil así como la de impulsar, promover y realizar proyectos dirigidos a los jóvenes en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea, prestando la información y asistencia técnica necesarias para ello.

Que la CROEM tiene entre sus fines el de cooperar con la Administración Pública, Organizaciones e Instituciones Públicas, así como participar y colaborar en las tareas comunitarias de la vida profesional, económica y social en representación del empresariado murciano.

Que la participación en el programa Eurodysea contribuye al cumplimiento, por parte de ambas entidades, de los fines señalados.

Que la finalidad del presente convenio es la de establecer los mecanismos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la CROEM para el desarrollo por parte de jóvenes, procedentes de otras regiones europeas, de prácticas profesionales en empresas de la Región de Murcia.

Por lo expuesto y considerando que existe plena coincidencia en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en los respectivos ámbitos de actuación, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración para la ejecución conjunta del mismo, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio establecer los mecanismos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, y la CROEM para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas de la Región de Murcia, por parte de jóvenes, procedentes de otras regiones europeas, de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años.

Segunda. Descripción de las prácticas.

La relación entre las empresas y los jóvenes en formación para el desarrollo de prácticas profesionales tendrá carácter extralaboral y se formalizará a través de un acuerdo tripartito que firmarán la empresa de acogida, el joven en prácticas y el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

El contenido de las prácticas deberá ajustarse a la formación de los jóvenes candidatos. La duración de las prácticas será de cinco meses, correspondiendo a la empresa de acogida la determinación del horario y condiciones de desempeño del trabajo por parte de los jóvenes extranjeros, ajustándose en este punto a los establecido en la normativa laboral vigente.

Al final del período de prácticas el joven beneficiario presentará al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia un informe descriptivo de las prácticas realizadas y la empresa de acogida un informe de evaluación. A la vista de los mismos, el Instituto de la Juventud extenderá un certificado de trabajo en prácticas.

Tercera. Compromisos de colaboración.

A) El Instituto de la Juventud se compromete a lo siguiente:

1. Seleccionar a los jóvenes extranjeros candidatos para realizar las prácticas.

2. Realizar un seguimiento de la estancia de los jóvenes en la Región a fin de que ésta resulte formativa y práctica y se desarrolle en condiciones de seguridad para los jóvenes.

B) La CROEM se compromete a lo siguiente:

1. Difundir el programa entre las empresas de la Región de Murcia.

2. Realizar la búsqueda de las empresas de acogida de jóvenes y confeccionar una bolsa de ofertas para jóvenes en prácticas que se pondrá en conocimiento del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

3. Poner en contacto a las empresas interesadas con el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

C) Las empresas que acojan jóvenes en prácticas se comprometerán a lo siguiente:

1. Realizar labores de seguimiento de los jóvenes durante el período de duración de las prácticas en coordinación con el responsable del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

2. Nombrar a un tutor o a una persona de referencia en la empresa, responsable del joven en prácticas.

3. Acompañar al joven durante todo el período de prácticas, enseñarle el funcionamiento de la empresa y ayudarle a integrarse socialmente en el equipo.

4. Encargar al joven tareas o misiones conforme a las definidas en la oferta de trabajo en prácticas.

5. Proporcionar al joven la información y formación establecidas en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

6. Realizar una evaluación final y entregársela al joven en prácticas y al responsable del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

7. Expedir un certificado en prácticas por parte de la empresa.

Cuarta. Órgano de seguimiento.

El seguimiento de las acciones derivadas de este Convenio, se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, cuya composición será la siguiente:

a) Por el Instituto de la Juventud, su Directora, que presidirá dicha Comisión, o persona a quien designe, y un técnico del citado Instituto designado asimismo por su Directora.

b) Por la CROEM, dos representantes designados por esta.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir sobre el cumplimiento del presente Convenio, así como aquéllas cuestiones que se planteen durante su ejecución, fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados y proponer, en su caso, la prórroga del mismo a la que se refiere la cláusula sexta.

Quinta. Autorización.

Cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del presente Convenio, en desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo, exigirá autorización previa del Instituto de la Juventud.

Sexta. Vigencia.

El presente Convenio estará vigente desde su firma por plazo de un año, salvo denuncia expresa de una de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con, al menos, un mes de antelación a la fecha en la que quiera darse por finalizado.

El Convenio podrá prorrogarse con anterioridad a su vencimiento por acuerdo expreso de las partes, previa propuesta de la Comisión de seguimiento, y mediante la formalización del correspondiente protocolo.

Séptima. Difusión y publicidad.

Las partes asumen la obligación de hacer constar, en cualquiera de los soportes utilizados para la difusión de las actividades objeto de este Convenio, que éste se realiza con la colaboración del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia y que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el logotipo del Instituto de la Juventud y el del Fondo Social Europeo.

Octava. Resolución.

El presente Convenio podrá rescindirse por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de

sus cláusulas y obligaciones o resolverse por mutuo acuerdo, además de por otras causas establecidas en la legislación vigente.

Novena. Jurisdicción.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse, en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

De acuerdo con cuanto antecede y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.—El Presidente de la CROEM, **Miguel del Toro Soto**.

Consejería de Sanidad

9105 Orden de 11 de junio de 2004, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca el Curso de Enfermería de Empresa.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo suscribieron, con fecha 5 de febrero de 2003, un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de actividades de formación e investigación que promuevan un mayor conocimiento de los temas relacionados con la salud.

Dicho Convenio Marco estableció, en su cláusula segunda, que el mismo se llevaría a la práctica mediante la suscripción, entre las dos entidades firmantes, de aquellos otros Convenios Específicos que se acordasen. En base a dicha previsión, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Instituto de Salud Carlos III, suscribieron el 10 de mayo de 2004, un Convenio de Colaboración para la realización del Curso de Enfermería de Empresa.

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, se adscribe al Instituto de Salud Carlos III, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 375/2001, y se configura como un centro de este Organismo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de diciembre de 2001, sobre creación de centros en el Instituto de Salud Carlos III.

Dicha Escuela tiene como objetivo contribuir al desarrollo y mejor funcionamiento del Sistema Nacional de Salud mediante la formación y perfeccionamiento en el campo de la salud laboral a través de la Medicina del Trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales, y tiene entre sus funciones la formación y perfeccionamiento

de los especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo.

De acuerdo con el Convenio de 10 de mayo de 2004, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo se compromete a desarrollar el programa docente propio del curso con el profesorado capacitado y a expedir los Diplomas correspondientes, y la Consejería de Sanidad, a gestionar la convocatoria del curso mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, en su caso, a través de los medios de comunicación oportunos, a realizar la selección de los alumnos y a prestar el apoyo técnico necesario para la realización del curso.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece, en su Exposición de Motivos, como finalidad, facilitar la corresponsabilidad en el logro de los fines comunes y en la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria prestada a la población, garantizando, así mismo, que todos los profesionales sanitarios cumplen con los niveles de competencia necesarios para tratar de seguir salvaguardando el derecho a la protección de la salud.

Al objeto de dotar al mundo de la salud laboral de un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud, y en orden a asegurar la adecuada formación de los profesionales, que pertenecen al sistema sanitario o que pretendan acceder al mismo, la presente Orden tiene por objeto la convocatoria de un Curso de Enfermería de Empresa, que se celebrará en Murcia y será certificado por el Instituto de Salud Carlos III -Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Por todo ello, la Consejería de Sanidad, dentro de sus competencias y conforme a los criterios establecidos, convoca la realización del Curso de Enfermería de Empresa cuya realización se sujetará a las siguientes:

Bases

Primera. Normas generales.

1. Se convoca un Curso de Enfermería de Empresa, que se celebrará en Murcia, y será certificado por el Instituto de Salud Carlos III -Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. El Curso tendrá lugar entre los meses de septiembre y diciembre de 2004, en horario de tarde, en aulas, fechas y horario que convenientemente se comunicará a las personas que resulten seleccionadas.

2. El Curso constará de 300 horas lectivas, repartidas entre 250 teóricas y 50 dedicadas a la elaboración de un trabajo práctico, sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes y/o visitas a Servicios Médicos de empresas de la Región de Murcia.

3. El número de plazas convocadas es de 35, que se cubrirán por concurso de méritos, si el número de solicitudes excede de la citada cifra.

4. Los méritos valorables son los que se establecen en el baremo que figura como Anexo III de la presente Orden de convocatoria.

5. En razón al derecho de formación del personal de la Consejería de Sanidad y de su ente de derecho público, Servicio Murciano de Salud, la Consejería de Sanidad se reserva la posibilidad de incluir, sin ocupar plaza, a sus profesionales en un porcentaje del 20% sobre el total de plazas ofertadas.

Segunda. Requisitos.

1. Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario o su equivalente extranjero homologado o reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a lo previsto en la legislación aplicable en la materia.

2. Podrán participar en esta convocatoria los españoles y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

3. Los requisitos establecidos en los dos apartados anteriores deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. La solicitud para tomar parte en el Curso se ajustará al modelo oficial, que figura como Anexo I, y se acompañará de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F, Pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sea español.

b) Fotocopia compulsada del Título de Diplomado en Enfermería/ ATS, o su equivalente extranjero homologado o reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos aportados, conforme al baremo establecido en el Anexo III. No serán valorados los méritos que no sean debidamente acreditados.

2. Las solicitudes irán dirigidas a la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias - Consejería de Sanidad, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad, sito en Ronda de Levante nº 11, 30008 Murcia, o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad.

5. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

6. Finalizado el plazo de subsanación, el Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias aprobará, mediante Resolución, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Contra dicha Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sr. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Comisión de Selección.

El proceso de selección será llevado a cabo por una Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias o, en su caso, persona en quien delegue.

- Vocales: dos funcionarios de la Consejería de Sanidad designados por el Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias.

- Secretario: Un Licenciado en Derecho del Cuerpo Superior de Administradores de la Consejería de Sanidad, que actuará con voz pero sin voto.

2. La composición nominal de la Comisión de Selección se determinará mediante Resolución del Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad.

Quinta. Proceso de selección.

1. La Comisión de Selección a que hace referencia la base cuarta, procederá a valorar los méritos que, debidamente acreditados, hayan aportado los solicitantes, aplicando para ello el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

2. En caso de empate, tendrá prioridad el aspirante que cuente con mayor puntuación en el apartado 2 del baremo, «Méritos profesionales en Salud Laboral» y, en caso de que persista la igualdad, la misma se resolverá por sorteo. Cualquier otra duda que se suscite, la Comisión de Selección la resolverá de común y unificado criterio.

3. Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección elaborará la lista definitiva de los aspirantes seleccionados, por orden correlativo de la puntuación obtenida por cada uno de ellos. Dicha lista será aprobada por Resolución del Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad.

4. Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de seleccionados, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, de conformidad con lo expuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Inscripción.

1. Los alumnos seleccionados formalizarán su inscripción, mediante el modelo recogido como Anexo II, en la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias sita en C/ Pinares, nº 4, Murcia, dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la lista definitiva; se aportará, en todo caso, resguardo de haber realizado el ingreso del importe de la matrícula.

2. Para formalizar la matrícula del Curso será necesaria la realización de la transferencia bancaria a la cuenta corriente del Instituto de Salud Carlos III (Banco Santander Central Hispano, entidad 0049, sucursal 0631, dígito control 91, cuenta 2310129293) del importe de la matrícula, que se establece en 1.500 euros, haciendo constar en el ingreso «Curso de Enfermería de Empresa, Consejería de Sanidad CARM. 2004».

3. La no formalización de la inscripción en el plazo concedido para ello, supondrá la renuncia voluntaria y la pérdida de la condición de alumno seleccionado para la realización del Curso, así como la admisión como tal del siguiente aspirante incluido en la lista de admitidos por orden correlativo de puntuación.

Séptima. Celebración del Curso.

El centro donde se desarrollará el Curso y la fecha de comienzo del mismo, se anunciarán con un mínimo de 10 días de antelación en los tablones de la Consejería de Sanidad.

Octava. Programa.

El Curso de Enfermería de Empresa se impartirá con arreglo al siguiente programa de materias:

Módulo I: La Prevención de Riesgos Laborales en la empresa (50 horas).

- El sistema español de seguridad social: SNS, INSS.
- Marco Jurídico: Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención, Ley Seguridad Social.
- Instituciones europeas e internacionales en Seguridad y Salud en el Trabajo: OIT, OSHA, OMS, ...
- MATEPS: Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Accidentes de Trabajo. Concepto, procedimiento y situaciones.
- Enfermedades Profesionales. Concepto y listado.
- Incapacidad Temporal. Concepto y situación actual. Maternidad. Riesgo durante el embarazo.

- Invalidez Permanente. Grados. Legislación. Equipos de incapacidades.

- Prestaciones.

Módulo II: Condiciones de trabajo y salud (60 horas).

- Condiciones de trabajo como determinantes de la salud.
- Seguridad. Concepto y definición. Métodos de evaluación y prevención.
- Valoración de Riesgos. Valoración del puesto de trabajo.
- Higiene industrial. Concepto y definición. Métodos de evaluación y prevención. Contaminantes. Equipos de protección individual.
- Toxicología Laboral. Efectos de los agentes químicos en el organismo.
- Contaminantes biológicos. Prevención y protección.
- Medio ambiente físico: ruido, vibraciones radiaciones. Mediciones y control.
- Ergonomía. Concepto y definición. Métodos de evaluación y prevención.
- Riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Manipulación de cargas. Prevención postural y cinética.
- Fisiología del trabajo. Organización del trabajo. Motivación y satisfacción laboral.
- Riesgos psíquicos. Concepto y definición. Métodos de evaluación de la carga mental. Prevención del estrés laboral, moobing y burnout.

Módulo III: Epidemiología laboral e investigación (40 horas).

- Búsqueda bibliográfica.
- Bases de datos en Salud Laboral.
- Sistemas de información en Salud Laboral.
- Epidemiología laboral: Concepto y aplicaciones.
- Medidas de frecuencia y medidas de asociación.
- Tipos de estudios: descriptivos y analíticos.
- Encuestas. Tipos variables. Recogida de información.
- Limitaciones de los estudios. Sesgos. Validez.
- Tipos de análisis estadísticos.
- Lectura crítica de un estudio epidemiológico en Salud Laboral.

Módulo IV: Promoción de la salud en la empresa y vigilancia de la salud en patología laboral (60 horas).

- Educación sanitaria y prevención.
- Promoción de la salud en la empresa.
- Vacunaciones en la empresa.
- Programas de prevención de accidentes.
- Programas de prevención del abuso de drogas, alcohol, tabaco, otras.

- Programas de seguimiento de enfermedades crónicas: HTA, diabetes.
- Historia clínica laboral.
- Exámenes de salud según riesgos específicos.
- Protocolos de vigilancia de la salud.
- Primeros auxilios. RCP básica. Movilización de enfermos.
- Rehabilitación y readaptación profesional.

Módulo V: Planificación y gestión en Enfermería de Empresa (40 horas).

- Planificación y programación sanitaria en Enfermería de Empresa.
- Gestión en los servicios de prevención propios y ajenos.
- Aplicaciones de la informática a la gestión de enfermería.
- Acreditación de centros. Auditorias en prevención de riesgos.
- Modelo europeo de la calidad.
- Derecho laboral. Representación legal de los trabajadores.
- Responsabilidad administrativas, penales y civiles.
- Ley de cohesión y calidad.
- Ley 41/2002 de autonomía del paciente.

Módulo VI: Prácticas (50 horas).

Novena. Obtención del diploma.

Terminado el Curso se procederá a la evaluación final de cada alumno, por un tribunal constituido por personal de la Consejería de Sanidad y un representante de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Para obtener el Diploma acreditativo expedido por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, serán necesarios los siguientes requisitos:

1. Asistencia: Los alumnos matriculados estarán obligados a asistir a las clases teóricas y prácticas. La ausencia superior al 10% del total de horas

presenciales, dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluido el importe de la matrícula.

2. Parte teórica: el sistema de evaluación será continuo y constará de un examen tipo test por cada uno de los módulos. El número de preguntas del examen será proporcional al número de horas de cada módulo. Para acceder al Diploma acreditativo es imprescindible superar todos los módulos. Se llevará a cabo una segunda convocatoria del examen, a la que se podrán presentar aquellos alumnos que no hayan superado alguno de los módulos. Si el alumno volviese a suspender, podría presentarse al examen (con exención de tasas) en tercera convocatoria, realizada durante la siguiente edición del curso.

3. Parte práctica: El desarrollo de la parte práctica y las pruebas que la integren se darán a conocer oportunamente a los alumnos seleccionados. El trabajo práctico que se realice, en su caso, formará parte de la evaluación global del alumno.

Disposición adicional

La presente Orden podrá ser consultada en la página web www.murciasalud.es, así como las resoluciones que aprueben las listas provisional y definitiva relativas al proceso de selección.

Disposiciones finales

Disposición final primera. Se faculta al Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de junio de 2004.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**

ANEXO I

**Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia**
Consejería de Sanidad

Secretaría Sectorial de Atención al
Ciudadano, Calidad Asistencial y
Drogodependencias

Avda.Ronda de Levante, nº 11
30008 MURCIA
Telf. 968.36.58.49
Fax. 968.22.24.17

SOLICITUD PARA EL CURSO DE ENFERMERÍA DE EMPRESA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE		APELLIDOS		DNI
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		TITULACIÓN	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)				C. POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO		
DOMICILIO DEL CENTRO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)		C.POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO
PUESTO DE TRABAJO		

Documentos que se acompañan:

- Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F, Pasaporte o tarjeta de residente.
- Fotocopia compulsada del Título.
- Fotocopia compulsada de los méritos aportados.

DECLARO: que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

SOLICITO: ser admitido como alumno/a para realizar el Curso de Enfermería de Empresa, convocado por Orden de la Consejería de Sanidad de 11 de junio de 2004.

Murcia, de de 2004

(Firma del /de la solicitante)

SECRETARÍA SECTORIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CALIDAD ASISTENCIAL Y DROGODEPENDENCIAS - CONSEJERÍA DE SANIDAD

ANEXO II



**Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia**
Consejería de Sanidad

Secretaría Sectorial de Atención al
Ciudadano, Calidad Asistencial y
Drogodependencias

Avda. Ronda de Levante, nº 11
30008 MURCIA
Telf. 968.36.58.49
Fax. 968.22.24.17

INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE ENFERMERÍA DE EMPRESA

DATOS DEL ASPIRANTE SELECCIONADO

NOMBRE		APELLIDOS		DNI
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		TITULACIÓN	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)				C. POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	

DECLARO: que habiendo sido seleccionado/a para la realización del Curso de Enfermería de Empresa, formalizo por la presente mi inscripción en el Curso.

Adjunto resguardo de haber realizado el ingreso a nombre del Instituto de Salud Carlos III, en el Banco Santander Central Hispano, nº de cuenta: 0049.0631.91. 2310129293, haciendo constar "Curso de Enfermería de Empresa, Consejería de Sanidad CARM. 2004".

Murcia, de de 2004

(Firma del /de la interesado/ a)

SECRETARÍA SECTORIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CALIDAD ASISTENCIAL Y DROGODEPENDENCIAS - CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo III

Baremo de méritos académicos y profesionales.

1. Méritos académicos correspondientes a los estudios de Diplomado en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario.

a) Puntuación de todas las asignaturas (excepto Religión, Educación física, Formación Política, Enseñanza del Hogar e Idiomas) por cada uno de los cursos de que consta la carrera.

b) Por cada asignatura se dará la siguiente puntuación:

- Sobresaliente con Matrícula de Honor: 2,00.
- Sobresaliente: 1,50.
- Notable: 1,00.

c) Por cada Curso se sumará la puntuación obtenida y se dividirá por el total de las asignaturas.

d) La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los Cursos.

Estos méritos se acreditarán mediante certificación académica oficial original o fotocopia debidamente legalizada o compulsada.

2. Méritos profesionales en Salud Laboral.

2.1 Cursos de Salud Laboral.

Se valorarán los realizados en organismos que a juicio de la Comisión de Selección reúnan las suficientes garantías de prestigio y solvencia, y cuyos contenidos temáticos estén contemplados en el programa Formativo del Curso.

Se valorarán las horas lectivas acreditadas por diploma o certificado, (especificando la duración total del curso) con 0,2 puntos cada crédito (10 horas), hasta un máximo de 5 puntos.

2.2 Docencia impartida en Salud Laboral.

Se valorará la docencia impartida en organismos que a juicio de la Comisión de Selección reúnan las suficientes garantías de prestigio y solvencia, y cuyo contenido esté contemplado en el programa Formativo del Curso.

Se valorará con 0,1 puntos por cada 5 horas docentes impartidas, hasta un máximo de 3 puntos.

2.3 Trabajos científicos en Salud Laboral.

Se valorarán los trabajos científicos sobre Salud Laboral, publicados en revistas científicas españolas o extranjeras, así como comunicaciones sobre Salud Laboral aceptadas y presentadas en Congresos.

Para su valoración deberán presentarse separatas o fotocopias legalizadas o compulsadas de los trabajos ya publicados.

Se concederá una puntuación de 0 a 1 punto, por trabajo publicado, a criterio de la Comisión de Selección, hasta un máximo de 3 puntos.

2.4 Servicios prestados en Salud Laboral como ATS, Diplomado en Enfermería o pertenencia a la

Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Sistemas Autonómicos de Salud o del Instituto Social de la Marina.

Se valorarán los servicios prestados en Servicios Médicos de Empresa, Servicios de Prevención, o en actividades de prevención en Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional y/o Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, Organismos técnicos relacionados con la Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, y Unidades de Salud Laboral de los Servicios de Medicina Preventiva Hospitalaria.

Dichos servicios se acreditarán con certificación oficial del organismo que haya asumido los antecedentes de la extinguida Organización de los Servicios Médicos de Empresa (OSME) en la que consten de forma expresa los anteriores requisitos, o con certificación de la empresa donde hayan prestado dichos servicios, cuya validez se determinará por la Comisión de Selección.

Se valorará, con 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9109 Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se regula el procedimiento de selección de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades (periodo 2004-2006).

A través de la Orden de 16 de mayo de 2001, por la que se regulaba el procedimiento de selección de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, la entonces Consejería de Trabajo y Política Social, se hizo eco de los objetivos planteados en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia 2000-2006 para la ejecución de acciones cofinanciadas por Fondos Estructurales de la Unión Europea y, más concretamente, con recursos del Fondo Social Europeo, potenciando proyectos, durante el periodo 2001-2003 que, precisamente estuvieran dirigidos a tal integración.

Para atender al desarrollo de esta misma finalidad durante el periodo 2004-2006, la actual Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social ha establecido la necesaria previsión de crédito en la correspondiente partida presupuestaria de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2004.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia

y objetividad establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, se hace necesario establecer las bases reguladoras y el procedimiento correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Secretario Sectorial de Acción Social, oídos los Consejos Sectoriales correspondientes y el Consejo Regional de Servicios Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos décimo del Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 9 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y primero del Decreto número 75/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto regular el proceso de selección de proyectos, para el período 2004-2006, dirigidos a la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, y para cuyo desarrollo se concederán ayudas a las entidades proponentes, tras la suscripción del correspondiente convenio.

2.- Estas ayudas están cofinanciadas en un 70 por ciento por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 12.03.313J.781.00, proyecto presupuestario 21.097 de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2004 y con un crédito inicial de cuatrocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y un (497.981) euros

3.- Las ayudas a que se refiere el apartado 1 de este artículo serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias existentes, siempre que se cumplan los requisitos legales recogidos en la presente Orden, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 2.- Programas objeto de la ayuda.

Los Programas a los que se refiere esta Orden serán los siguientes:

1.- Programas de fomento de empleo para la población gitana. Objetivo: incorporación laboral y social, a través de itinerarios de inserción, de la población gitana, con especial incidencia en:

- Mujeres
- Jóvenes entre 16 y 25 años

Esto no supondrá motivo de exclusión para otros posibles beneficiarios del programa.

2.- Programas de fomento de empleo para personas desfavorecidas en situación de exclusión social. Objetivo: incorporación laboral y social de personas desfavorecidas en situación de exclusión social, a través de itinerarios de inserción.

Artículo 3.- Tipo de Acción.

Para cada uno de los programas, las acciones subvencionables serán las siguientes:

1.- Itinerarios de inserción laboral: El proceso de incorporación al trabajo se concretará en el diseño de itinerarios personalizados para el logro del objetivo de incorporación laboral. Los itinerarios se adaptarán a las características y necesidades de cada persona y contemplarán las medidas necesarias en cada caso entre las siguientes:

a) Captación y acogida: Acciones dirigidas a los beneficiarios en una primera fase de acceso al proyecto, que podrán comprender medidas dirigidas a la captación, acogida, selección, en su caso, y valoración de la situación individual para una adecuada orientación y/o elaboración de un itinerario de inserción personalizado, adaptando los recursos de formación, apoyo al empleo y/o medidas de acompañamiento necesarios en cada momento del proceso.

B) Identificación de yacimientos de empleo: Previamente al diseño de las acciones formativas se deberán evaluar las perspectivas de empleo, bien utilizando datos existentes sobre las necesidades de la zona o bien haciendo prospecciones de mercado, tanto del empleo por cuenta propia como por cuenta ajena.

C) Formación básica y complementaria: Acciones de formación dirigidas a la adquisición de aptitudes y habilidades básicas de los beneficiarios del proyecto. Se podrán desarrollar acciones para la consecución de cualquier título de formación reglada, si es necesario, y/o para la adquisición de hábitos, rutinas y habilidades que favorezcan la inserción laboral y social de los beneficiarios.

D) Formación ocupacional: Acciones que pueden desarrollarse paralela o simultáneamente a la acción anterior, dirigidas a la adquisición de las destrezas y conocimientos necesarios para desarrollar un determinado tipo de trabajo; los contenidos de esta formación tendrán en cuenta tanto las capacidades y características de los individuos a los que va dirigida, como las posibilidades de empleo en el territorio en que se desarrolle el programa. Los instrumentos utilizados para la formación deberán ser adaptados a las características de los alumnos.

E) Formación en el puesto de trabajo: Adaptando los aprendizajes a las necesidades específicas del puesto de trabajo, procurando que esta formación aporte las capacidades técnicas y las aptitudes propias de las tareas a desempeñar, teniendo en cuenta las posibilidades de contratación en un puesto concreto.

F) Empleo con apoyo: Acompañamiento en la primera fase de la incorporación a un puesto de trabajo según las necesidades individuales.

g) Ayudas a la contratación y ayudas al autoempleo: Se podrá subvencionar a las empresas que contraten a los beneficiarios del proyecto, así como a los propios beneficiarios para el establecimiento de actividades independientes, tomando como referencia los tipos y límites establecidos en la Orden de convocatoria relativa a Medidas de Fomento de empleo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en vigor en el momento de inicio de la acción correspondiente. En cualquier caso las ayudas concedidas por este objeto no podrán superar el límite máximo establecido por la citada Orden.

2.- Medidas de acompañamiento:

a) Servicios de proximidad: se podrá subvencionar la creación, refuerzo o utilización de servicios que permitan la participación de los beneficiarios, (sobre todo las mujeres) en las acciones de formación y búsqueda de empleo, así como en el proceso de incorporación a la vida laboral: servicios de guardería, cuidado de personas mayores, etc.

b) Acciones de información y sensibilización: Dirigidas a ofrecer una imagen positiva de los colectivos objeto del programa y a remover los obstáculos que impiden su plena integración laboral y social. Estas acciones estarán dirigidas al colectivo empresarial, a entidades públicas y a la población en general.

c) Acciones de difusión: Encaminadas a dar publicidad a las actuaciones y los resultados del proyecto.

En general se podrán proponer cualquier tipo de acciones que sirvan para el logro de los objetivos propuestos para cada colectivo en el art. 2.

Artículo 4.- Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades sin fin de lucro que, siendo seleccionadas entre las solicitantes y teniendo entre sus objetivos la integración social y laboral de personas con especiales dificultades, reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Este extremo será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

b) Tener implantación en la Región de Murcia, entendiéndose que la entidad cumple este requisito cuando disponga de sede o delegación permanente en la Región de Murcia. Este extremo se acreditará mediante el documento que corresponda en cada caso:

b.1) Cuando la sede principal de las entidades solicitantes esté ubicada en la Región de Murcia, mediante la presentación de copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b.2) Cuando la sede principal de la entidad solicitante no esté ubicada en la Región de Murcia, mediante

certificación del órgano correspondiente de la entidad de la que dependan en la que conste la sede social y el representante de la misma en la Región de Murcia.

c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de la concesión, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales para con el Estado y, en su caso, con la Seguridad Social.

Artículo 5.- Compromisos iniciales.

Las entidades que deseen acceder a estas ayudas, deben previamente comprometerse a:

a) Ajustar su funcionamiento a las normas legales de la Región de Murcia.

b) No condicionar el cumplimiento de sus obligaciones legales a la percepción de la subvención.

c) Facilitar cuanta información se le requiera desde la Administración Pública Regional.

d) Cumplimentar los formularios de seguimiento que la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros Colectivos considere oportunos en la forma y plazos que se establezcan.

e) Las ayudas al empleo o al autoempleo previstas en los proyectos presentados no podrán superar los límites establecidos en las correspondientes convocatorias de ayudas del Servicio de Empleo y Formación vigentes en el momento de la aplicación de la medida correspondiente.

f) Si la entidad dispusiera de personal contratado deberá comprometerse a cumplir respecto del mismo lo preceptuado a la legislación laboral, de seguridad social y demás normas de aplicación.

Artículo 6.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo 1 a la presente Orden.

2.- Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (Avda. de la Fama, número 3, Murcia, código postal 30003), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las oficinas de correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.- La solicitud y demás documentación preceptiva se presentará por duplicado, mediante originales u original y fotocopias compulsadas o para compulsar. Una copia se devolverá a la entidad interesada para constancia de su recepción por la Administración.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 7.- Documentación.

Las solicitudes se harán acompañar de un Proyecto detallado en el que constará:

1. Memoria explicativa del Proyecto, que tendrá, al menos, el siguiente contenido:

- a) Objetivos del proyecto
- b) Ámbito de actuación territorial
- c) Colectivo al que va dirigido
- d) Número de beneficiarios previstos
- e) Descripción de las acciones a desarrollar
- f) Criterios de evaluación del proyecto, definiendo los correspondientes indicadores de evaluación
- g) Indicación de las características de la entidad que mejor contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la subvención

2.- Presupuesto desglosado de gastos previstos para su realización, redactados conforme a los Anexos 2. a y 2. b de la presente Orden.

3.- Compromiso de colaboración de otras entidades, en su caso.

4.- Acuerdo del órgano competente de la entidad aprobando la solicitud de subvención.

Artículo 8.- Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros Colectivos.

Artículo 10.- Comisión de Evaluación.

1.- Para el estudio y valoración de los Proyectos acogidos a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de selección de uno/s de los Proyectos, el/los cual/es será/n elevado/s a la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social. Esta Comisión estará presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos

Formarán, además parte de la Comisión de Evaluación:

a) En calidad de vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados por el Presidente entre personas pertenecientes a la Administración Pública Regional relacionadas con el ámbito de la integración.

b) Como Secretario un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, Licenciado en Derecho, designado asimismo por el Presidente de la Comisión

2.- La Comisión de Evaluación podrá solicitar a las entidades interesadas la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

Artículo 11.- Finalización del procedimiento y forma de conceder las ayudas.

1.- La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social formalizará el correspondiente convenio entre esta Consejería y el representante de las entidades solicitantes cuyos Proyectos hayan resultado seleccionados tras el procedimiento anteriormente descrito.

2.- Para todas aquellas entidades solicitantes cuyos Proyectos no hayan resultado seleccionados, la convocatoria será resuelta por Orden de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, que será notificada a las mismas, haciéndoles saber los recursos pertinentes.

3.- El plazo máximo para resolver los expedientes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Criterios de Valoración.

Serán criterios de valoración y selección de solicitudes, sin perjuicio del límite derivado del importe de la consignación presupuestaria, los siguientes:

a) Complementariedad de las acciones propuestas en el proyecto respecto a las medidas de inserción laboral desarrolladas en la zona

b) Compromiso de colaboración de la Corporación Local del ámbito donde se vayan a desarrollar los proyectos, lo que se acreditará en un documento donde se manifieste en qué consistirá la misma

c) Existencia de otras fuentes de financiación

d) Se tendrá en cuenta que en el ámbito territorial de actuación del proyecto no se estén desarrollando actuaciones similares que abarquen el colectivo de referencia

e) Proyectos que contengan actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

f) Actuaciones que tiendan a consolidar los logros alcanzados por acciones desarrolladas con anterioridad con el colectivo beneficiario, sobre todo en relación con itinerarios integrales de inserción

g) Experiencia de la entidad solicitante en gestión y/o desarrollo de actuaciones en relación a proyectos financiados por el Fondo Social Europeo

h) Experiencia en el desarrollo de proyectos de incorporación laboral y social con el colectivo objeto del programa

i) Utilización de nuevas tecnologías

j) Acciones de formación que respondan a necesidades y/o demandas específicas de empresas

k) Otros aspectos innovadores que contribuyan a la consecución de los objetivos de la convocatoria y los que se dirijan a la mejora de las condiciones de vida del colectivo objeto del programa

Artículo 13.- Gastos imputables al Proyecto.

Los gastos que se podrán imputar al proyecto son los que establece el Reglamento (CE) nº 448/2004, de la Comisión de 10 de marzo de 2004 (D.O.C.E. L 72 de 11 de marzo) que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, para el Fondo Social Europeo. Un 15 % del total de la subvención concedida podrá ser empleado en gastos de inversión.

Artículo 14.- Pago de la ayuda.

Tras la suscripción del correspondiente Convenio, el pago de la ayuda concedida a la entidad o entidades beneficiarias se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

Artículo 15.- Cuantía.

El importe de la ayuda concedida de conformidad con el procedimiento descrito, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones, Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Artículo 16.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda vendrán obligadas a:

1.- Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la ayuda, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, a las de control financiero que

corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidos en cuenta para la concesión de la presente ayuda.

Artículo 17.- Justificación.

La ayuda concedida deberá justificarse en el plazo que se determine en el Convenio citado en el artículo 11 de la presente Orden, aportando para ello la documentación que corresponda. Sin perjuicio de ello, se observarán las determinaciones del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre y de la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o aquellas por las que según su naturaleza le sean aplicables.

Artículo 18.- Revocación y reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y términos previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Responsabilidad y Régimen sancionador.

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final primera:

La entidad o entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de las actividades, que éstas se realizan con la colaboración del Fondo Social Europeo y la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros Colectivos, en los términos establecidos en la normativa autonómica y en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000 (D.O.C.E. L130 de 31-05-2000).

Disposición final segunda:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de junio de 2004.—La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

ANEXO 1 : MODELO DE SOLICITUD

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal:

C.I.F:

Teléfono:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA:

Entidad (código de inscripción): _____

Centro (código de anotación): _____

Servicio (código de anotación): _____

Entidad financiera designada para el pago, en su caso:

Banco/Caja:

Código cuenta cliente de la entidad solicitante: _____ veinte dígitos

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

D. _____, con D.N.I. número

En representación de la citada Entidad, en calidad de

S O L I C I T A:

El participar en la convocatoria de selección para el desarrollo de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, de conformidad con las reglas de la misma y demás normativa de aplicación, para los fines y de acuerdo con la memoria y documentación que se acompaña.

En _____, a _____ de _____ de 2004

Fdo.:

Excelentísima señora Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ANEXO 2 – a

DESGLOSE DE COSTES PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
--

Año: Proyecto:
 Entidad:

	CONCEPTO	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	PERSONAL		
2	ALQUILERES		
3	SUMINISTROS		
4	VIAJES (transporte para beneficiarios)		
5	CELEBRACIONES Y CERTÁMENES (comidas, actos culturales, etc.)		
6	DIETAS PERSONAL		
7	BECAS O AYUDAS		
8	MATERIAL FUNGIBLE OFICINA (folios, carpetas, fotocopias, etc.)		
9	MATERIAL DIDÁCTICO ⁽²⁾		
10	MENAJE O LENCERÍA		
11	PROFESORADO, MONITORES U OTRAS COLABORAC. TÉCNICAS		
12	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	12.1. Limpieza		
	12.2. Alojamiento y manut. (albergues, campamentos)		
	12.3. Estudios varios		
13	COMUNICACIONES		
	- Teléfono (especificar con una X: <input type="checkbox"/> Móvil <input type="checkbox"/> Fijo)		
	- Correo, mensajería		
14	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
15	SEGUROS (de edificio, de personal, etc.)		
16	TRIBUTOS MUNICIPALES		
17	GASTOS DE REPARACIÓN SIMPLE O DE MANTENIMIENTO		
18	OTROS (Especificar cual: _____)		
	TOTAL		

Quando corresponda, los importes se reflejarán con IVA incluido.

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

ANEXO 2 - b

DESGLOSE DE COSTES PARA EQUIPAMIENTO

Año: Proyecto:
 Entidad:

	CONCEPTO	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	MATERIAL INFORMÁTICO Y FOTOCOPIADORAS		
2	MOBILIARIO		
3	ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS (Incluye todo tipo de electrodomésticos, equipos audiovisuales, maquinas de coser, etc.)		
4	MATERIAL ORTOPÉDICO O REHABILITADOR		
5	MATERIAL ACCESORIO O DECORATIVO (Incluye lámparas, cortinas, cuadros, etc.)		
6	MENAJE (vajilla, cuberterías, ollas, vinagreras, etc.)		
7	LENCERÍA (mantas, sábanas, edredones, manteles, servilletas, etc.)		
8	LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO		
9	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (teléfonos, fax, megafonía...)		
10	MATERIAL AUXILIAR (Incluye papeleras, ceniceros, percheros, herramientas, etc.)		
11	VEHÍCULOS		
12	MAQUINARIA TALLERES		
13	OTROS (Especificar:)		
	TOTAL DE GASTOS		

Cuando corresponda, los importes se reflejarán con IVA incluido.

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Consejería de Economía, Industria e Innovación

9106 Resolución de la Secretaría General de Economía, Industria e Innovación, de 2 de junio de 2004, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Con fecha 14 de mayo de 2004, el Consejo de Gobierno acordó otorgar la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (87.9 MHz.).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 24.3 del Decreto número 47/2002, de 1 de febrero

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9088 Normas urbanísticas de la modificación n.º 12 del P.G.O.U. de Mazarrón, ampliación de suelo urbano en el Barrio de «La Loma». Expte.: 94/95 de planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de este proyecto.

7.- Normativa de aplicación:

Las áreas edificables se ajustarán a la normativa del plan general de zona 5-zona residencial unifamiliar pareada-(RUP), cuya formulación se adjunta en ANEXO.

La zona de equipamiento terciario tendrá el uso social-comercial que se indica, restringiendo la altura a una sola planta (4m.).

5.- Zona residencial unifamiliar pareada (RUP).

5.1.- Uso genérico: Residencial.

5.2.- Tipologías permitidas:

5.2.1.- Tipología arquitectónica característica:

5.2.1.1.- Edificio de dos plantas dedicado a dos viviendas unifamiliares, independientes, con acceso y solar propio cada una de ellas, unidas entre si por una medianera y separado el conjunto de otras edificaciones por todos sus lados.

5.2.2.- Otras tipologías compatibles:

5.2.2.1.- Edificio de dos plantas una vivienda en la planta superior y garaje en la planta baja, con acceso y solar propio, unido a otros por uno o mas lados.

- Residencial Unifamiliar Aislada (RUA).

- Residencial Unifamiliar Unida (RUU): En parcelas con grado de compatibilidad C3.

5.3.- Usos o actividades:

5.3.1.- Usos compatibles:

- Equipamientos básicos.

- Equipamiento terciario (ET).

- Equipamiento Recreativo Cerrado (ERC).

En los dos casos anteriores esta compatibilidad se extiende exclusivamente al pequeño comercio de servicio a la zona, oficinas y establecimientos de recreo o análogos que no supongan molestias a la habilidad de la zona.

5.3.3.2.- Usos incompatibles:

- Industrial.

- Equipamiento básico intensivo (EBI).

- Equipamiento recreativo abierto (ERA).

5.4.- Condiciones arquitectónicas:

5.4.1.- Edificabilidad: Se encuentra comprendida entre 0,54 m²/m² y 0,80 m²/m² según el área de planeamiento diferenciado.

APD: Puntabela (4)

Edif. M²/m²: 0.54

Altura m: 7

Altura ndp: 2

Ocup. %: 30

P.m. m²: 500

Rv m: 4

Rf m: 4

5.4.2.- Aparcamientos mínimos: 1 cada vivienda.

Condiciones particulares en esta zona para la ampliación del suelo urbano en el barrio de La Loma de Cañada de Gallego (3.ª fase):

- Edificabilidad: 0'80 m²/m².

- Tipología compatible: Residencial Unifamiliar unida por medianeras.

- Retranqueo a viales: 3 metros.

La vigencia de estas normas viene condicionada por los términos de la orden aprobatoria.

Murcia, 26 de noviembre de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

9102 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Impuesto de transmisiones patrimoniales y A.A. JJ.DD.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: ANDREU RABASCO, JOAQUIN N.I.F. 21.919.852-B

Domicilio: AV. La Victoria, 50 - 30130 Beniel (Murcia)

Expediente : 1990/MU/TR/054390

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199508433820LC por parte de las Unidades Gestoras competentes de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «CONSTRUCCIONES HERMANOS ANDREU, S.L.» con CIF B-30092621 y último domicilio conocido: AV/ LA VICTORIA N.º 50, - 30130 BENIEL (Murcia). De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd. ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: ANDREU RABASCO, JOAQUIN, con NIF 21.919.852-B, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil «CONSTRUCCIONES HERMANOS ANDREU, S.L.» con CIF B-30092621, por la deuda contraída por ésta, por el

concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199508433820LC e importe de principal (euros) 169,10 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia.Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: AVILES LOPEZ, JOSE TOMAS N.I.F. 27.453.853-H

Domicilio: CL BURGOS, 12 - 30120 EL PALMAR (Murcia)

Expediente : 1992/MU/TR/057648

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199401307309LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «TABLEROS Murcianos, S.L.» con CIF B-30117238 y último domicilio conocido: CR LO ROMERO KM 2, SAN PEDRO DEL PINATAR, 30740, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria

regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: AVILES LOPEZ, JOSE TOMAS, con NIF 27.453.853-H, en su calidad de ADMINISTRADOR de la mercantil «TABLEROS Murcianos, S.L.» con CIF B-30117238, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de TP número L199401307309LC e importe de principal (euros) 4.432,09.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR N.I.F. 22.412.055-G

Domicilio: PLAZA DE LA IGLESIA, 2 - 30570 Beniaján (Murcia)

Expediente : 1991/MU/TR/060763

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199400820214LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S.A» con CIF A-30215396 y último domicilio conocido: PL. IGLESIA, 2 - 2.º D, 30570, Beniaján, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que

Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR, con NIF 22.412.055-G, en su calidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN de la mercantil «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S.A» con CIF A-30215396, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMP. DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199400820214LC e importe de principal (euros) 255,99 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR N.I.F. 22.412.055-G

Domicilio: PLAZA DE LA IGLESIA, 2 - 30570 Beniaján (Murcia)

Expediente : 1992/MU/TR/032967

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199606775015LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento

de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S.A.» con CIF A-30215396 y último domicilio conocido: PL. DE LA IGLESIA, 2-2.º D, 3057, Beniaján, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd, ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR, con NIF 22.412.055-G, en su calidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la mercantil «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S.A.» con CIF A-30215396, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199606775015LC e importe de principal (euros) 4.614,26 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia.Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR N.I.F. 22.412.055-G

Domicilio: PLAZA DE LA IGLESIA, 2 - 30570 Beniaján (Murcia)

Expediente : 1992/MU/TR/005288

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º 1.014.997.523 por parte de las Unidades Gestoras competentes de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S.A.» con CIF A-30215396 y último domicilio conocido: PL. IGLESIA, 2-2.º D, 30570, Beniaján, Murcia.De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia.En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR, con NIF 22.412.055-G, en su calidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la mercantil «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S. A.» Con CIF A-30215396, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número 1.014.997.523 e importe de principal (euros) 00,00.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia.Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR N.I.F. 22.412.055-G

Domicilio: PLAZA DE LA IGLESIA, 2 - 30570 Beniján (Murcia)

Expediente : 1992/MU/TR/032969

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º 199606774813LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S.A.» con CIF A-30215396 y último domicilio conocido: PL. DE LA IGLESIA, 2-2.º D, 30570, Beniján, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: BARCELO PARDO, MARIANO SALVADOR, con NIF 22.412.055-G, en su calidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la mercantil «PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR, S. A.» Con CIF A-30215396, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número 199606774813LC e importe de principal (euros) 4.614,26 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo

se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: CANOVAS PARDO, JUAN N.I.F. 22.274.106-D

Domicilio: CL DOCTOR FABIAN ESCRIBANO MORENO, 3 - 30570 Beniján (Murcia)

Expediente : 1997/MU/TR/15029

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º LC/82232/2000 por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «CONSTRUCYR, S.A.» con CIF A-30290860 y último domicilio conocido: CR Beniján, KM 3,4, Beniján, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: CANOVAS PARDO, JUAN, con NIF 22.274.106-D, en su calidad de ADMINISTRADOR UNICO de la mercantil «CONSTRUCYR, S. A.» Con CIF A-30290860, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número LC/82232/2000 e importe de principal (euros) 1.076,41 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención

al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: FUENTES VALENZUELA, JUAN N.I.F. 22.423.106-S

Domicilio: CL PINTOR MARIANO BALLESTER, 82 - 30820 Murcia

Expediente : 1989/MU/TR/14156

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199400645212LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOCIONES JUPERVI, S. L.», con CIF B-30128953 y último domicilio conocido: PLAZA SAN PEDRO, ALCANTARILLA, 30820, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve: 1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: FUENTES VALENZUELA, JUAN, con NIF 22.423.106-S, en su calidad de ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la mercantil «PROMOCIONES JUPERVI, S.L.», con CIF B-30128953, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199400645212LC e importe de principal (euros) 2.091,62 €. 2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e

intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades: a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia). b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: GUERRERO GOMEZ, ERNESTO MARCOS N.I.F. 74.355.446-B

Domicilio: EDF. PASOS DE SANTIAGO, 1.º F - 30005 Murcia

Expediente : 1990/MU/TR/005745

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199400268214LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «B. G. JHACENA SOCIEDAD LIMITADA» con CIF B-30225619 y último domicilio conocido: C/ AURORA N.º 10, 30001, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve: 1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: GUERRERO GOMEZ, ERNESTO MARCOS, con NIF 74.355.446-B, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil «B.G. JHACENA SOCIEDAD LIMITADA» con CIF B-30225619, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de TP número L199400268214LC e importe de principal (euros) 4.289,87 €. 2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un

plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: LOPEZ GARCIA, ENRIQUE N.I.F. 22.473.986-L

Domicilio: CL DOCTOR FLEMING, 38 B - 30150 LA ALBERCA (Murcia)

Expediente : 1989/MU/TR/004521

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199400225322LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «DIFIMUR PROMOCION DE VIVIENDAS, S. L.», con CIF B-30143184 y último domicilio conocido: C/ SANTA CATALINA, N.º 1, 30004, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: LOPEZ GARCIA, ENRIQUE, con NIF 22.473.986-L, en su calidad de ADMINISTRADOR de la mercantil «DIFIMUR PROMOCION DE VIVIENDAS, S. L.», con CIF B-30143184, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199400225322LC e importe de principal

(euros) 80,42 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: RIQUELME MARTINEZ, ANTONIO N.I.F. 52.800.600-Y

Domicilio: CL NUMANCIA, 12 - 4.º - 30820 ALCANTARILLA (Murcia)

Expediente : 1994/MU/TR/40863

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199704708807LP por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PAN BENITO, S. L.», con CIF B-300402234 y último domicilio conocido: POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 10/4, ALCANTARILLA, 30820, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación,

contra el responsable subsidiario: RIQUELME MARTINEZ ANTONIO, con NIF 52.800.600-Y, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil «PAN BENITO, S. L.», con CIF B-300402234, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de TP número L199704708807LP e importe de principal (euros) 12.386,08 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia.Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO N.I.F. 22.152.920-X

Domicilio: CL LUIS BRAILLE, 1 BAJO - 30005 Murcia
Expediente : 1992/MU/TR/040885

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199704455403LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024 y último domicilio conocido: C/LUIS BRAILLE, 1 BAJO, 30005, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación,

contra el responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO, con NIF 22.152.920-X, en su calidad de ADMINISTRADOR de la mercantil «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199704455403LC e importe de principal (euros) 682,14 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia.Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO N.I.F. 22.152.920-X

Domicilio: CL LUIS BRAILLE, 1 BAJO - 30005 Murcia
Expediente : 1990/MU/TR/50558

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199400497204LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOTORA DUNIA, S. A.» Con CIF A-30022024 y último domicilio conocido: C/LUIS BRAILLE, 1.º BAJO, 30005, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de

oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO, con NIF 22.152.920-X, en su calidad de ADMINISTRADOR de la mercantil «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199400497204LC e importe de principal (euros) 88,32 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO N.I.F. 22.152.920-X

Domicilio: CL LUIS BRAILLE, 1 BAJO - 30005 Murcia

Expediente : 1989/MU/TR/035021

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199300418219LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento de recaudación, primero voluntaria y posterior ejecutivo contra «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024 y último domicilio conocido: C/ LUIS BRAILLE N.º 1, BAJO, 30005, Murcia. De dicho procedimiento de

apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve:1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO, con NIF 22.152.920-X, en su calidad de ADMINISTRADOR de la mercantil «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199300418219LC e importe de principal (euros) 28.904,05 €.2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades:a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia).b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Inicio procedimiento derivación responsabilidad subsidiaria.

Responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO N.I.F. 22.152.920-X

Domicilio: CL LUIS BRAILLE, 1 BAJO - 30005 Murcia

Expediente : 1994/MU/TR/3481

Contenido acto que se notifica:

En relación con la deuda contraída por la mercantil denominada «deudor Principal» y que fue objeto de la liquidación n.º L199810214906LC por parte de las Unidades Gestoras competentes, de esta Dirección General de Tributos, se ha seguido el procedimiento

de recaudación, primero voluntaria y posteriormente ejecutivo contra «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024 y último domicilio conocido: C/ LUIS BRAILLE 1.º, BAJO, 30005, Murcia. De dicho procedimiento de apremio se desprende que Vd., ostentaba la condición de administrador de la mercantil citada, deudora principal y objeto de la declaración de insolvencia. En consecuencia, esta Dirección General, resuelve: 1. Iniciar de oficio el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria regulado en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, contra el responsable subsidiario: SANCHEZ FUSTER, ANTONIO, con NIF 22.152.920-X, en su calidad de ADMINISTRADOR de la mercantil «PROMOTORA DUNIA, S. A.», con CIF A-30022024, por la deuda contraída por ésta, por el concepto de IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES número L199810214906LC e importe de principal (euros) 252,71 €. 2. Puesta de manifiesto del expediente.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria y 32 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica la puesta de manifiesto de los expedientes de gestión y ejecutivo y la apertura de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para que, si lo considera oportuno, presente cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses. A efectos de puesta de manifiesto, se informa que podrá examinar los expedientes en las siguientes Unidades: a) Expediente de Gestión Tributaria.- De este expediente se deriva la liquidación inicialmente practicada al deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación que generó la deuda inicial. Lo podrá examinar en la Oficina de Atención al Contribuyente del Servicio de Gestión Tributaria (Avda. Teniente Flomesta 3, planta baja, Murcia). b) Expediente de Recaudación ejecutiva.- De este expediente se deriva la declaración de fallido del deudor principal y en el mismo se encuentra la documentación generada por el procedimiento de apremio y en el período ejecutivo. Lo podrá examinar en la Agencia Regional de Recaudación, sita en C/ Villaleal n.º 2, bajo, Murcia. Contra el presente Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponer ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Hacienda

9103 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: Manuel José Labella López
N.I.F.: 52.816.884-Y

Domicilio Fiscal: C/ Estación, 2 - 5.º B - Molina de Segura
Procedimiento: Resolución liquidación de Acta 102.2003.263.242 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Sujeto pasivo: Jacinto Javier Labella López
N.I.F.: 52.816.885-F

Domicilio Fiscal: C/ Estación, 2 - 5.º B - Molina de Segura
Procedimiento: Resolución liquidación de Acta 102.2003.263.243 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Educación y Cultura

9125 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Ugéjar o Pastrana, en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección del Castillo de Ugéjar o Pastrana, en Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 7 de junio de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

Anexo I

El entorno definido se circunscribe básicamente al Cerro del Castillo, unidad de relieve donde está emplazada la fortificación y tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente Comenzando en el punto Norte y siguiendo el sentido contrario de las agujas del reloj tenemos:

El punto (n.º 1) está situado donde la carretera que bordea la fortaleza por el Este alcanza la rambla de Ugéjar, inmediatamente antes de enlazar con la carretera local que desde Mazarrón conduce a Lorca por La Atalaya y Morata; desde aquí se dirige hacia el Oeste bordeando la margen derecha del Barranco de Ugéjar hasta un nuevo punto (n.º 2) situado aproximadamente a 350 ms. del primero; a partir de aquí el trazado cambia de dirección para dirigirse hacia el Sur a través de una línea imaginaria de 150 ms. de longitud que finaliza en el punto (n.º 3) donde alcanza la curva de nivel que marca los 250 ms. de altitud; desde aquí asciende hacia el Sur durante unos 300 ms. bordeando el pequeño ramblizo que delimita por el Oeste el cerro del castillo, hasta alcanzar el punto (n.º 4) donde comienza; a continuación se dirige hacia el Sur mediante una línea imaginaria de 625 ms. de longitud hasta un nuevo punto (n.º 5) donde enlaza con el camino carretero que bordea el cerro por el Sur; desde aquí se dirige hacia el Noreste por el mencionado camino carretero durante unos 750 ms. hasta llegar al punto (n.º 6) donde se inicia, en la carretera local inmediata al yacimiento por el Este; continúa entonces hacia el Norte siguiendo la carretera por su arcén occidental durante aproximadamente 1 Km., hasta enlazar con el punto de partida.

Puntos delimitadores:

n.º 1:	x: 0.636.080	y: 4.158.920
n.º 2:	x: 0.635.770	y: 4.158.980
n.º 3:	x: 0.635.680	y: 4.158.865
n.º 4:	x: 0.635.820	y: 4.158.670
n.º 5:	x: 0.636.015	y: 4.158.175
n.º 6:	x: 0.636.495	y: 4.158.615

En este entorno quedan incluidas las siguientes estructuras: con el n.º1 la alquería musulmana con restos de numerosas estructuras murarias de las viviendas y con el n.º2 restos óseos que indican la presencia de un cementerio medieval.

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.

Consejería de Educación y Cultura

9124 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Puentes, en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección del Castillo de Puentes, en Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 3 de junio de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celadrán**.

Anexo I

El entorno definido tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. Comenzando en el Sur y siguiendo el sentido de las agujas del reloj tenemos el punto n.º 1 donde el camino de acceso atraviesa la última elevación montañosa y penetra en la llanura inmediata a la fortaleza; desde aquí y mediante una línea imaginaria de 75 m. de longitud se dirige al SW hasta alcanzar el punto n.º 2 donde comienza un camino de

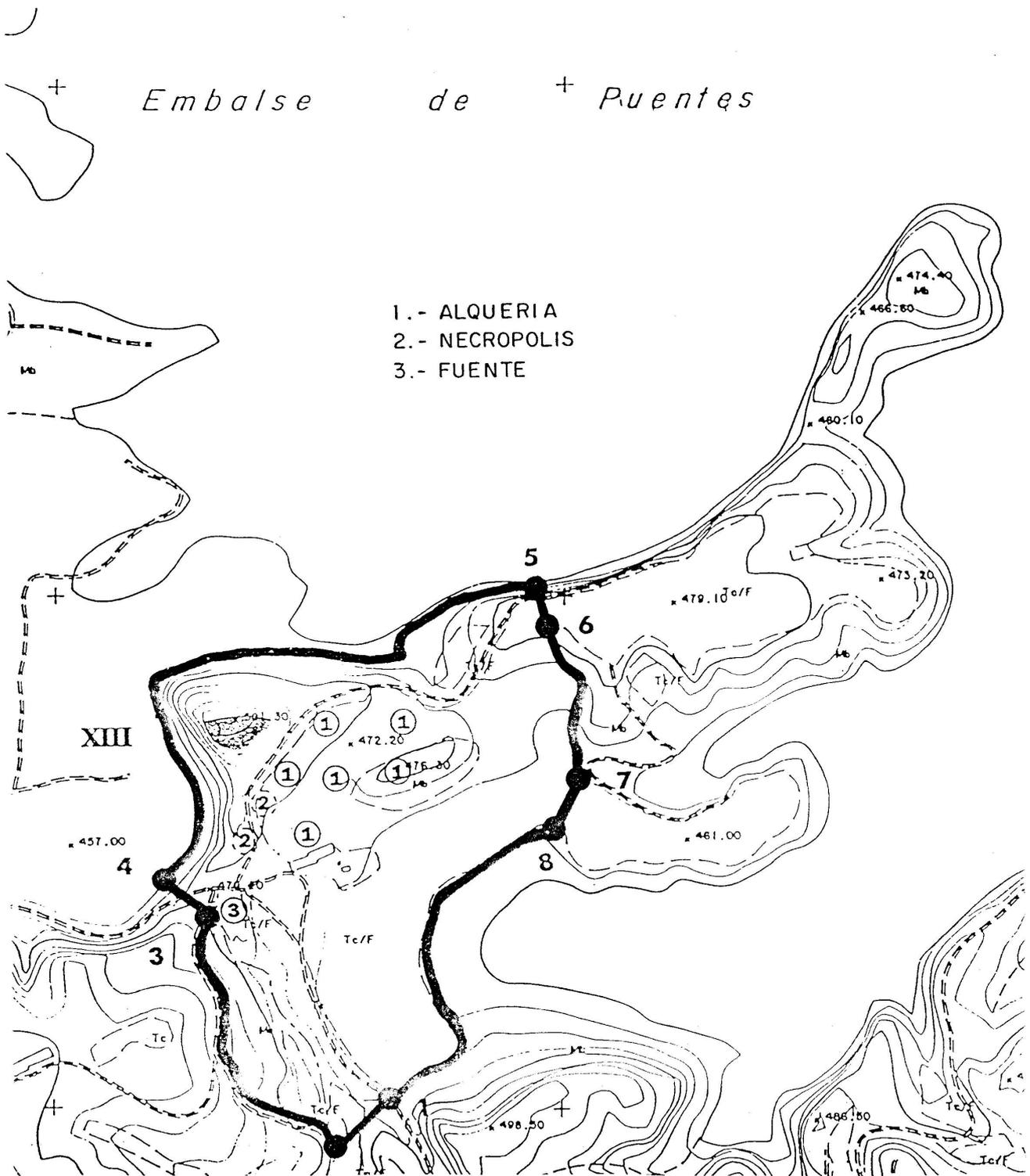
tierra que discurre paralelo al cauce de la rambla que alimenta la fuente-estructura 3; continúa después hacia el Norte por el mencionado camino durante unos 300 m., hasta el punto n.º 3 donde se cruza con la curva de nivel que marca los 475 m., ya en las inmediaciones de la fuente 3; desde aquí y mediante otra nueva línea imaginaria de 50 m. de longitud se dirige hacia el NW hasta alcanzar un punto n.º 4 correspondiente a la curva de nivel que señala los 460 m. de altitud; continúa entonces hacia el Noreste bordeando el pantano por la mencionada curva de nivel hasta un nuevo punto n.º 5 situado a unos 600 m. del anterior donde se abandona ya esta línea topográfica topográfica; desde aquí el trazado cambia su dirección y se dirige hacia el Sur mediante una línea imaginaria de 50 m. de larga que enlaza en un nuevo punto n.º 6 con un sendero existente en la zona y de similar dirección; continúa por este sendero a lo largo de 150 m. hasta alcanzar el punto n.º 7 donde, en coincidencia con un camino inmediato, desvía su dirección hacia el Este; desde aquí y a través de una línea imaginaria de 50 m. de longitud prosigue hacia el Sur hasta otro punto n.º 8 donde empalma de nuevo con el sendero anteriormente abandonado; continúa ya por este sendero hacia el Suroeste durante unos 450 m. hasta enlazar con el punto inicial n.º 1 donde comenzó la delimitación.

Puntos delimitadores:

n.º 1:	x: 0.602.830	y: 4.177.020
n.º 2:	x: 0.602.775	y: 4.176.960
n.º 3:	x: 0.602.650	y: 4.177.195
n.º 4:	x: 0.602.610	y: 4.177.225
n.º 5:	x: 0.602.975	y: 4.177.510
n.º 6:	x: 0.602.990	y: 4.177.475
n.º 7:	x: 0.603.025	y: 4.177.325
n.º 8:	x: 0.603.000	y: 4.177.280

En este entorno quedan incluidas las siguientes estructuras: con el número 1 la alquería, con el número 2 la necrópolis y con el número 3 la fuente y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



 <p>Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura</p>	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE B.I.C.
	CASTILLO DE PUENTES (LORCA) PLANO DE DELIMITACIÓN

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9199 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Hospital Rafael Méndez De Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Compras.
- c) Número de expediente: 2004/0/22

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de lámparas quirófanos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de realización del servicio:
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 1 mes

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.000 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad y código postal: Lorca, 30800
- d) Teléfono: 968.44.55.11/13
- e) Telefax: 968.44.55.04
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde su publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: Registro General Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- 1ª Entidad: Hospital Rafael Méndez.

2º Domicilio: Ctra. Nac. 340 , Km. 589

3º Localidad y código postal: 30800 Lorca.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Domicilio: ctra. nac. 340, Km. 589
- c) Localidad: Lorca.
- d) Fecha: 15 días contados desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10,30

10.-Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:
www.carm.es/chac/consulexp.htm

Lorca, 7 de junio de 2004.—El Directo Gerente del Hospital Rafael Méndez, **José Miguel Artero Galán.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9420 Anuncio de contratación. Expediente: 129/04.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 129/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material sanitario
- b) Número de unidades a entregar:.
- c) División por lotes y número: Lote 1- Jeringa de insulina con aguja. Lote 2 – Jeringa de insulina sin aguja. Lote 3- Aguja con extracción al vacío, dispositivo de seguridad.
- d) Lugar de ejecución: Todos los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
- e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 164.761,03 €, bianuales (I.V.A. incluido)

Desglose por Lote: Lote 1 – 75.458,22 € bianuales (I.V.A. incluido) Lote 2- 1.720,81 € bianuales (I.V.A. incluido) Lote 3 – 87.582,00 € bianuales (I.V.A. incluido).

5.- Garantías.

Provisional: Lote 1.- 1.509,16 € Lote 2.- 34,42 €. Lote 3.- 1.751,64 €.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud. Registro General.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 68 21- 36 59 10
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,15 €. Pudiéndose retirar en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exigen.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2.ª Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de junio de 2004.—La Presidenta de la Junta de Contratación, **Inocencia Gómez Fernández.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9303 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M^a del Rosell (Cartagena)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CA. 14/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de digitalización e indización de Historias Clínicas.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de realización del servicio: En los locales que el adjudicatario señale en su oferta.
- e) Duración del contrato: Hasta 31 de diciembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 220.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Santa M^a del Rosell.- Servicio de Suministros
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Teléfono: 968/50 14 08
- e) Telefax: 968/12 44 21
- f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: GRUPO: V, SUBGRUPO: I, CATEGORÍA: B.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Hospital Santa Mª del Rosell.

2º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1ª Planta.

3º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa Mª del Rosell en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 .

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 17 de junio de 2004.—El Director Gerente del Hospital Santa M.ª del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

9101 Anuncio de adjudicación. Número de expediente 41/04.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación

c) Número de expediente: 41/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de Ampliación del Pabellón de Subagudos del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» en El Palmar - Murcia.

c) Lote:.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 62 de 15 de marzo de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 1.305.119,77 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2004.

b) Contratista: Doalco, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 1.104.640,32 €.

Murcia, 15 de junio de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9304 Licitación de contrato administrativo de obras. Expediente: CT.04.OB.OR.164.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.04.OB.OR.164

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reforma interior de plantas primera, segunda y tercera, para adaptación a zona de estar en la residencia para personas mayores de San Basilio (Murcia)»

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: en el propio centro.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 118.579,20 euros.

Ejercicio 2004 66.054,21 €

Ejercicio 2005 52.524,99 €

5. Garantía provisional: 2.371,58 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: I.S.S.O.R.M. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Una declaración relativa a la cifra global de negocios en obras realizadas por el Empresario durante cada uno de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración expresiva de la maquinaria y material así como equipos técnico y humano de que dispone el Empresario para la realización de estas obras.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : máximo cuarenta (40) días.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Terminado el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de ofertas tendrá lugar a las 10 horas del 10 de septiembre.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/los adjudicatario/s.

12. www.carm.es (Atención al ciudadano - Anuncios de contratación).

Murcia, 24 de junio de 2004.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9104 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200355111280

Empresa: Construcciones Marcoresa, S.L.

Localidad: Lorca

Sanción: 4.000 euros

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

9107 Notificación de resolución por edicto. Expte n.º 4I04SA0001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria, e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo también recoger, en su caso el correspondiente documento de liquidación.

Expediente: 4I04SA0001.

Sancionado/a: Gestión Online de Muebles, S.L.

DNI/CIF: B-73220212

Último domicilio: Av. Príncipe, 158. Alcantarilla.

Cuantía de la sanción: 1.200 €.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Director General,
Guillermo Herráiz Artero.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9093 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de junio de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Art.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052944579	A JAAFRI	X2088462Q	ALICANTE	07.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053180538	M MOURAD	X2683293K	ELCHE	11.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404329008	P HARPER	X4687597J	LOS GALLARDOS	01.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053358327	T AUREL	X3848073N	ROQUETAS DE MAR	24.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053537416	H ANDRADE	X3344962A	VERA	19.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053113938	D LOPEZ	75220649	VERA	07.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053127329	L MARTINEZ	48447046	CUENCA	23.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053600709	A BUSTAMANTE	26670535	GRANADA	19.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053732614	A BUSTAMANTE	26670535	GRANADA	22.04.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053113460	A LAKHDAR	X2866724G	ZAFARRAYA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053638646	J ZHUNIO	X3565612Z	SANTISTEBAN PUERTO	26.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053392931	J BARCO	40873338	SILES	09.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053161180	A ATOINI	X3980457P	TORREDONJIMENO	01.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053741032	V ALVAREZ	X3662301B	ABARAN	25.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053207878	S FERNANDEZ	48593789	ALCANTARILLA	24.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404299140	M GARCIA	74275662	ALCANTARILLA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052934641	E M BITIL	X1400978W	ALHAMA DE MURCIA	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404075357	J LOPEZ	48426961	ALHAMA DE MURCIA	25.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053634173	N DIAZ	X3719715V	ARCHENA	31.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051818748	K NEGAT	X3841109V	ARCHENA	24.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053594394	J GUILLEN	27485039	ARCHENA	09.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053599288	J GARRIDO	29062554	ARCHENA	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053180484	R HACHMI	X2091571C	CALASPARRA	25.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053535237	H LASSIBA	X4203261B	CARAVACA DE LA CRUZ	18.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053402614	TUNA FARMS OF MEDITERRANEO	B30705495	CARTAGENA	18.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053190090	M ZAROUAL	X1398571X	CARTAGENA	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053284034	B RAHOUTI	X2433495A	CARTAGENA	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404079776	A EL BALI	X2629719Z	CARTAGENA	21.04.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053282694	A MOUAITI	X3259748G	CARTAGENA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053720417	E BOUAOUD	X3300646P	CARTAGENA	19.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053285014	J OMKARO	X3501607H	CARTAGENA	23.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053489409	G GRANDA	X3958601W	CARTAGENA	20.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053406700	A SELLAM	X4445450X	CARTAGENA	30.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053583050	A EL AMRY	X4987355N	CARTAGENA	25.03.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053720387	M GONZALEZ	22871108	CARTAGENA	25.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053723686	P ABELLAN	22920506	CARTAGENA	09.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053486500	J GIMENEZ	22922884	CARTAGENA	16.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053406723	J CONTRERAS	22984680	CARTAGENA	30.03.2004	2.600,00		L. 30/1995	003.A
300053486846	A FERNANDEZ	23004375	CARTAGENA	28.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053724101	F GOMEZ	23015587	CARTAGENA	17.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300049793379	A NUÑEZ	23027084	CARTAGENA	14.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300049793355	A NUÑEZ	23027084	CARTAGENA	14.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052924910	M ZAPATA	23035444	CARTAGENA	07.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053489847	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	13.04.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053285282	D DELGADO	23042136	CARTAGENA	23.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053486512	A SANTIAGO	23046201	CARTAGENA	17.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053485880	S CORTES	27232175	CARTAGENA	23.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053584960	J VILLAGORDO	22950783	BDA J MA LAPUERTA	11.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053113641	M ZAIDI	X3218812P	EL ALBUJON CARTAGE	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404078863	S SALHI	X3675632W	EL ALBUJON CARTAGE	14.04.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053720570	M EL MOKHTARI	X1730476W	EL ALGAR	23.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052927879	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR CARTAGENA	19.03.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300052927880	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR CARTAGENA	19.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053488892	H BELHOUSINE	X1296542D	LA APARECIDA CARTA	05.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404297933	M SANTERO	X4646213Y	LA MANGA CARTAGENA	12.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404062326	J CORTADO	74356166	LA UNION	09.03.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404068894	A VERA	23040122	LA VAGUADA CARTAGE	05.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053178878	R MOUGHLIA	X2081447Q	LOBOSILLO	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053400551	K MAJDOUBI	X2753096L	MIRANTA	31.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053634197	R CHAHLAL	X3217784S	POZO ESTCHO CARTAG	31.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053488880	J FARINANGO	X1791000J	SAN ANTON	05.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053722906	M GONZALEZ	22965413	SANTA LUCIA CARTAG	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053733710	B KAF	X3375280F	CEUTI	01.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053597619	S ESSAKET	X3886392J	CIEZA	01.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404072307	S FERNANDEZ	48418230	CIEZA	20.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309052903238	J AMADOR	77521063	CIEZA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404072332	J PIÑERA	77568915	CIEZA	20.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053162445	B ABDELKADER	X1365451X	FORTUNA	24.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053187533	A OUDIAI	X3298921P	FORTUNA	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053535638	M CORTES	48505282	FORTUNA	19.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053608551	S HAFIDI	X1312407G	FUENTE ALAMO	27.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053383772	B MELLOUKI	X1348810K	FUENTE ALAMO	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053368059	E AYNAOU	X2355193Q	FUENTE ALAMO	06.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053489823	L BOUHABS	X2701652A	FUENTE ALAMO	11.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053190155	M KAZIA	X4280574K	FUENTE ALAMO	17.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053160461	B POZO	15482693	FUENTE ALAMO	13.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053732134	F POMAQUIZA	X4210218E	CUEVAS DE REYLLO	25.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053535043	A SBIA	X2627156G	CUEVAS DEL REYLLO	28.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052316015	T EL JED	X3130504C	LAS PALAS	10.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053161490	M PIEDRA	X3634788Y	JUMILLA	19.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052829572	S FLORES	X4299409L	JUMILLA	18.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053635402	J MEDINA	48466130	JUMILLA	26.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404328170	J TORTOSA	22420003	LAS TORRES COTILLAS	27.04.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053151885	A AVILES	48423024	LAS TORRES COTILLAS	11.04.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053752583	J FERNANDEZ	52802620	LAS TORRES COTILLAS	01.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053605720	J EGIDOS	52825643	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053420513	J VELA	X3040757L	LOS ALCAZARES	15.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053142392	J MENDEZ	22987067	LOS ALCAZARES	30.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053583890	B TEBAR	22993439	LOS ALCAZARES	21.03.2004	70,00		RD 13/92	106.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053614186	M FAROUKI	X3066651S	MAZARRON	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052933510	R AGUERA	22985215	MAZARRON	18.03.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053544536	M SANTIAGO	23042423	MAZARRON	31.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053187120	J GARCIA	74358485	PTO MAZARRON	14.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053293898	B OUADDI	X2123555B	MOLINA DE SEGURA	19.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053636881	M ESSAYAD	X3487073C	MOLINA DE SEGURA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053738770	D DELGADO	X3464152F	MULA	03.05.2004	60,00		RD 13/92	005.1
300404328442	AZUL GRES S L	B30076160	MURCIA	29.04.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404286066	REPRESENTACIONES SANCHEZ S	B30535066	MURCIA	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053610843	CONTRATOS Y CANALIZACIONES	B73090318	MURCIA	20.04.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300404328399	F ARNAO	22475234	MURCIA	28.04.2004	200,00		RD 13/92	050.
309053322870	M JIMENEZ	23226084	MURCIA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053555923	M BERNAL	27442837	MURCIA	13.04.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053478746	A MORENO	27453118	MURCIA	23.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053540701	S CORREAS	27476686	MURCIA	18.04.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
309404285098	F GARCIA	34791095	MURCIA	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053547975	A CONTRERAS	34817776	MURCIA	31.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053732225	E ESCRIBANO	48395594	MURCIA	30.04.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309404306247	J ANDREU	48402787	MURCIA	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053141995	B GONZALEZ	48479885	MURCIA	25.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404328077	E LEANTE	48502001	MURCIA	26.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053564687	F GIMENEZ	48618629	MURCIA	01.05.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
309404278811	M GRACIA	22406061	ALJUCER	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053161520	A IOANNIS	X3742593X	ALQUERIAS	28.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053152415	J OGONO	X3614277B	BENIAJAN	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052890716	D CARDENAS	X3870081D	BENIAJAN	15.04.2004	150,00		RD 13/92	084.1
300052890704	D CARDENAS	X3870081D	BENIAJAN	15.04.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404322488	I GARCIA	00635992	BENIAJAN	03.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309404286959	C MOLINA	27446489	BENIAJAN	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053730927	F BELMONTE	48398834	BENIAJAN	25.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404327838	O ALGUACIL	34813860	CASILLAS	27.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053551383	J MOREIRA PEREZ	X4176669F	EL PALMAR	06.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404327802	M MORENO	28904886	EL PALMAR	24.04.2004	200,00		RD 13/92	048.
309053436401	E GARCIA	34786549	EL PALMAR	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053430071	B TORRES	48614121	EL PALMAR	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053167042	F AMADOR	34825539	EL PUNTAL	19.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053150819	J AYLLON	22414390	EL RAAL	16.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404278227	F SANCHEZ	27455642	EL RAAL	06.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053556216	A MELIANI	X2875305Y	ESPINARDO	23.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053476040	V BALLESTER	48486593	ESPINARDO	31.03.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
309404286571	MANUFACTURAS SIVERHAD SL	B30082721	GUADALUPE	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404298895	M RUIZ	34816909	GUADALUPE	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053151290	J BASTIDA	22459035	LA ALBERCA	08.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053151307	J BASTIDA	22459035	LA ALBERCA	08.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053476762	R ALVAREZ	X3244260H	LA RAYA	05.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053735809	B CARMONA	22397278	LLANO DE BRUJAS	03.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053178854	M KHRISSI	X1336392T	LOBOSILLO	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053113630	L ERRATIB	X3410108J	LOBOSILLO MURCIA	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053730289	CONSTRUCCIONES GUILLERMO Y	B30107577	LOS MATEOS MURCIA	14.04.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053190210	F GARCIA	48505978	LOS RAMOS MURCIA	01.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053397655	F VIVANCOS	22455315	PUENTE TOCINOS	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053637198	N MESKI	X1302733J	S BENITO PATIÑO	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053384004	A GAMEZ	48428078	SANGONERA LA SECA	16.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053597711	ALUMINIOS Y DESARROLLOS ME	F73127052	SECANO BENIAJAN	04.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053152439	J DIAZ	48500860	TORREAGUERA MURCIA	14.04.2004	150,00		RD 13/92	065.1
300053481794	M SOULAIMANI	X4211059N	ZARANDONA	22.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052983111	J MONTALVO	X2192280N	SAN JAVIER	07.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053467219	Y IVASYK	X4194626R	SAN JAVIER	04.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 15317 A LA 15356**

BORM

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053143931	J LEMA	X4197393P	SAN JAVIER	18.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053499804	J LOPEZ	22919183	SAN JAVIER	07.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053588837	J GARCIA	74585163	SAN JAVIER	08.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053369969	A EL HIT	X3515815N	EL MIRADOR SAN JAV	19.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053369957	A EL HIT	X3515815N	EL MIRADOR SAN JAV	19.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053369970	A EL HIT	X3515815N	EL MIRADOR SAN JAV	19.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404052916	F SANCHEZ	15372378	EL MIRADOR SAN JAV	06.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053143748	J BURDA	X2966762S	LA MANGA	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052998400	A AOUISSI	X2524622G	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053534373	R BEHADDI	X3397886G	SAN PEDRO PINATAR	21.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053191111	E SALTANY	X4280314Z	SAN PEDRO PINATAR	21.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053155120	M BARBA	22370447	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053586671	P BARBA	22931096	SAN PEDRO PINATAR	07.04.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053464887	A FABREGA	26445069	SAN PEDRO PINATAR	21.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053589751	J MARTORELL	38156407	SAN PEDRO PINATAR	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053625512	A GARCIA	48499731	SAN PEDRO PINATAR	26.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404079480	M ZAPATA	74356804	SAN PEDRO PINATAR	15.04.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052929487	R UTRERA	77712146	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053161957	A BOUCHAB	X1384914S	SANTOMERA	30.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053740301	A MANRIQUE	27484222	SANTOMERA	01.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053593365	J MUÑOZ	34828726	SANTOMERA	01.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053402651	M MOURID	B 084350	TORRE PACHECO	28.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404053631	TRANSPORTES HISPANO TERSA	B30352710	TORRE PACHECO	19.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053624179	AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	29.04.2004	60,00		RD 13/92	155.
300052999581	M EL AOUFI	X1067032Q	TORRE PACHECO	20.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404052266	A SEHLI	X2075670N	TORRE PACHECO	02.03.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053486135	A EL KIHHEL	X2092078K	TORRE PACHECO	12.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053581132	B EL MOSTAFA	X2716449B	TORRE PACHECO	13.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053582227	R CHANGIZ	X2721900B	TORRE PACHECO	25.03.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053620186	N SAENZ	X4192809R	TORRE PACHECO	13.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053586051	P HERNANDEZ	22976221	TORRE PACHECO	27.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300052845000	M MORENO	23026038	TORRE PACHECO	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053584819	C ANDREU	23033410	TORRE PACHECO	23.03.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053586415	M TORRES	48328486	TORRE PACHECO	30.03.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
300404077913	E ARMERO	74352838	TORRE PACHECO	29.03.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053150984	M PEDREÑO	74355265	TORRE PACHECO	28.03.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053207453	B EJJABRI	X4303558M	BALSICAS	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053142343	J GUIMINI	X4163541N	DOLORES T PACHECO	25.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053190118	E ACHOUR	X2002421H	LA APARECIDA CARTA	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053742140	P FAUSSURIER	X0790703D	YECLA	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300053740260	P FAUSSURIER	X0790703D	YECLA	30.04.2004	60,00		RD 13/92	015.5
300053399238	N MEHDI	X3427037Z	YECLA	28.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052894734	CONDUCTSER INSTALACIONES VA	B96770383	ALACUAS	13.01.2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300053604983	M GARCIA	48293232	ONTINYENT	31.03.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053133780	R SERRANO	44861840	REQUENA	01.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404059224	L SIRERA	22578924	VALENCIA	14.03.2004	140,00		RD 13/92	048.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9094 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por

la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 18 de junio de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Art.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404065625	F IVORRA	21628365	ALCOY	24.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053306248	I SANTIAGO	45569683	BENEJUZAR	06.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300404044671	M ALVAREZ	21984830	CREVILLEN	07.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404061954	E GOMEZ	74191976	CREVILLEN	08.03.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053353214	M EL KAISOUMI	02610550	DENIA	25.12.2003	150,00		RD 13/92	049.1
300053570742	J SAGUES	36900140	TORRELLANO ELCHE	23.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052924830	A BEN BOUAZZA	X1337976C	ORIHUELA	02.03.2004	60,00		RD 13/92	114.1
300053445868	M MALAN	X3681483B	ORIHUELA	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053525049	R TOTSS	X4364397D	ORIHUELA	15.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053580218	M BOUHO	X2200821C	PILAR DE LA HORADADA	08.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053466422	A SOUIDI	X2545074D	PILAR DE LA HORADADA	07.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053583657	M TAJIR	X3209719T	PILAR DE LA HORADADA	24.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053258278	J ALVAREZ	45562125	PILAR DE LA HORADADA	15.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052836680	F HUERTAS	02876107	VILLENA	16.05.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404041955	F LOIRA	34843518	EL ALQUIAN	01.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052699688	H RAMLI	X3782672T	NIJAR	16.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404225290	S DE RAEDT	226006812	SAN JUAN DE LOS TE	07.08.2003	200,00		RD 13/92	052.
309053323771	J RUBIO	75199438	ROQUETAS DE MAR	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404256339	F MARTINEZ	23210473	VILADECANS	27.09.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300053302644	L LIDON	22946916	EL PUERTO STA MARIA	19.10.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053512055	V ELICH	18413051	VILLARRUBIA DE COR	01.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052745789	R MARTINEZ	30787210	NUEVA CARTEYA	01.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053525190	M ROIG	29027291	VALL DE UXO	27.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053521743	F STOIAN	X2308415C	LAS MESAS	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053257270	P CASTRO	52231647	CHURRIANA DE LA VEGA	02.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053257282	P CASTRO	52231647	CHURRIANA DE LA VEGA	02.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053113318	E ROMERO	29079699	GRANADA	16.03.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053582112	J RODRIGUEZ	23052501	HUESCAR	17.03.2004	10,00		RD 13/92	121.1
300404060172	B CASTAÑO	13720837	ALOVERA	01.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053499385	H BEIOUTE	X2680345V	CORETIJOS NUEVOS	15.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052916638	M CORTES	26232788	LINARES	22.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053573111	N HAMDAOUI	X2481761S	PORCUNA	25.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053573100	N HANDAOUI	X2481761S	PORCUNA	25.02.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053446848	J HURTADO	23154191	AGUILAS	21.02.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053267632	M VALLEJO	28361201	AGUILAS	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053434032	ESPECIALIDADES SIDERURGICA	B30429047	ALCANTARILLA	02.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404064736	J MENENDEZ	01362543	ALCANTARILLA	17.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053362537	M GARCIA	26144830	ALCANTARILLA	21.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053344791	J ALMAGRO	27441052	ALCANTARILLA	17.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053135790	P RUBIO	27447264	ALCANTARILLA	28.12.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053205791	E HIDALGO	48432551	ALCANTARILLA	09.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053376019	R GARCIA	74169972	ALCANTARILLA	16.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053523909	A EL QASSAR	X3020579N	ALHAMA DE MURCIA	20.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053458711	O ESSAOUMAI	X3106911W	ARCHENA	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053435541	O CARDENAS	X4121194P	ARCHENA	17.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053211808	L VIDAL	27452214	ARCHENA	18.09.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053458413	A VIDAL	48445635	ARCHENA	06.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053134942	S MARTINEZ	52814400	ARCHENA	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053508295	J ESQUIVA	27486982	BENIEL	14.01.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300404062132	J SANCHEZ	74292754	BULLAS	09.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404048834	J FERNANDEZ	23206907	CARAVACA DE LA CRUZ	17.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053510022	F RUBIO	23281435	CARAVACA DE LA CRUZ	10.02.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053413790	F ESPALLARDO	77510796	CARAVACA DE LA CRUZ	28.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053512365	J TORRECILLA	77566093	CARAVACA DE LA CRUZ	08.03.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053174940	A GALLEGO	77711856	CARAVACA DE LA CRUZ	04.02.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053338018	JALOQUE S A	A30609879	CARTAGENA	24.11.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053141971	M YAWU	X2277975D	CARTAGENA	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053487681	F CHUQUISALA	X2800446N	CARTAGENA	08.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052974754	F ARTEMIO	X3453842R	CARTAGENA	05.10.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053584418	Y HAMZAOU	X3554676A	CARTAGENA	26.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300052947477	A HUANCA	X3962188R	CARTAGENA	04.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053468996	M HAMOUY	X3971014H	CARTAGENA	20.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053401889	P MALISA	X4203952N	CARTAGENA	24.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053583049	A EL AMRY	X4987355N	CARTAGENA	25.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052489360	F FERNANDEZ	02869614	CARTAGENA	03.09.2003	60,10		L. 30/1995	03.B
309052943935	I MONASTERIO	22788128	CARTAGENA	05.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053490710	D URAN	22900299	CARTAGENA	14.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053421888	A CONESA	22902559	CARTAGENA	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300053284599	J MARTINEZ	22913995	CARTAGENA	11.11.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300404296570	S BERNAL	22946732	CARTAGENA	11.01.2004	200,00		RD 13/92	052.
309052844611	A CERON	22947290	CARTAGENA	22.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052996257	D ACOSTA	22961569	CARTAGENA	13.11.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053581247	S CASTILLA	22987149	CARTAGENA	16.03.2004	60,00		RD 13/92	153.
300404269255	J RAJA	22987514	CARTAGENA	02.11.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300053584285	M LOZANO	22993483	CARTAGENA	17.03.2004	60,00		RD 13/92	031.
300053583281	P ALONSO	22994797	CARTAGENA	12.03.2004	60,00		RD 13/92	014.2
300053408240	E SANZ	23012855	CARTAGENA	18.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300052009817	T MULERO	23024050	CARTAGENA	25.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053405974	A GARCIA	23025428	CARTAGENA	18.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052827435	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	05.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053283571	R PISA	23031297	CARTAGENA	10.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053268909	R TORRENS	23033662	CARTAGENA	22.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052747774	I BASCUÑANA	23041988	CARTAGENA	28.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053461850	A FERNANDEZ	22954739	B PERAL CARTAGENA	10.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053408124	F PEREZ	23001750	B PERAL CARTAGENA	26.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052124837	M FLORES	22889377	BARRIO PERAL CARTA	20.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
309404299607	M LAMDAGHRI	X2878586K	BO PERAL CARTAGENA	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053527186	D SAN JUAN	51321906	CANTERAS	29.02.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053406772	A LOPEZ	22869384	CARTA GENA	09.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053160801	Y OURKYA	X3134335X	CUESTABLANCA	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300051742124	A MOGHLI	X2199985N	EL ALBUJON CARTAGE	25.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053291210	H MEDINA	X3591933T	EL ALBUJON CARTAGE	16.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053140152	A GARCIA	23002060	EL ALBUJON CARTAGE	27.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053467682	H GARCIA	23045998	EL ALGAR	03.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404302167	J MARTINEZ	22933513	EL ALGAR CARTAGENA	17.01.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300052005060	C BONILLA	23041649	EL ALGAR CARTAGENA	26.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053180174	J MARTINEZ	23007201	EL ALGAR CTGENA	27.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053464541	M FARES	X2939018D	LA ALJORRA	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404180653	D DIAZ DE CERIO	14260818	LA MANGA CARTAGENA	07.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052825074	J BERNAL	22932618	LA MANGA DEL MAR M	08.10.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053580310	J IBAÑEZ	22499732	LA PALMA	03.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053330615	F GARCIA	23001513	LA PALMA CARTAGENA	13.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053309766	S BAJIH	X3175849D	LA PUEBLA	02.11.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052694988	M QUASSARNI	X2679417D	LA PUEBLA CARTAGEN	25.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053407569	A KARROUCHI	X3285363C	LO CAMPANO CARTAGE	26.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052944506	M RHATTAS	X1202283G	LOS BEATOS	24.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053132088	A FEKKAK	X1339273Y	LOS MARTINEZ DEL P	25.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053180990	A DELGADO	22970755	LOS NIETOS CARTAGE	09.01.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053226800	O CEGARRA	23026806	POZO ESTRECHO CART	03.11.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
309051748237	C ROS	22971266	S ANTONIO ABAD CAR	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052826145	J GARCIA	23050343	SAN ANTON	06.11.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300053449813	A RAMON	22992563	SANTA LUCIA CARTAG	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053511907	H BOUNOUAR	X2557354F	CEHEGIN	08.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053590455	P SANCHEZ	48452879	CEUTI	18.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053458875	A EL MOUATASSIM	X3324059F	CIEZA	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053455977	P DIAZ	X3550585Y	CIEZA	20.03.2004	60,00		RD 13/92	109.1
300053454420	C AYALA	29037239	CIEZA	04.03.2004	90,00		RD 13/92	169.
300052911938	J SOLER	77564191	CIEZA	01.11.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053472811	A RAMOS	77708066	CIEZA	12.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053317398	E MORALES	77711248	CIEZA	15.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052326628	M MOUMEH	X2766612B	FORTUNA	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053603024	J ALACID	48419235	FORTUNA	21.03.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053469630	A KERBOUB	MU005630	FUENTE ALAMO	01.03.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053468080	B MELLOUKI	X1348810K	FUENTE ALAMO	22.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053445753	K DAOUDI	X1463787K	FUENTE ALAMO	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053463743	K DAOUDI	X1463787K	FUENTE ALAMO	28.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053306133	R MAHANNI	X2668641C	FUENTE ALAMO	01.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053462520	M BOUTAIBI	X3483055G	FUENTE ALAMO	03.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053356914	M HAMMAMA	X4212640Y	FUENTE ALAMO	11.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053339771	F GUILLLEN	22338783	FUENTE ALAMO	30.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053414859	M AYMAOU	X5298355Y	BALSAPINTADA	11.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053468121	M EL RAHZAOUANI	X2461057B	CUEVAS DE REYLLO	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053572635	A EL BACHIR	X4276650F	CUEVAS DE REYLLO	22.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052911343	M MAHDID	X3599906S	CUEVAS DEL REY	20.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053469666	L DAOUDI	X2964855V	CUEVAS DEL REYLLO	01.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053454390	V ALVARRACIN	X3278818F	JUMILLA	01.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052916791	J DUTAN	X3302171S	JUMILLA	16.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404062650	J PEREZ	74294367	JUMILLA	10.03.2004	140,00		RD 13/92	050.
300052907996	J TOMAS	74330749	JUMILLA	07.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052747397	B EL AICHTI	X1297529F	LA UNION	31.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053181798	M MOURAD	X2683293K	LA UNION	17.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053580620	A TOUMI	X3533380M	LA UNION	12.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053180320	M MARTINEZ	22915777	LA UNION	25.11.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404258294	L SANTIAGO	22960935	LA UNION	02.10.2003	450,00	1	RD 13/92	052.
300051696000	L SANTIAGO	22960935	LA UNION	02.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053180058	F SANTIAGO	22983101	LA UNION	24.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052913091	B MUÑOZ	23002372	LA UNION	11.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053303569	J ARENAS	23018591	LA UNION	19.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052907819	P LLORET	23048423	LA UNION	22.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053181257	J MORENO	23053589	LA UNION	07.02.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053457913	S PALAZON	52814420	LAS TORRES COTILLAS	07.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404291832	P EGEA	52818126	LAS TORRES COTILLAS	26.12.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053269963	R KADFI	X3058925V	LIBRILLA	25.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053577219	E HARAKI	X2510728W	LORCA	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052864870	K EL MAMOUNI	X2642966J	LORCA	11.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052431369	L JEMRHILI	X3244252X	LORCA	19.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052789940	F CHUCHUCA	X3260751H	LORCA	30.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053440871	G SALISTEAN	X3277802A	LORCA	17.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052864020	J VASQUEZ	X3637906L	LORCA	09.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053482890	O AGUILAR	X3851160V	LORCA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053562137	G AGREDA	X3905037M	LORCA	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053573135	C VICENTE	X3936315A	LORCA	26.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053147535	A CORDOVA	X4795519L	LORCA	12.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053149581	M PEREZ	23115376	LORCA	01.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053448651	P DIAZ	23186323	LORCA	26.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404275371	E GARCIA	23216941	LORCA	19.11.2003	300,00		RD 13/92	052.
300053448389	J MORENO	23222586	LORCA	05.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053442557	A GUILLEN	23233011	LORCA	11.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053529377	J RUIZ	23271191	LORCA	04.03.2004	150,00		RD 13/92	074.2
300053356264	E BEN BASSOU	X3204225A	AGUADERAS LORCA	02.12.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
309404285554	A CHUECOS	23204407	DIP PURIAS DE LORC	02.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300051819145	G VIDAL	23198434	DIP RIO LORCA	11.01.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053386050	J GONZALEZ	23227945	DIP TERCIA LORCA	13.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053440925	J JIMENEZ	23242706	DIPT CAMPILLO	24.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300051819339	E EL HAMILI	X2299317F	LA HOYA	07.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053387285	F EL ABIAD	X3394421N	MARCHENA LORCA	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053593535	A CARPES	29064518	LORQUI	24.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
300052660206	A BODEN	X2152396X	LOS ALCAZARES	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053344705	M REMACHE	X2865114G	LOS ALCAZARES	25.11.2003	60,00		RD 13/92	010.1
300052679185	M MOURAD	X3155797J	LOS ALCAZARES	09.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052924520	M TAJIR	X3209719T	LOS ALCAZARES	11.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053205845	C MORENO	X3955200M	LOS ALCAZARES	19.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053178209	A OULIANOV	X4182451Q	LOS ALCAZARES	08.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404064130	M AVILES	X4263753J	LOS ALCAZARES	15.03.2004	200,00		RD 13/92	050.
300052949139	W NIVelo	X4447922K	LOS ALCAZARES	24.10.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053140711	A PEÑALVER	22904486	LOS ALCAZARES	17.10.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053140723	A PEÑALVER	22904486	LOS ALCAZARES	17.10.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300404300675	J BALSALOBRE	22915183	LOS ALCAZARES	14.01.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053328372	L CASTILLO	22943166	LOS ALCAZARES	10.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052984693	S CARRUANA	23045176	LOS ALCAZARES	12.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052984700	E BAYONA	26462608	LOS ALCAZARES	12.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053467281	M GONZALEZ	36130971	LOS ALCAZARES	13.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052984164	A HAKKA	X3173397H	LOS NAREJOS	02.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053172554	A SILVIVA	X3445848B	LOS NAREJOS	22.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053046430	M FORD	X4629010F	LOS NAREJOS	18.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053343038	J MOLINA	23026875	LOS NAREJOS	08.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053433908	B EL MELYANI	X3205108N	MAZARRON	07.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053562174	A EL KHARMOUDI	X3552129D	MAZARRON	07.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053205626	A LEKAJ	X4074502Y	CAÑADA GALLEG0 MAZ	12.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053178799	M AZAD	X3381601A	PUERTO MAZARRON	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404245337	T ROBINSON	X3601597G	URB EL SALADILLO M	01.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053014456	M JARDINI	X3279199C	MOLINA DE SEGURA	06.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404041116	H MELLAK	X3546675Y	MOLINA DE SEGURA	30.01.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404064980	M RUS	00643259	MOLINA DE SEGURA	22.03.2004	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
309404225272	M AMOROS	21440517	MOLINA DE SEGURA	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053458292	H NAVARRO	29064107	MOLINA DE SEGURA	03.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300404064657	B LOPEZ	48423428	MOLINA DE SEGURA	17.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053532091	A GALLEG0	48424340	MOLINA DE SEGURA	03.02.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053511567	R HOYOS	48445714	MOLINA DE SEGURA	04.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053592087	A NAVARRO	48452598	MOLINA DE SEGURA	22.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053513308	F MARTINEZ	74426441	MOLINA DE SEGURA	14.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053457780	J DURANTE	77508226	MOLINA DE SEGURA	29.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404190488	F LUNA	27445317	TORRE ALTA MOLINA	30.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053511257	J FERNANDEZ	48543418	MULA	21.03.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053542321	F JIMENEZ	74337295	MULA	13.02.2004	60,00		L. 30/1995	03.B
300053356781	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	05.12.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053367821	R MASSE	X2218354G	MURCIA	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053528208	A ZAHRI	X2592631W	MURCIA	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053528191	A ZAHRI	X2592631W	MURCIA	14.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053390879	G UZAMA	X2742049N	MURCIA	24.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053439327	R BARETTE	X2972599X	MURCIA	03.01.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300053299736	S JARMOUNI	X3123312G	MURCIA	06.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053367845	B MBANUBA	X3423852A	MURCIA	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052921488	I MEDINA	X3599391Y	MURCIA	04.09.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053540117	S DYMAKOR	X5066273V	MURCIA	08.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300050555481	J SANCHEZ	03896254	MURCIA	22.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050560312	J SANCHEZ	03896254	MURCIA	10.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300053473761	M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	08.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309052858622	E SEMPERE	34785111	MURCIA	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053602147	I GUERRERO	34797076	MURCIA	13.03.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
300053326247	M CAMPUZANO	34803741	MURCIA	08.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404252565	C LARA	34807554	MURCIA	15.09.2003	200,00		RD 13/92	048.
300053017871	M MURCIA	48390050	MURCIA	29.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053525499	J GRACIA	34798377	ALJUCER	03.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053178118	J SOBRINO	34798576	ALJUCER	27.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052770360	J FERRER	22441281	ALQUERIAS	21.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404066113	R PERONA	48494479	ALQUERIAS	24.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053174800	M EL KASMI	X2465457H	BALSICAS	16.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053529821	H MACHIABICH	X4250005L	BENIAJAN	07.03.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053139770	J GOUAD	X3286842G	CABEZO DE TORRES	27.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053496440	M MORALES	27478266	CASILLAS	05.02.2004	150,00		RD 13/92	106.2
300053308403	R MAHANNI	X2668641C	CUEVAS DE REYLLO M	08.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053464966	M SALHI	X4256226F	CUEVAS DEL REYLLO	24.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053137979	B LOPEZ	48521652	EL PALMAR	16.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404050221	A RODRIGUEZ	48397558	EL PALMAR MURCIA	25.02.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052906979	A TEBBOUL	X3071114Q	EL RAAL	01.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052508238	J MARTINEZ	34795253	EL RAAL	05.11.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052873731	M SOTO	34823761	EL RAAL	01.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053005406	A NICOLAS	74320230	EL RAAL	29.01.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309053044869	L MITEV	X4199891E	EL RAAL MURCIA	01.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053543945	I MORENO	27483881	ESPINARDO	15.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053600813	F MATAS	34797944	ESPINARDO	09.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053447579	P GOMEZ	27460088	GUADALUPE	12.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053573810	P GOMEZ	27460088	GUADALUPE	12.03.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053298598	R LOPEZ	48432054	LA RAYA	30.10.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052087270	J MORENO	48618405	LA RAYA	21.07.2003	601,10		L. 30/1995	002.1
300053349340	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	29.11.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
300052887316	A EL ATABI	X3668458G	LLANO DE BRUJAS	07.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404061930	S GONZALEZ	40513455	LLANO DE BRUJAS	08.03.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053465302	M MILAD	X3439615B	LOBOSILLO	12.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404274998	T PLANTON	24101357	LOBOSILLO	16.11.2003	300,00		RD 13/92	052.
300053529894	M AGUILLI	X2089072M	LOS MARTINEZ DEL P	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053524549	A BACHIREN	X3242395Q	LOS MARTINEZ DEL P	15.02.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053524550	A BACHIREN	X3242395Q	LOS MARTINEZ DEL P	15.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053139678	A KHANFRI	X4159139A	LOS MARTINEZ DEL P	11.12.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052747830	H RAHMANI	X2618358S	LOS MTNZ DEL PUERT	12.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052424717	M ED DAHBI	X1345774K	LOS RAMOS	14.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052728720	A SAEZ	48512927	LOS RAMOS MURCIA	04.10.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300053185597	R BOUJEKHROUT	X3431034D	MARTINEZ DEL PUERT	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053508260	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	11.01.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300052927491	C AHCHARI	X2047583P	MONTEAGUDO	14.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051758806	B LAX	48491353	MONTEAGUDO	23.11.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300053468273	S AGUILI	X2790238Q	MTNEZ PUERTO AGUAD	17.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053521380	H MAIZI	X3061654D	NONDUERMAS	14.02.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053367912	A MARTINEZ	34802276	NONDUERMAS	30.12.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300052028964	M EGAS	X3606779B	PATIÑO	13.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052413010	A PEREZ	48486745	PATIÑO	09.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300053610090	L HERNANDEZ	70786584	SANGONERA LA SECA	25.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052506011	B OURKIA	X2683336H	SANGONERA LA VERDE	20.01.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404275772	J ALCAZAR	74321590	SANGONERA VERDE	20.11.2003	450,00	1	RD 13/92	052.
309053276768	F CARCELES	34790863	SENDA GRANADA ESPI	22.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053209656	M LOPEZ	48516673	TORREAGUERA	06.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053209267	M LOPEZ	48516673	TORREAGUERA	06.03.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300052871424	J ALEMAN	48517851	TORREAGUERA	27.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052893614	S GHANAOU	X1382622T	ZENETA	10.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052568211	F MARTINEZ	22440460	ZENETA	20.01.2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300053140176	M BOUGTIB	X1296368L	SAN JAVIER	01.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053464322	E EL BEY	X2476777E	SAN JAVIER	09.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053462600	E EL BEY	X2476777E	SAN JAVIER	09.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052999787	B EL FARIATY	X3230990L	SAN JAVIER	01.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053407351	C GALLEGO	22956527	SAN JAVIER	10.12.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053494636	J BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	17.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404050336	N RODRIGÁNEZ	53109219	SAN JAVIER	26.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
300052860451	J ARCE	72522575	SAN JAVIER	17.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053528282	H RAOUDI	X2233167M	EL MIRADOR SAN JAV	22.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053510873	J NAVARRO	22374177	LA MANGA	05.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053460730	M GARCIA	10903497	LA MANGA DEL MAR M	05.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052944634	M LAARAJ	X2891591P	LA MANGA SAN JAVIE	29.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053570833	J BONILLA	22977984	MANGA MAR MENOR	16.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
309404252640	CONSTRUCCIONES PRIMOS CHAC	B30426555	SAN PEDRO PINATAR	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053382081	E DLIEM	X1463142C	SAN PEDRO PINATAR	27.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053227063	E DLIEM	X1463142C	SAN PEDRO PINATAR	27.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053187170	M EL YAGOUBI	X3081373V	SAN PEDRO PINATAR	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052710430	V OLEKSIY	X3143759G	SAN PEDRO PINATAR	11.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053334645	L INCH	X3706264K	SAN PEDRO PINATAR	30.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309053087327	J SOTO	22959146	SAN PEDRO PINATAR	18.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052928100	N SANTIAGO	22985626	SAN PEDRO PINATAR	09.12.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053429255	M ABELLAN	34802849	SAN PEDRO PINATAR	27.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053141820	K MOHAMED MOHAMED	48497979	SAN PEDRO PINATAR	19.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300051881380	D ALMAGRO	74131875	SAN PEDRO PINATAR	13.09.2003	60,10		L. 30/1995	03.B
300052669751	S GIEDRIUS	X4500833D	LO PAGAN	10.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052908964	C BOHUAN	X3068774E	SANTOMERA	25.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053582161	A ASENSIO	29001895	SANTOMERA	20.03.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053582173	A ASENSIO	29001895	SANTOMERA	20.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053441425	M KASSARI	X1190437A	TORRE PACHECO	11.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053582770	S LAKHLIFI	X1227127P	TORRE PACHECO	15.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053181269	M EL FARH	X1288680J	TORRE PACHECO	09.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404273258	K MUSTAPHA	X1306550N	TORRE PACHECO	12.11.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
309052684966	M DACHRAQUI	X1676811L	TORRE PACHECO	20.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053465247	R SAMHI	X2081337K	TORRE PACHECO	16.02.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300053461667	R BENHADDOU	X2204198Q	TORRE PACHECO	14.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300051856403	F AGHOSIO	X2373693R	TORRE PACHECO	14.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052999829	M LADEL	X2438982Q	TORRE PACHECO	16.11.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053284198	L POMAQUIZA	X3034683V	TORRE PACHECO	18.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053226320	P DE LA CRUZ	X3041529D	TORRE PACHECO	05.10.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300053179550	H LAKBIR	X3048727P	TORRE PACHECO	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053469010	M SAMHI	X3107488G	TORRE PACHECO	21.02.2004	150,00		RD 13/92	085.3
300053469022	M SAMHI	X3107488G	TORRE PACHECO	21.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053333975	E ABDELGHANI	X3136676M	TORRE PACHECO	25.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053291683	A KHALYFAH	X3138428D	TORRE PACHECO	06.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404253454	A AGUAL	X3189338C	TORRE PACHECO	21.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
300053160138	M LEMHAMDI	X3244330L	TORRE PACHECO	10.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053462684	M SAMHI	X3268640H	TORRE PACHECO	17.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053465314	M MKADMI	X3281864V	TORRE PACHECO	12.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053429462	M ZARIOUH	X3328222F	TORRE PACHECO	08.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053582914	K HAMDAOUI	X3531483V	TORRE PACHECO	17.03.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053582902	K HAMDAOUI	X3531483V	TORRE PACHECO	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053397436	A SBIAHI	X3845196X	TORRE PACHECO	22.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052981151	S PILAMINGA	X4182795S	TORRE PACHECO	23.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053334074	M CHETOUANI	X4214015R	TORRE PACHECO	16.11.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053424476	D CRUZ	X4218504M	TORRE PACHECO	08.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053469733	M URQUIZO	X4243444J	TORRE PACHECO	06.03.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053178880	M URQUIZO	X4243444J	TORRE PACHECO	20.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053462155	M MORHLI	X4387464F	TORRE PACHECO	07.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053178945	F VARELA	X4451926T	TORRE PACHECO	10.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053571382	A CHECA	22903711	TORRE PACHECO	27.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053429073	L MESA	22979467	TORRE PACHECO	09.02.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053465442	Y CASTAÑO	22996034	TORRE PACHECO	16.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052928732	C ANDREU	23033410	TORRE PACHECO	24.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053466355	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	22.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053427647	J CARRILLO	74352043	TORRE PACHECO	13.01.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053244516	G ROS	74357352	TORRE PACHECO	05.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
300053308476	B MENDEZ	74358761	TORRE PACHECO	21.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053523259	A SLIMANE	X3032720D	BALSICAS	17.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053469411	A LEMHAMDI	X3281654Z	BALSICAS	25.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053291221	M SARFAKA	X2202843H	BALSICAS MURCIA	14.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053580413	A EL ASRAOUI	X2382900P	BALSICAS TORRE PAC	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053467499	K LAKHLIFI	X2218818P	DOLORES DE PACHECO	13.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053291105	V NAVARRO	22930435	DOLORES DE PACHECO	12.11.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053465120	M SAOUDI	X2462146L	EL JIMENADO TORRE	13.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053291117	R TABBAI	X3775688P	LOS ARRIEROS T PAC	05.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053534889	M CHAHLAL	X3158393X	ORTACHUELA TORRE P	16.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052917011	M SAMHI	X2619510V	ROLDAN	11.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053466100	O OMRI	X3178199J	ROLDAN TORRE PACHE	16.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053331048	M BOUKHRISS	X2244283N	S CAYETANO TORRE P	09.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053569004	A HUERTA	X2578983Q	TOTANA	03.03.2004	60,00		RD 772/97	018.1
300053507825	J CHALCO	X3100720K	TOTANA	09.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053441966	J GARCIA	X3190224D	TOTANA	09.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053289070	D ORTIZ	X3660301N	TOTANA	11.11.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053112296	R JARAMILLO	X3665599C	TOTANA	06.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052637749	E OCTAVIO	X3833269C	TOTANA	09.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053530355	M VAZQUEZ	X4447304R	TOTANA	23.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053296966	E MARTINEZ	22459884	TOTANA	26.10.2003	60,00		L. 30/1995	03.B
300053250190	G MARTINEZ	23122975	TOTANA	29.07.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053262993	M MENDEZ	23243690	TOTANA	21.11.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300404301771	M QUIÑONERO	23249772	TOTANA	17.01.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053359642	J ANDREO	74438891	TOTANA	10.01.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053260881	I HERNANDEZ	77724693	TOTANA	29.10.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053390880	F LOPEZ	22399857	VILLANUEVA R SEGURA	21.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404062636	I RICO	29069215	YECLA	10.03.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053244280	J GARCIA	77290586	PAMPLONA	04.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404288687	V RUBIO	10880363	GIJON	17.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
300053132830	M ACHARIF	X3102377E	LA RAPITA	30.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053209917	T DELGADO	39368339	TARRAGONA	16.02.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053521081	T DELGADO	39368339	TARRAGONA	16.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053004049	J DE BEJAR	22441590	PUERTO CRUZ	23.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404063598	P MORA	X3369648X	LLANOS DE ARIDANE	13.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
300052910983	M SANCHEZ	51852490	ALGEMESI	15.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053145400	J IBAÑEZ	73575601	LLIRIA	26.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053572921	E HAMZAOU	X2550999T	SAGUNTO	18.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053299669	E MOHIMANE	X4239833J	VALENCIA	28.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404063781	M SAEZ	19845669	VALENCIA	14.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053528920	A MADRIGAL	22626680	VALENCIA	03.03.2004	150,00		RD 13/92	048.1
300404063835	A PASCUAL	28992967	VALENCIA	14.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053528889	R ARMELL	29206027	VALENCIA	01.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053352659	J SALES	20777484	MONTFARET	27.11.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404288109	C YAGUAS	12372508	VALLADOLID	16.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
300404065169	O UGARTE	18591931	VITORIA GASTEIZ	23.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053570948	J PUERTA	31320031	ZARAGOZA	26.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053447452	J PUERTA	31320031	ZARAGOZA	11.03.2004	60,00		RD 13/92	018.2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9095 Notificación de actos administrativos.

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora de la U.R.E. 1 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 2043014721000000017 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Molina de Segura, 3 Edif. Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el

interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010000060522	OX1463126G	KARIN — ABDELKRIM	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	525,15
30010000070929	OX1252126Y	ERRAMI — LATIFA	req. previo embargo	MURCIA	20,62
30010000098009	034810789J	PAGAN PALLARES DAVID	rep. previo embargo	TORREAGUERA	6.502,69
30010000130947	027471398Z	ABELLAN GARCIA SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	16.362,88
30010000152771	034817297N	GAMBIN MARTINEZ ANGEL	rep. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	5.063,18
30010000188036	074280624P	FRUTOS PARDO FERNANDO	rep. previo embargo	DOLORES	1.700,51
30010100007096	048400722M	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	12.094,91
30010100018214	034797283P	MARTINEZ MORALES GINES	rep. previo embargo	CABEZO DE TORRE	5.170,15
30010100048829	048393285C	FAZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	req. previo embargo	MURCIA	282,12
30010100050142	OX2216516Y	ECHAJRI — MUSTAPHA	rep. previo embargo	ALCANTARILLA	1.672,40
30010100054283	OX2422000P	GHARRAN — SOFIANE	req. previo embargo	ALQUERIAS	600,07
30010100054384	OX2557902A	CHENNOUFI — ABDELHAFID	req. previo embargo	ZENETA	390,76
30010200005814	048506950L	FERNANDEZ CORREAS SANTIAGO	rep. previo embargo	MURCIA	165,86
30010200013793	OX2828290A	DJILALI — HACHEMI	rep. previo embargo	SANTA CRUZ	301,22
30010200023800	OX2896019C	DJAMEL — RADI	rep. previo embargo	LOS RAMOS	328,11
30010200039257	OX3214152V	ZAMBRANO ARTEAGA MAIRA YANIRA	rep. previo embargo	DOLORES (LOS)	269,59
30010200061384	027430092Q	GALLEGO BELANDO ANDRES	req. previo embargo	MURCIA	3.959,72
30010200079774	OX3247055F	DIDI — ABDELHAK	req. previo embargo	MURCIA	1.674,37
30010200089676	OX3069535R	BAGHDOD — HEDDI	rep. previo embargo	BENIEL	985,28
30010200092508	OX3183894G	ESSAADDUNY — MHAMED	req. previo embargo	CABEZO DE TORRE	80,96
30010200161721	027437774Q	CORBALAN NICOLAS FUENSANTA	req. previo embargo	SAN JAVIER	1.956,05
30010300114662	0B73057531	INSTALACIONES Y CONS TRUCCIONES DE EST	rep. previo embargo	MURCIA	7.899,08
30010300119110	OX2778495A	BENSERYA — AHMED	req. previo embargo	MARTINEZ DEL PU	656,67
30010300131234	027467501G	FERNANDEZ AMOR JULIO	req. previo embargo	MURCIA	1.168,69
30010300133052	022392245C	ROS MARTINEZ JOSE	rep. previo embargo		3.637,18
30010300133860	027473616R	HILLA CLEMARES JAIME	req. previo embargo	MURCIA	1.746,20
30010300148311	022443308T	RUIZ LOPEZ DIEGO	rep. previo embargo	DOLORES (LOS)	3.985,48
30010300151038	OX1440674T	ACHAB — MUSTAPHA	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.740,59
30010300152755	OX3020579N	EL QASSAR — ALI	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	860,72
30010300153361	OX3116140P	KHALIL — NOUREDDINE	req. previo embargo	MURCIA	1.353,09
30010300154270	OX3071114Q	TEBBOUL — ABED	req. previo embargo	MURCIA	352,37
30010300154371	OX1884936V	BOUKHRISS — ALI	rep. previo embargo	TERCIA (LA)	1.219,04
30010300155179	OX3111914Z	AOUNI — AHMED	req. previo embargo	BENIAJAN	1.191,36
30010300156391	OX3450238P	SENHAJI — MOHAMMED FAICAL	rep. previo embargo	RAMOS (LOS)	743,89
30010300156593	OX3146247P	BENDZERJEB — BACHIR RACIM	req. previo embargo	BENIAJAN	246,32
30010300157910	OX3705948G	PERALTA CEVALLOS JOSE RUFINO	rep. previo embargo	BENIAJAN	1.169,10
30010300158213	OX3629648H	JAMAL — EL MAHDI	rep. previo embargo	TORREAGUERA	1.331,80
30010300158516	OX3731168Q	TROYA ROSILLO SERGIO	rep. previo embargo	LORCA	20,91
30010300160132	OX3813917B	HERRERA CALDERON JUAN CARLOS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	164,21
30010300160435	OX3146707P	HAISSI — MILOUD	req. previo embargo	MURCIA	836,89
30010300162657	OX3076403S	EL AZAMI — MOHAMMED	req. previo embargo	MURCIA	1.743,85
30010300162960	OX3351861W	TAKI — EL HOUCINE	req. previo embargo	MURCIA	74,75
30010300163061	OX3198492C	EL HANAFI — HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	1.408,88
30010300163162	OX3484015K	CHAHMI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	MURCIA	652,07
30010300163465	OX3324254H	MAKHLOUF — RAHAL	req. previo embargo	MURCIA	888,52
30010300163667	OX3213921Q	ZIDANE — EL HASSAN	req. previo embargo	MURCIA	41,93
30010300164677	OX1360048N	MOHAMED — JUAN JOSE ALI	req. previo embargo	MURCIA	328,43
30010300164879	OX2440736E	ABKIK — DRISS	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	1.743,85
30010300165081	OX3148845F	FIALI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	239,67
30010300165283	OX3460476B	HAJOUJ — EL MOSTAFA	rep. previo embargo	MAZARRON	492,64
30010300165384	OX2371891Q	EL HANBEL — MUSTAPHA	req. previo embargo	MURCIA	936,38
30010300165586	OX1346686J	BOUSSALEM — ABDELTIFF	req. previo embargo	MURCIA	654,17
30010300166495	022958994A	BRAGULAT BENITO JUAN FRANCISCO	rep. previo embargo	MURCIA	4.813,00

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010300167408	022461029B	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	req. previo embargo	ALGEZARES	3.766,71
30010300168923	0X3302247E	BAAKALI — BOUZIANE	rep. previo embargo	BENIEL	743,66
30010300169226	0X2543220H	SABIL — EL MOSTAFA	rep. previo embargo	BENIEL	656,86
30010300170135	0X3186270B	HABJA — NOUREDDINE	req. previo embargo	MURCIA	305,53
30010300171044	0X3318933X	EL HAOUARI — SALAH	rep. previo embargo	ZENETA	76,30
30010300171953	0X3311265R	MAMMAOUI — EL MOSTAFA	req. previo embargo	BENIEL	610,42
30010300172761	0X3100425W	BENAYAD — ALI	req. previo embargo	BENIEL	574,49
30010300178017	027475045G	ANDREU BELLUGA RAMON	req. previo embargo	SANTO ANGEL	1.333,55
30010300181350	0X3089649J	KARMAOUI — ABDERRAZZAK	req. previo embargo	ZARANDONA	1.168,90
30010300182360	0X3111130N	KHANGOU — BEKKADDOUR	rep. previo embargo	BENIEL	410,54
30010300187919	0B73161465	HIKAMUR 2001,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	32.675,93
30010300188222	0X3127857H	SAADANE — ABDELMALEK	req. previo embargo	HOYA (LA)	1.494,27
30010300188929	027449073E	GARCIA GOMEZ MARI CARMEN	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.283,64
30010300189535	027446431W	GARCIA NAVARRO ANTONIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	606,35
30010300190242	0X3312851T	BOUFOUNSS — HANAN	rep. previo embargo	BARRIO DEL PROG	4.232,54
30010300193878	000SJ63567	ORDONEZ ANDRADE NORMAN JAVIER	rep. previo embargo	BENIEL	410,54
30010300194181	0X3153205C	MOUATASSIM — HOUSSINE	req. previo embargo	BENIEL	738,96
30010300194282	0X2716606F	EZZIANI — ABDESLAM	req. previo embargo	BENIEL	274,16
30010300195090	0X2512380K	BERKANE — ABDALLAH	rep. previo embargo	BENIEL	577,12
30010300195191	0X3066437P	TABIT — KHALED	req. previo embargo	BENIEL	903,18
30010300195494	0X2478223L	BOUCHE — FARES	req. previo embargo	BENIEL	328,43
30010300195696	0X2762515P	PICO RUIZ MAGALI JACQUELI	req. previo embargo	MURCIA	4.981,72
30010300196003	027427518H	MARTINEZ GARCIA AMPARO	req. previo embargo	MURCIA	1.923,40
30010300201255	0X3134385Z	EL KADI — AHMIDA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.196,30
30010300201356	022277838S	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	rep. previo embargo	MURCIA	569,20
30010300202164	0B73043994	AM CORPORACION DE MEDIOS, S.L.	rep. previo embargo	MURCIA	4.882,82
30010300205602	034803923R	CANOVAS CAYUELA FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	509,14
30010300206713	0E73181778	LUIS ALFONSO ROS PLANES Y OTRO, C.B.	req. previo embargo	GARRES (LOS)	675,89
30010300206915	0B73118267	SANCHEZ LUDENA THE MOON, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	7.307,47
30010300209945	048495546T	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	rep. previo embargo	SANTO ANGEL	3.928,80
30010300212167	048395955E	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	3.096,70
30010300213783	034800730M	BAUTISTA MORENO JOSE	req. previo embargo	MURCIA	100,48
30010300214490	0B73108573	PELUSAMUR,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	24.766,73
30010300215504	022961353Q	ANTA BARRAL INGRID	req. previo embargo	MURCIA	493,30
30010300220756	027448250G	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	rep. previo embargo	MURCIA	3.159,23
30010300222675	022474420Q	ROMERO ROMERO EMILIO	rep. previo embargo	SAN JOSE DE LA	1.398,99
30010300304925	077510758E	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PEDRO	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	220,09
30010300305026	048490363S	GRINAN PEREZ FRANCISCO	req. previo embargo	BENIAJAN	7.998,97
30010300319271	022471420Y	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	rep. previo embargo	SANTO ANGEL	337,81
30010300319675	027457056R	ARACIL GOMEZ JUAN ANTONIO	rep. previo embargo	ALBERCA (LA)	1.697,94
30010300321796	034826856A	MOLINA BELMONTE FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	3.702,53
30010300323315	029048140Z	GUARDIOLA ARAGONES LUCIANO	req. previo embargo	JUMILLA	9.803,04
30010300323517	022456071K	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	1.285,54
30010300325840	074337609E	ABELLAN LUCAS ADELA	req. previo embargo	MURCIA	519,59
30010400000818	034813206S	CIEZAS SANCHEZ JOSE LUIS	req. previo embargo	MURCIA	399,13
30010400004858	048503088K	MANZANARES FERNANDEZ JUANA MARIA	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.948,55
30010400005262	022333273C	GARCIA BERNABE JUAN	req. previo embargo	MURCIA	1.697,94
30010400005565	048348410H	DOLADER FERNANDEZ VIRTUDES	req. previo embargo	MURCIA	1.272,58
30010400007282	0B73212953	ANUNCIOS, NOTICIAS Y PUBLICIDAD, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	2.003,99
30010400007686	0B73144966	BOLERAS INFANTE, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	503,22
30010400008801	034786804V	PEREZ MARTINEZ ALFONSO PEDRO	req. previo embargo	RAAL (EL)	27,84
30010400008902	022410101M	ALEMAN RUIZ JOSE	req. previo embargo	BENIAJAN	1.131,96
30010400009508	027483642E	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	req. previo embargo	BENIAJAN	756,16
30010400009710	027477027P	TORTOSA GARRIDO MARIA JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.697,94
30010400009912	027449331G	GARCIA NICOLAS JESUS	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	854,75
30010400010215	027462139R	NSOMO PARDO MARIA MERCED	req. previo embargo	MURCIA	186,54
30010400010518	027482190L	NICOLAS FRANCO JUANA	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	1.129,66

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400010720	034823859L	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	1.414,95
30010400010821	022464477D	CANOVAS GOMEZ MANUEL	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.131,96
30010400011023	027444936W	PALAZON ORTIZ ASUNCION	req. previo embargo	MURCIA	503,08
30010400011225	027464960Q	MARIN GALVEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	279,38
30010400015063	048402493M	OLMOS LUCAS JOSE ANTONIO	req. previo embargo	GARRES (LOS)	356,28
30010400015568	043500715X	AGUILERA CEREZO JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400015669	027480400T	ZAPATA MAIQUEZ PEDRO JESUS	req. previo embargo	MURCIA	251,54
30010400015770	034792010W	FERRER PEREZ ANTONIO	req. previo embargo	BENIEL	279,38
30010400015972	048391976E	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	1.100,51
30010400016073	0B30510689	ALMACEN DE PAPELERIA DEL SURESTE, S.L	req. previo embargo	BENIAJAN	8.998,92
30010400016174	022209082Y	MARTINEZ NICOLAS RICARDO	req. previo embargo	MURCIA	16,16
30010400018295	001496432Y	ORTUNO GAMBIN JUAN J	req. previo embargo	MURCIA	1.295,78
30010400019309	022454277K	AVILES PENALVER ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	681,26
30010400020319	034795073Y	COLL SOTOMAYOR PEDRO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	338,76
30010400022642	0B73034514	SAN VILLA MODAS, S.L.	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	575,51
30010400022945	0B73052177	INMOBILIARIA GARCIA LACUNZA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	3.606,07
30010400023551	0B30532402	EL PAPONAZO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	47,00
30010400024359	0X3166056Z	ABDALLAH — AHMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	533,91
30010400024965	001486883W	FERNANDEZ ALHAMA ANGELES	req. previo embargo	MURCIA	251,54
30010400026783	048394969W	GONZALEZ ORENES ROMAN	req. previo embargo	BENIEL	91,65
30010400030827	022373089T	RUIZ GOMEZ ESPERANZA	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400031130	045569407J	MOYA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	848,92
30010400033453	023230331D	MARTINEZ TORRES JOSE	req. previo embargo	LORCA	1.641,10
30010400034059	0X0786300E	KUHNELL — MICHAEL THOMAS	req. previo embargo	MURCIA	593,82
30010400034968	0B73143778	INSTALADORES DE COCINAS DE MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	10,52
30010400035675	0X3238548X	SIGCHO CARVAJAL GISSELA NUBE	req. previo embargo	GARRES (LOS)	282,99
30010400035978	074345431R	GARCIA NICOLAS JOAQUIN	req. previo embargo	ERA ALTA	298,70
30010400036685	0B73035826	EUROPROYECTOS INTEGRADOS MURCIA, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	15.556,59
30010400036786	022401768K	MORGA SANCHEZ PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	382,31
30010400036887	034818104Z	CONESA PLAZA JUAN	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	58,42
30010400036988	0G30519821	ASOC.CENTRO EDUC.LAB ORAL INTEGRAC.INA	req. previo embargo	MURCIA	1.022,32
30010400037089	0B73196883	EL TIO PACO EL PINTOR, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	500,63
30010400037190	0B73168775	BAZAR KOUBA, S.L.	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	100,19
30010400037392	0B30397707	VIVANCOS Y MEJIAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	356,44
30010400037796	027428458S	NICOLAS MARIN JOSE	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	251,54
30010400038406	048478016L	MEGIAS CALERO INTI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	1.159,80
30010400038507	048516727K	CANO ROMERO MARIA DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	664,53
30010400039517	0X4246666S	PARRA RODRIGUEZ LILIANA	req. previo embargo	TORREAGUERA	28,40
30010400039618	022455291T	NICOLAS FRUTOS FEDERICO	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400039921	034799181C	AGUDO VAZQUEZ ALEJANDRO	req. previo embargo	MURCIA	269,14
30010400040426	034783251Y	RUIZ BAEZA LUIS SALVADO	req. previo embargo	ALGEZARES	251,54
30010400040628	074344304R	GARCIA RUIZ JOSE	req. previo embargo	PUNTAL (EL)	1.164,44
30010400041739	0X2627229P	NATTAH — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	232,18
30010400043254	077500877P	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	12,57
30010400043355	0B73210031	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS EUROPEAS, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	13.715,24
30010400043759	074341279N	TOVAR HERNANDEZ DOLORES	req. previo embargo	MURCIA	1.136,30
30010400043860	0B73064586	SEFARADPAQ,S.L.	req. previo embargo	ALQUERIAS	418,64
30010400044062	0B30546832	HIDROMOTICA DEL SURESTE, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	1.531,21
30010400044163	022472551X	SANCHEZ RICHARTE JUAN	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400044365	074326446Z	ANDRADA ABELLAN JOSE	req. previo embargo	SANTA CRUZ	282,99
30010400044668	029140492K	ESTABOLITE ARISTU FCO JAVIER	req. previo embargo	GARRES (LOS)	1.331,04
30010400044870	000689741V	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	565,98
30010400045072	034814489X	CELDRAN GARCIA MARIA ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	251,54
30010400046587	026490771S	GOMEZ MOLINA RAFAEL	req. previo embargo	MURCIA	369,92
30010400046688	0X4048752Q	PAZHAR SANCHEZ ZOILA ALCIRA	req. previo embargo	MURCIA	234,96
30010400047803	034818286N	ABELLAN MINANO JOSE REYES	req. previo embargo	RAAL (EL)	184,51
30010400048813	0X3214753C	ZEHAFF — NOUREDINE	req. previo embargo	MURCIA	313,58

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400050328	034795075P	VALDEVIRA SANCHEZ ISABEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	848,97
30010400050429	034796313G	ALEDO RUBIO JUAN JOSE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	1.414,95
30010400050631	022460529V	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	251,54
30010400050833	034819135X	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	565,98
30010400050934	034790540G	PENAS GALLEG0 ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400051136	027466590J	MUNOZ ROCA FRANCISCO GI	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	282,99
30010400051944	007484065A	MINGO REGIDOR M ISABEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	216,55
30010400053459	0X4121080D	VILLA CRUZ LUZ MYRIAM	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	365,66
30010400053560	0X4248784V	CRUZ AMAYA JUAN DIEGO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400055378	0X3988680C	MUNOZ MOREIRA ROQUE NIBALDO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	167,48
30010400056489	0X1472995Y	EL OUAFI — SIDI ALI	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400056590	022479555E	PARDO MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	173,85
30010400060028	0X3422101T	OUADAH — LABADI	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	669,92
30010400060937	005196881P	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	req. previo embargo	TORREAGUERA	251,22
30010400061543	0X1993707K	NAAM — SAID	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	167,48
30010400062048	0X4063732T	CARAGUAY REMACHE ANGEL BENIGNO	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	212,70
30010400063765	022938132W	GARCIA JIMENEZ JOSE	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	173,85
30010400064371	0X3423835D	MBANUBA — EBERE ANTHONIA	req. previo embargo	ALBERCA DE LAS	334,96
30010400065987	027482114N	LOPEZ RAMOS JOSE	req. previo embargo	MURCIA	1.131,96
30010400066391	048396458L	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	req. previo embargo	ALGEZARES	754,62
30010400066694	0B73212425	FISIOCERVICAL,S.L.	req. previo embargo	MURCIA	554,71
30010400066900	0G30119481	ASOCIACION PROVINCIA L MAQUINAS RECREA	req. previo embargo	MURCIA	2.163,47
30010400067001	0B73239709	FRIOZONO,S.L.	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	2.170,54
30010400067102	0X2433088X	EL BOUIDA — ABDEL TIF	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400067304	0X3577495Y	CASTILLO JIMENEZ YUNIOR BLADIMIR	req. previo embargo	MULA	251,22
30010400067405	0X4253401B	MARTINEZ SAMANIEGO WILLIAN SANTIAG	req. previo embargo	MURCIA	335,44
30010400067506	0X1350685X	KHRIBECH — ABDALLAN	req. previo embargo	ARBOLEJA (LA)	164,69
30010400067708	0X1991899C	KABA — GEORGE	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400067809	0X3639598D	SARANGO TINITANA DORIS DEL CISNE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	251,22
30010400067910	034826180V	LAORDEN SAURA DOMINGO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	502,44
30010400068011	0X2328159F	BIRANE — NDIAYE	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400068112	0X2517633F	JAALI — NAOUFAL	req. previo embargo	ALBATALIA (LA)	139,56
30010400068415	0X4246855C	TRUJILLO RUBIANO MARCO TULIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	251,22
30010400068617	0X3205114H	RUBIANO VARELA SANDRA PATRICIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	334,96
30010400068718	0X3059963C	OUGAYOUR — ABDELKRIM	req. previo embargo	MURCIA	586,18
30010400068819	0X4246671C	RUBIANO VARELA MARIA FERNANDA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	586,18
30010400069021	0X4132554Y	KREMSA — OLEKSANDR	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400069122	0X4116758B	TIBI CHIQUI ISABEL PAULINA	req. previo embargo	MURCIA	586,18
30010400069223	0X3506595S	EL AILOUKI — ABDELJALIL	req. previo embargo	MOLINA DE SEGUR	416,72
30010400069324	0X3457897P	TCHIER — FATEH	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	466,16
30010400069425	0X3457698Q	BELLA — KHEIREDDINE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	251,22
30010400069526	0X4317428Y	DIOP — ABDOULAYE	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400069627	0X3997171R	EL BARAKA — ABDERRAZAK	req. previo embargo	MURCIA	136,78
30010400069728	0X4349127B	CHTETIF — ABDELMAJID	req. previo embargo	CASILLAS (LUGAR	60,23
30010400069829	034815225X	RAMOS MARTINEZ FEDERICO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	251,54
30010400069930	0X2539035L	CISSE — DIAWARA	req. previo embargo	MURCIA	31,75
30010400070132	0X2269173Q	CARDOSO CAPOTE BLANCA CELIA	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400070233	0X4229258H	SERRANO SERRANO JULIETA	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400070334	0X3588599R	EL MAGRAN — ABDESLAM	req. previo embargo	MOLINA DE SEGUR	167,48
30010400070637	0X2406784H	DJELABET — NOUREDDINE	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400070940	0X4239369D	MOUMEN — ABDELHAK	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	106,07
30010400071849	0B30555478	ESPECIALISTAS DEL GUANTE, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	6.185,66
30010400072354	027453698R	LEAL PINA ENRIQUE	req. previo embargo		503,08
30010400072455	0X2999932L	TOURE — SHAIBU	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400073667	0X3427086V	ZRAIBI — EL HOSSAINE	req. previo embargo	SANGONERA LA VE	117,23
30010400073970	0X3552343Q	ZAROUALI — ABDESSAMAD	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	167,48
30010400075283	022376597N	FRANCISCO CAMBRONERO GONZALEZ	req. previo embargo	MURCIA	147,36

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400075485	048491283S	FLORES MOLINA ROSARIO	req. previo embargo	MURCIA	555,48
30010400075687	0X3282878L	EL BAROUDI — ABDESLAM	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400076293	0X3178083N	SUAREZ PAZ WLADYMYR ALEXAN	req. previo embargo	MULA	108,86
30010400076495	0X4235378C	MAMER — TARIQ	req. previo embargo	TORREAGUERA	167,48
30010400076600	0X3694240A	MORALES DIAZ MARTHA ELVIRA	req. previo embargo	SANTA CRUZ	334,96
30010400076701	0X3934682A	FLOREZ CAPERO JOSE BERNEL	req. previo embargo	SANTA CRUZ	334,96
30010400077307	0X3465990M	GUAILLAS QUIZHPE ISABELINA	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400077509	0X2498221F	BARRY — SAIDOU MAMADOU	req. previo embargo	ALJUCER	167,48
30010400077711	077710567F	MARIN NAVARRO AGUSTIN	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	454,99
30010400078115	0X3545799G	SALAH — ATILI	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400078620	0X3615547Q	MACAS ORELLANA ANTONIO LEOVIGI	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	217,73
30010400078721	048484049A	LOPEZ PENALVER EVA MARIA	req. previo embargo	RAAL (EL)	251,54
30010400078822	027483880F	TOVAR ABELLAN ELISEO	req. previo embargo	RAAL (EL)	251,54
30010400081448	0X2318089B	ESENG MANGUE CATALINA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	334,96
30010400081549	0X3826491G	EL BAGHAZAOUI — SAID	req. previo embargo	MURCIA	111,66
30010400081852	0X3483914N	JARMOUNI — ABDELAZIZ	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400081953	0X3789781W	ALCIVAR ZAMBRANO HECTOR ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	117,48
30010400082155	027485692W	SALAS SERRANO JOSE ANTONIO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	669,92
30010400083064	027477055J	PEREZ BELMONTE SERGIO	req. previo embargo	BENIEL	503,08
30010400083165	022467616C	FUENTES PENAS ANTONIO	req. previo embargo	BENIEL	282,99
30010400083266	0B30063929	INCONI, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	409,50
30010400083771	050662758Z	SERENA BALTANAS JUAN	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	251,54
30010400083872	0X3059366K	REDOUANE — CHIBOUD	req. previo embargo	BENIAJAN	159,11
30010400083973	0X3859553S	WACHAPA WAJAY SILVERIO VINICI	req. previo embargo	BENIAJAN	669,92
30010400084074	034794518A	SANCHEZ TUDELA ANGEL	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	395,92
30010400084175	022964802S	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	req. previo embargo	CARTAGENA	565,98
30010400084377	052815852D	GIL VIDAL ANTONIO	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	565,98
30010400084478	048515473D	ANTOLINOS GUTIERREZ DANIEL	req. previo embargo	MURCIA	212,23
30010400084579	0X3897660B	ABABOU — MOHAMED	req. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30010400084680	0X4232653D	CHAVEZ BERMEJO TELMO MOISES	req. previo embargo	BENIAJAN	753,66
30010400084781	0X3555250W	AISSA — TOUFIK ABDERRAH	req. previo embargo	MURCIA	454,99
30010400084983	0X3834409X	REHALI — SALAH	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400085084	0X3320314B	ARCHI — MEHDI	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400085286	0X2072395A	BEKADDA — ABDELKADER	req. previo embargo	BENIAJAN	203,77
30010400085387	0X3008296B	GHAALA — AOUAD	req. previo embargo	BENIAJAN	404,74
30010400085488	0X4349170P	AOUAD — YOUSSEF	req. previo embargo	BENIAJAN	159,11
30010400085791	0X3562019D	GAONA CUEVA SANDRA	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400086094	022426233Z	MOLINA NICOLAS JOSEFA	req. previo embargo	GARRES (LOS)	133,99
30010400086300	074332189F	MARIN GIL JOSE	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400086401	027453143K	FRANCO SANCHEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	159,11
30010400086502	034810759Y	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400087007	023279849P	MUNOZ AMAYA FELIX	req. previo embargo	TOTANA	167,48
30010400087209	0X2972059E	CANO CARRION JOSE MILLAN	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	586,18
30010400087613	0X3109782K	BENISSI — MOHAMMED	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	251,22
30010400087714	0X3887368T	AVEIGA COBENA MANUEL FERNANDO	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400087815	0X4274822L	SERNA MUNOZ ALBERTO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	251,22
30010400087916	0X3628275W	ZAMBRANO LOOR VOLTA ABELARDO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	418,70
30010400088118	0X3939073R	CULQUI GUANANGA MARCIA ELIZABET	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400088219	0X2757192K	KAIDARI — ABDELHADI	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400088320	0X3174658Z	ANGAMARCA MASACHE PATRICIO RAMIRO	req. previo embargo	BENIAJAN	330,31
30010400088421	0X3032720D	ATACHI — SLIMANE	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	555,48
30010400088522	023056595S	ALCARAZ GARCIA RAUL	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	669,92
30010400088623	0X3412159V	DARKOUCHE — LAIDIA	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400088724	0X4429720N	TRIVINO LEON JULIO VIDAL	req. previo embargo	BENIAJAN	334,96
30010400088825	0X3731149C	ROLDAN AGUALSACA MANUEL	req. previo embargo	BENIAJAN	921,15
30010400088926	0X3594736C	OURO SAMA — DRAHMAN	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400089027	0X2944461R	ARTEAGA YANZA MAXIMO	req. previo embargo	SUCINA	251,22

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400089128	0X3600309G	OTAVALO CHIMBO LUIS HERIBERTO	req. previo embargo	SUCINA	502,44
30010400089229	0X2435670Q	OTMANI — KHALID	req. previo embargo	SUCINA	837,41
30010400089330	0X3300535N	EL ALAOU — MOHAMED	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	293,11
30010400089431	0X3208928Z	MAAZOUZI — EL AID	req. previo embargo	SAN CAYETANO	164,76
30010400089734	0X3749902M	SOTO GUARNIZO SEGUNDO RICARDO	req. previo embargo	BENIAJAN	669,92
30010400090037	0X3666326B	GUAMAN AMAY JOSE ORLANDO	req. previo embargo	ABARAN	636,43
30010400090138	0X3731173K	VALDIVIEZO RODRIGUEZ BERMIDE MANSIQU	req. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30010400090239	0X3262862J	GHANNAM — EL KBIR	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400090340	0X4280797Z	SANCHEZ CACPATA CARLOS ARMANDO	req. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30010400090441	0X3870149P	APONTE VELEZ CLARA LUCILA	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400090542	0X3481645C	EL HARNANE — SAID	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	669,92
30010400090643	0X4230152S	TABARES — CARLOS ALBERTO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400090744	0X3893691K	ZAMBRANO RODRIGUEZ MARIO FERNANDO	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	251,22
30010400090845	0X3381722D	MAKHLUF — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	1.004,89
30010400091047	0X3416809K	SAMANE — ABDELLILAH	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	413,82
30010400091148	0X3790191K	SASSA — HAMID	req. previo embargo	MURCIA	148,87
30010400091249	0X4122964F	VELIZ VERGARA DARWIN DAVID	req. previo embargo	LLANO DE BRUJAS	669,92
30010400091350	0X3890466Q	ERREYES PINZON WILSON ANIBAL	req. previo embargo	BENIAJAN	251,22
30010400091451	0X2735332B	ZERNAKH — JAOUAD	req. previo embargo	SANTO ANGEL	234,96
30010400091552	0X4233155M	JUMBO LUZURIAGA LEONIDAS ROSALI	req. previo embargo	BENIAJAN	586,18
30010400091653	0X3298651Z	DINAR — NASREDDINE	req. previo embargo	ALGUAZAS	418,70
30010400091855	0X4345282F	BRAVO FALLAIN LEONOR ELIZABET	req. previo embargo	DOLORES	502,44
30010400091956	0X3101930N	SAOUSSANE — SLIMANE	req. previo embargo	GARRES (LOS)	837,41
30010400092057	0X3553916W	CABALLERO ARDILLA MOISES	req. previo embargo	BENIAJAN	1.004,89
30010400092259	0X3351033W	RAMOS GARCES RAUL OSWALDO	req. previo embargo	SANTO ANGEL	167,48
30010400092360	0X4068035W	MOREIRA MOSQUERA DANIL ADISMIR	req. previo embargo	DOLORES	669,92
30010400092461	0X3550923E	NABIL — MOHAMED	req. previo embargo	BENIAJAN	164,69
30010400092562	0X4147959R	CHAMANE — ZHOUR	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400092663	0X3412779Q	CHICAIZA SANTOS MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	SUCINA	251,22
30010400092865	048546460S	CORTES CASALES JOSE	req. previo embargo	ALBUDEITE	150,73
30010400092966	0X3515780T	EL FAQIR — MOHAMMED	req. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30010400093067	0X4217318S	MAHI — MOHAMED	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	150,74
30010400093370	048619727G	MORENO MORENO MANUEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	117,23
30010400093471	0X4329554B	SIDKI — ABDELLAH	req. previo embargo	BALSICAS	167,48
30010400093572	024178641Y	AYALA OLEA FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400093673	0X4249863S	ERAS PARRA SAULO FILOMON	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400093976	0X2823652B	PESTANA MARTINS ANTONIO MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	896,02
30010400094077	034796700T	MUNOZ DIAZ HERMINIA	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	139,56
30010400094178	0X4091334W	MATEO QUINDE JUAN ALFREDO	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400094279	048518663W	MORENO JIMENEZ ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400094380	0X4127796D	NARANJO MORA LUZ ZENAI DA	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400094481	0X2833909X	YAHIA CHERIF — LAID	req. previo embargo	BENIAJAN	1.004,89
30010400094582	0X3859633A	NANKAMAI PIRUCH JULIO FERNANDO	req. previo embargo	BENIAJAN	251,22
30010400094885	0B7317963Z	ESPACIO SOCIOEDUCATIVO, S.L.	req. previo embargo	MURCIA	428,90
30010400094986	0X4251197S	COBENA COELLO FLOR MARIA	req. previo embargo	ALGUAZAS	334,96
30010400095087	0X3380904L	ASRIH — FAISSAL	req. previo embargo	GARRES (LOS)	502,44
30010400095289	0X2310891N	CHAH — MOHAMED SGHIR	req. previo embargo	PALAS (LAS)	167,48
30010400095592	0X3955338M	PILLAJO PILLAJO MARIO ARTURO	req. previo embargo	BENIAJAN	251,22
30010400095693	0X3089534J	EDRAIDI — AHMED	req. previo embargo	SANTOMERA	502,44
30010400095794	0X4175845B	MERINO SARANGO RIDER ESTALIN	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400095895	0X3625806V	SALAZAR AGUIRRE BENIGNO WILFRED	req. previo embargo	BENIAJAN	669,92
30010400095996	0X3744127A	RUEDA ORDONEZ JORGE TARQUINO	req. previo embargo	BENIAJAN	753,66
30010400096000	0X3731179G	GAONA PACCHA VICTOR HUGO	req. previo embargo	BENIAJAN	753,66
30010400096101	0X3439125G	BEN EL GASSE — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30010400096202	0X3802100Q	SOLORZANO URDANIGO WILTON LENIN	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400096303	0X4196118K	SVYATOSLAV — MAMROSH	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400097414	0X2689752V	TABTBI — FATIMA	req. previo embargo	MURCIA	35,48

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400097515	0X3939106B	OULLAF — LAREDJ	req. previo embargo	CIEZA	167,48
30010400098424	023611074X	GARCIA GARCIA ANGELES	req. previo embargo	SAN PEDRO DEL P	165,82
30010400099636	0B73219917	APARADOS MELLADO, S.L.	req. previo embargo	BENIEL	3.004,84
30010400101353	022454991E	VELEZ LEAL PEDRO ANTONI	req. previo embargo	MOLINA DE SEGUR	251,54
30010400102161	027460559P	SERRANO FRANCO ANTONIO	req. previo embargo	MURCIA	399,07
30010400102767	0X3033910A	MOUTWAKIL — JAMAL	req. previo embargo	MURCIA	273,55
30010400103070	025855883L	FRANCISCO CARRILLO COLLADO	req. previo embargo	MURCIA	2.501,46
30010400103373	023250204X	VARGAS DIAZ FELIX	req. previo embargo	TOTANA	334,96
30010400103575	0X1348080G	MINHAJ — MUSTAPHA	req. previo embargo	CASILLAS (LUGAR	251,22
30010400103777	0X2638884W	HAMMOU — MERIEME	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400103979	022870186K	FERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	565,98
30010400104181	0X3906590V	SAQUIPAY TEPAN CLAUDIO MARCELO	req. previo embargo	MURCIA	173,07
30010400104585	027457484S	JARA MANZANARES JERONIMO	req. previo embargo	MURCIA	251,54
30010400104787	027481321R	ROS MARTINEZ JOSE	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400105393	0X3238534L	SANCHEZ SAMANIEGO JAVIER	req. previo embargo	GARRES (LOS)	586,18
30010400106003	048489766Q	SANCHEZ SANCHEZ ANA BELEN	req. previo embargo	MURCIA	282,99
30010400106104	048505264N	CUSTODIO PASCUAL MARIA ANGELA	req. previo embargo	ALQUERIAS	251,54
30010400106205	0X3470274B	OULD KADDOUR BERRABAH	req. previo embargo	ALQUERIAS	251,22
30010400106407	0X4593748G	FANTINO — NICOLAS	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	251,54
30010400106508	0X3671554H	BARBAROUX PAUL JEAN CARLOS	req. previo embargo	ALQUERIAS	251,22
30010400106609	0X4078707W	FIGUEIREDO RUANO RUI MANUEL	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	334,96
30010400106912	048555922R	FUENTES SANTOS DIEGO	req. previo embargo	MURCIA	921,15
30010400107013	0X3476922N	BITTAR — RIAD	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400107114	0X3621741T	SUAREZ ARMIJOS EDUARDO VINICIO	req. previo embargo	MURCIA	139,56
30010400107215	0X3193863Z	BOULENOJAR — MOHAMMED	req. previo embargo	ZENETA	586,18
30010400107316	0X1276421J	KACEM — EL OUALI	req. previo embargo	BENIAJAN	496,87
30010400107619	0X2698005J	DIALLO — ALPHA OUMAR	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400107821	0X3229892W	BENABDALLAH — HADJ	req. previo embargo	SANTA CRUZ	753,66
30010400108023	045712127H	GUTIERREZ MARTINEZ RAFAEL	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	167,48
30010400108124	0X3335480C	GUELLOUCH — ABDELKADER	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	418,70
30010400108225	0X3567555W	ZINE NACER NACEUR	req. previo embargo	TORREAGUERA	491,28
30010400108427	0X3235340E	EL KHLIFI — AHMED	req. previo embargo	BALSICAS	669,92
30010400108629	051648263S	GONZALEZ PEREZ FERNANDO	req. previo embargo	JAVALI NUEVO	108,86
30010400108730	0X4199315K	DELGADO CEVALLOS RAUL DARIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400108932	0X1273426P	LOUZANI — ZOUHIR	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400109134	015326481V	MARTIN FERNANDEZ REGINO	req. previo embargo	ALBUDEITE	120,03
30010400109235	022443191K	FERNANDEZ AMADOR RICARDO	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400109437	027439182K	SANCHEZ PUJANTE ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400109639	052810573C	SANCHEZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	req. previo embargo	PALMAR (EL) O L	167,48
30010400109740	034817664B	PAREDES MARTINEZ JAVIER	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400109841	034815695C	SANCHEZ CASCALES MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	669,92
30010400109942	0X1304632A	BOUGTIB — EL MILOUB	req. previo embargo	SAN CAYETANO	147,95
30010400110043	0X1350080A	MOKHTAR BENOUNAME HANIFI	req. previo embargo	MURCIA	117,23
30010400110144	022434796K	MARCOS BELANDO JUAN J	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400110245	0X1436496P	PARTAS — MOSTEFA	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	167,48
30010400110346	0X1440117H	YKHLEF — MEHDI	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	502,44
30010400110447	034787805Y	DIAZ CAMPO DIAZ MARIA ISABEL	req. previo embargo	SAN PEDRO DEL P	167,48
30010400110750	0X2074139E	BELAID — EL BACHIR	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	251,22
30010400110851	0X2090558L	EL GUECHATI — MOSTAFA	req. previo embargo	MURCIA	605,72
30010400111053	0X2157153Y	ESSQUIHEL — HASSAN	req. previo embargo	BALSICAS	83,74
30010400111154	048481874J	CORREAS FERNANDEZ SANTIAGO	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400111356	0X2439867G	AISSAOUI — AICHA	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400111457	048482987E	LOPEZ LORENTE CEFERINO	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	251,22
30010400111659	0X2592279H	ZAROUAL — ABDELHALIM	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400111760	0X2573309T	EL MOURID — BOUZEKRI	req. previo embargo	IFRE-PASTRANA	251,22
30010400111861	077709492J	SANTIAGO JIMENEZ CARMEN	req. previo embargo	SAN PEDRO DEL P	125,62
30010400111962	0X2607915Z	EL BAKKOURI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	MURCIA	586,18

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400112164	0X2649740W	ARI — ABDELKRIM	req. previo embargo	BALSICAS	334,96
30010400112265	0X2750548R	LAKBIR — HASSANE	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	142,36
30010400112366	0X2700164X	BOURGHIDA — AHMED	req. previo embargo	ERMITA DE PATIN	753,66
30010400112467	0X2660036V	YOUSFI — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30010400112568	0X1326548T	LEKKAT — NIDHAM	req. previo embargo	GARRES (LOS)	120,03
30010400112669	0X2779052P	MAHRADI — MOKHTAR	req. previo embargo	SUCINA	167,48
30010400112972	0X3052378W	HAMMOU — EL AID	req. previo embargo	GEA Y TRUYOLS	502,44
30010400113073	0X2871312S	ARRACHE — MANSOUR	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	251,22
30010400113174	0X2955952S	RHAZIR — MHAMED	req. previo embargo	MURCIA	1.004,89
30010400113275	0X2358720R	MUYULEMA VALDIVIEZO MARCIA CECILIA	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	586,18
30010400113477	0X3351009R	BEJARANO SALGADO JOSE GIRALDO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	418,70
30010400113578	0X3075469R	KHOMIAS — HAMADI	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	1.004,89
30010400113679	0X4106802Z	PACHECO BOMBON KARINA DEL ROCI	req. previo embargo	PAGAN (LO)	148,87
30010400113780	0X4286815Y	MONTALVAN VILLALTA NARCISO BAUDILI	req. previo embargo	LORCA	251,22
30010400113881	0X3121394H	LLIGUICOTA SIGUENZA MANUEL MARIANO	req. previo embargo	ALQUERIAS	167,48
30010400113982	0X3070862V	KADRANI — MUSTAPHA	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400114083	0X3074377J	ET TABAY — EL MOULOU DI	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	502,44
30010400114184	0X3066989P	EL MADI — ABDELKRIM	req. previo embargo	MAZARRON	502,44
30010400114285	0X3104293Y	DAHOU — MOHAMMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	120,03
30010400114588	0X3068756G	OUCHAMCH — NORDDINE	req. previo embargo	MURCIA	270,76
30010400114689	0X3181493H	ORELLANA BOLANOS PEDRO KLEBER	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400114790	0X3111793P	FARIH — ABDELKRIM	req. previo embargo	BALSICAS	281,92
30010400114992	000SH40094	BRAVO LUNA PATRICIO GUILLE	req. previo embargo	MURCIA	837,41
30010400115295	0X3061123F	SATIF — MUSTAPHA	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	251,22
30010400115396	0X3161288F	CHAH LAL — EL MAHDI	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	265,18
30010400115400	0X3328322S	MHIR — ABDELKADER	req. previo embargo	MOLINA DE SEGUR	586,18
30010400115501	0X3277797K	ABIDI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	418,70
30010400115602	0X3409541K	ZAROUAL — MIMOUN	req. previo embargo	MURCIA	148,87
30010400115703	0X4254386F	BETANCOURT ORDONEZ VICTOR HUGO	req. previo embargo	TOTANA	167,48
30010400116006	0X3193099D	EL MOKALKEL — ABDERRAHMAN	req. previo embargo	RAMONETE	251,22
30010400116208	0X3308964T	MUNOZ MOREIRA LIMBER OCTAVIO	req. previo embargo	DOLORES (LOS)	418,70
30010400116309	0X3405339M	HAWAZINE — ABDENBI	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	502,44
30010400116410	0X3316951Y	MAJIDI — YOUSSEF	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400116511	0X2388460W	ZIANI — YOUSSEF	req. previo embargo	CIEZA	139,56
30010400116713	0X3262887S	BELLAHLAL — LARBI	req. previo embargo	MURCIA	662,92
30010400116814	0X3205029W	SALHAOUI — MOULOU D	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	334,96
30010400117117	0X4173786E	RUDAVSKYY — ROMAN	req. previo embargo	MURCIA	120,03
30010400117218	0X4158179D	ESPINOSA PALACIOS GRACIELA CISNE	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400117319	0X3433844J	ZARI CUENCA PROCEL EMERGILD	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	120,03
30010400117521	0X3176126X	MARTINEZ CABRERA PABLO LEONARDO	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400117622	0X4195857J	HEVKO — PETRO	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400117925	0X3466405Y	LAHRICHI — DRISS	req. previo embargo	SANTA CRUZ	502,44
30010400118026	0X3215374C	BAHLOUL — MOHAMED	req. previo embargo	BALSICAS	334,96
30010400118127	0X1593794D	FDILA — MOHAMMED	req. previo embargo	BALSICAS	418,70
30010400118228	0X3551987M	HAMID — CHOAYB	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400118329	0X3887779C	TAPIE CANACUAN SEGUNDO JAIME	req. previo embargo	TORREAGUERA	753,66
30010400118430	0X3662187N	AUQUILLA JUNGAL ELGIO MANUEL	req. previo embargo	MULA	167,48
30010400118632	0X3870133S	VELEZ SABANDO PEDRO ALBERTO	req. previo embargo	MURCIA	128,40
30010400118733	0X3854954Q	FREIRE LEON MANUEL ABRAHAM	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400118834	0X3857651E	ABRIGO ANDRADE DORA EDELMIRA	req. previo embargo	SAN CAYETANO	153,52
30010400118935	0X3616485B	SANCHEZ IZA HECTOR	req. previo embargo	SUCINA	921,15
30010400119036	0X3242112D	VAZQUEZ MARIN JORGE ENRIQUE	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400119137	0X3552218Y	ZOUGAGH — MOHAMED	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	251,22
30010400119238	0X3180521N	EL MANSOUR — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30010400119339	0X3958193P	CABASCANGO CUICHAN LUIS FERNANDO	req. previo embargo	TOTANA	334,68
30010400119440	0X4297575W	BALLADARES TEJADA DOLORES EMPERAT	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400119541	0X4132274W	WYNNYTSKY Y — IVAN	req. previo embargo	MURCIA	334,96

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400119743	0X3008624V	BOUHADA — HADJ	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	418,70
30010400119844	0X4132293K	KREMSA — STEPAN	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400120046	0X3311272P	MOUFI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	334,96
30010400120147	0X4158263R	EL KRAOUD — MOHAMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	167,48
30010400120248	0X4175293B	GEORGIEVA IVANOVA ELENA	req. previo embargo	MURCIA	418,70
30010400120349	0X3277869R	BELLAHLAL — ABDELKABIR	req. previo embargo	MURCIA	753,66
30010400120450	0X3503531X	KIOUS — OMAR	req. previo embargo	MURCIA	744,36
30010400120551	0X2513950G	DOUGUI — EL MEKKI	req. previo embargo	TORRE-PACHECO	167,48
30010400120753	0X3490814N	EL GHAZAZ — LAHCEN	req. previo embargo	TORREAGUERA	753,66
30010400121056	0X3942791Q	SANGUCHO YACHIMBA JOSE AUGUSTO	req. previo embargo	ALQUERIAS	147,95
30010400121157	0X3392580B	BETANCUR ORTIZ JHON MARIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400121359	0X4065750V	SAETEROS CASTRO ERNESTO	req. previo embargo	PAGAN (LO)	167,48
30010400121763	0X3425042C	HADADE — AHMED	req. previo embargo	TERCIA (LA)	1.004,89
30010400121864	0X2890624F	EL KARMOUCHI — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30010400121965	0X4093010E	PIEDRA ZUING GILBERTH MANUEL	req. previo embargo	MURCIA	439,68
30010400122066	048521202B	CANOVAS BELANDO ANA BELEN	req. previo embargo	BENIAJAN	334,96
30010400122167	0X4468142R	BARRAGAN RUEDA HOLGER ROBERTO	req. previo embargo	BENIAJAN	251,22
30010400122268	0X4468086Z	BARRAGAN RUEDA GUIDO ALBERTO	req. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30010400122369	0X3728168Y	KASSAOUI — ZOHRA	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400122470	0X4075886X	BERZOSA — DOLORES ANGELES	req. previo embargo	ALQUERIAS	167,48
30010400122773	0X4171598L	AOUAJ — BOUCHRA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400122874	0X4176595W	VASYL — PAVLIK	req. previo embargo	MURCIA	586,18
30010400123076	0X4182991G	MARCILLO ARTEAGA RAMON ENRIQUE	req. previo embargo	MURCIA	586,18
30010400123177	0X3901999A	SEMAK — VOLDYMYR	req. previo embargo	MURCIA	586,18
30010400123278	048512581S	MARTINEZ BUENDIA ROSA BELEN	req. previo embargo	BARRIO DEL PROG	586,18
30010400123379	0X4295081S	RODRIGUEZ BAZURTO RODY ALEXIS	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	418,70
30010400123480	0X4211658J	MAZIZ — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400123581	0X3187920M	CEVALLOS MORA GREIS BERONICA	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400123682	0X4191659R	GASSOUS — CHEGUDALI	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	586,18
30010400123783	0X4192823S	GHARDA — MUSTAPHA	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400123884	0X4266027X	JAAFALI — SALAH	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400123985	0X4182882X	ARBAOUI — HAFID	req. previo embargo	CABEZO DE TORRE	167,48
30010400124086	0X3388688Y	LAKHDAR — ABDELHAK	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400124187	0X4185632T	NAZIH — YOUSSEF	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400124288	0X4287190J	MALKI — MAMAR	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	167,48
30010400124389	0X3572220K	BOULANOUAR — MOHAMED	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	83,74
30010400124490	0X4211070T	EZZAHIRI — SLIMANE	req. previo embargo	JERONIMOS Y AVI	147,95
30010400124591	0000493988	DIMITRIOU PAPAICANU GEORGIA	req. previo embargo	GUADALUPE	133,99
30010400124692	023035188K	SANTIAGO SANTIAGO ARMANDO	req. previo embargo	VALLADOLISES	167,48
30010400124894	0X3208195V	ZOUBIR — MOHAMED	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400124995	0X0797491N	ABDELMOULI — MLY AOMAR	req. previo embargo	SANTOMERA	128,40
30010400125096	0X4013325D	TOMOV — VELIZAR TOMOV	req. previo embargo	SAN PEDRO DEL P	1.004,89
30010400125100	052226732B	BARQUERO PUNTAS MARAVILLAS	req. previo embargo	MURCIA	122,82
30010400125302	0X2643968A	GHAFIR — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400125403	0X2751852V	MOUANI — ABDELKADER	req. previo embargo	RAMOS (LOS)	167,48
30010400125504	0X3253201N	ALOUANE — CHERKI	req. previo embargo	BENIAJAN	418,70
30010400125605	0X3265685F	BELMOUDDEN — RACHID	req. previo embargo	BENIAJAN	753,66
30010400125706	0X2910725Y	AMARA — HADJ	req. previo embargo	SANTA CRUZ	153,52
30010400125807	0X3314800V	MENDIL — DJILALI	req. previo embargo	MURCIA	921,15
30010400125908	0X0828700X	EL HARNANE — SALAH	req. previo embargo	TORREAGUERA	669,92
30010400126009	0X4233599N	SANCHEZ LALANGUI JOSE EDGAR	req. previo embargo	JUMILLA	293,10
30010400126110	0X4074174T	BENHARMACH — KHALID	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400126211	0X4211067C	BOUJMAA — RAYAN	req. previo embargo	MARCHENA	150,73
30010400127423	0X3069292B	ZAIDANE — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	669,92
30010400128938	022417637C	FERNANDEZ PEDRENO PEDRO	req. previo embargo	MURCIA	3,08
30010400131362	0X3131644X	ZIANI — JAMAL	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400131665	0X3261104A	DRISSI — RACHID	req. previo embargo	MURCIA	1.004,89

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30010400133685	0X3959521W	KURNOSENKO — DENYS	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30010400134493	022469759R	VIVANCOS PUCHE JUANA	req. previo embargo	MURCIA	559,78
30010400135305	0X3425809M	ISSAH — ABUBAKAR SIDICK	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30010400136113	0X3556572J	EL GAMRANI — LAKBIR	req. previo embargo	TORREAGUERA	499,65
30010400136719	048397881Q	SANCHEZ BERNAL MANUELA	req. previo embargo	FORTUNA	167,48
30010400139547	0X4349361S	ALOUANI — ABDERRAHIM	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400141870	0X3767447R	ROMERO GARATE GERARDINA ROCIO	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	334,96
30010400142072	0X3480939G	EL HANBAL — AHMED	req. previo embargo	MURCIA	334,96
30010400142173	0X3278830L	KARA — AHMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	502,44
30010400142779	0X3643449L	BOUMEZOUGH — SAID	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30010400143183	0X1237451M	MAIZI — EL BACHIR	req. previo embargo	CORVERA	167,48
30010400143385	0X2199055W	BA — ABDOU	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	1.004,89
30010400143789	0X3248202G	TALEBSIRT — LARBI	req. previo embargo	BENIAJAN	145,15
30010400144702	0X3559702S	ATTAFUAH — DOUGLAS	req. previo embargo	MURCIA	251,22
30010400144803	0X3734992E	ROSILLO OBREGON MANUEL AMABLE	req. previo embargo	BENIAJAN	334,96
30010400145611	0X4185725R	BELKHADIR — MOHAMMED	req. previo embargo	SAN JOSE DE LA	167,48
30010400145813	000211588B	HERNANDEZ CORNEJO JULIO RAMON	req. previo embargo	MURCIA	93,12
30010400145914	022403646J	GUIRAO MURCIA JOSE	req. previo embargo	MURCIA	309,07
30010400146116	077522474P	RUIZ VERA DEMETRIO	req. previo embargo	ALBERCA (LA)	251,54
30010400146217	022000856E	CAMPOS CUEVAS ANTONIO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	282,99
30010400146419	027451755J	MADRID MORA SALVADOR	req. previo embargo	MURCIA	251,54
30010400146621	034818293L	MUNOZ MUNOZ JUAN JESUS	req. previo embargo	MURCIA	503,08
30010400146722	052202182W	MEJIAS MARTI MARIA TRINIDAD	req. previo embargo	MURCIA	503,08
30010400146924	0X3099749Q	ZOUINI — ABDERRAZAK	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	418,70
30010400147025	0X3029426G	MENA CASTILLO DALTON RODRIGO	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400147328	022426364F	SANCHEZ ORTIZ JUAN MIGUEL	req. previo embargo	TORREAGUERA	251,22
30010400147429	022457134A	CASCALES MURCIA M DOLORES	req. previo embargo	TORREAGUERA	753,66
30010400147530	027475101Z	MARTINEZ PEREZ JOSE	req. previo embargo	TORREAGUERA	893,23
30010400147631	034817520M	RODRIGUEZ GIL EDUVIGIS	req. previo embargo	TORREAGUERA	251,22
30010400147732	0X2822976W	LAIFAOU — MOURAD	req. previo embargo	TORREAGUERA	251,22
30010400147833	0X3059264B	SOUIDI — EL MEHDI	req. previo embargo	ALCANTARILLA	16,75
30010400147934	0X3859468E	SAANT CHMIK BRIZIO	req. previo embargo	TORREAGUERA	1.004,89
30010400148237	0X3444725S	LOUDJENE — ALI	req. previo embargo	TORREAGUERA	167,48
30010400148338	0X3285081Z	ECHCHTIOUI — MOHAMED	req. previo embargo	TORREAGUERA	837,41
30010400154095	022441850Z	GAMBIN MAIQUEZ JUAN	req. previo embargo	RINCON DE SECA	150,73
30010400155715	0X3929466P	SAMIR — ABDELGHANI	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	108,86
30010400158240	0X2608937R	NORRDINE — MUSTAPHA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	167,48
30010400159048	0X3034325G	TROYA ROSALES ILARIO BENEDICT	req. previo embargo	BENIAJAN	251,22
30010400161371	0X2865088R	WALY — ASEM	req. previo embargo	TORREAGUERA	334,96
30010400165617	034831141X	RUIZ PEREZ NOELIA	req. previo embargo	PUENTE TOCINOS	205,51
30010400178347	007867261L	SIMON MERINO MIGUEL ANGEL	req. previo embargo	MURCIA	299,89
30018800948425	022409938A	MARIN MARTINEZ PATROCINIO	rep. previo embargo	EL RAAL	9.187,94
30018900343719	074263595E	CANOVAS ALCAZAR JOSE	rep. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30019400026889	0B30268619	GARCON 91, S.L.	rep. previo embargo	MURCIA	121.924,18
30019600028765	027457681M	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	rep. previo embargo	MURCIA	5.937,45
30019600084238	023732908J	PERALTA FUNES JOSE MIGUEL	rep. previo embargo	MURCIA	95,31
30019600119301	034801122Y	SANCHEZ CANO JOSE MANUEL	rep. previo embargo	MURCIA	2.006,95
30019700018082	052802505W	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	rep. previo embargo	SANTA CRUZ	860,70
30019800095006	027464546Q	MORENO MUÑOZ ALFONSO	req. previo embargo	TORREAGUERA	3.802,58
30019800101773	0B30465884	COMERCIAL DIAZ CANOVAS, S.L.	req. previo embargo	TORREAGUERA	6.992,01
30020200120275	027462627Y	CANTON RAMOS JOAQUIN	req. previo embargo	MURCIA	1.454,47
30020300361994	0X2741537Y	LARBI AISSA — KAMAL	req. previo embargo	BENIEL	1.132,74
30020400108512	048478301M	ANDRES BELMONTE RAQUEL	req. previo embargo	MURCIA	167,48
30020400109926	0X2841300H	LOJANO LOJANO CESAR POLIBIO	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30020400114067	0X3309246Y	LAAFOU — MINA	req. previo embargo	BENIAJAN	167,48
30020400156103	0X3302402Q	EL MANSOUR — MOHAMMED	req. previo embargo	MURCIA	502,44
30030300104223	048487277B	FRANCO BUITRAGO SALVADOR	req. previo embargo	ALGEZARES	410,44

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30030300267709	010800303D	ROLDAN MENENDEZ GERMAN LUIS	rep. previo embargo	BENIAJAN	1.933,75
30050200191157	0E73141699	JOSE FRANCISCO LUCAS MARTINEZ Y OTRO,	req. previo embargo	MURCIA	2.031,84
30050300082161	027463294Y	SANCHEZ ROMERO JOSE	rep. previo embargo	MURCIA	34,35
30050400020453	074344096T	NAVARRO LAX MARIA	req. previo embargo	GARRES (LOS)	282,99
30060400091064	0B73018418	FITTINGS AND COVERS, S.L.	req. previo embargo	BENIAJAN	126,98
INEM0490000448	032021570G	CARAVACA CARRILLO MARIA TERESA	req. previo embargo	MURCIA	1.057,70
INEM0490000852	027464354P	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	req. previo embargo	MURCIA	297,79
INEM0490000953	027478674E	FERNANDEZ SANCHEZ MARIANO	req. previo embargo	MURCIA	374,69
INEM0490001054	022420544Y	HERNANDEZ HIDALGO FRANCISCA	req. previo embargo	MURCIA	100,21
INEM0490001458	048614064E	MARIN RUIZ JOSE ALBERTO	req. previo embargo	MURCIA	169,06
INEM0490001761	0X2678034Y	RAWLES — FRANK NOEL	req. previo embargo	MURCIA	897,94
INEM0490002266	022437434Z	ALEGRIA MARTINEZ FRANCISCO	req. previo embargo	MURCIA	205,74
INEM0490002468	048618385L	BECK OLIVA ELEONORA PAULA	req. previo embargo	MURCIA	185,72
INEM0490002569	022474319F	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	req. previo embargo	MURCIA	365,47
INEM0490004084	022424997C	ANDRES NICOLAS JOSE ANTIO	req. previo embargo	MURCIA	656,42
INEM0490004387	048401213J	MARTINEZ RUBIO FRANCISCO JAVIE	req. previo embargo	MURCIA	108,44
INEM0490004488	030498915H	MONTORO GARCIA MARIA JESUS	req. previo embargo	MURCIA	208,94

En Murcia a 15 de junio de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

9092 Notificación de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas., cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2 g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los presuntos responsables cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF.	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA	MULTA	INSTRUCTORA
S-18/04-1	CANO SILVA, Juan Carlos	9305231Y	Juan XXIII, Sector 1 MO 13 b - Alicante	Circulación y estacionamiento vehículo	El Estacio/S. Javier	11/05/04	60.10	Luisa GRECH MONTORO
S-25/04-1	SANCHEZ GARCÍA, Juan-José	34824644E	Carrascos, 37-Sangonera la Verde	Circulación y estacionamiento vehículo	Percheles/Mazarrón	17/05/04	61.10	Luisa GRECH MONTORO

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X, El Sabio 6- 1.º, Edificio de Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga, así como tener a su disposición la Incoación y el Pliego de Cargos.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada PROPUESTA DE RESOLUCION con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Murcia, a 21 de junio de 2004.—El Secretario, Juan José Nicolás Medina.

(D. G. 144)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9114 Autos 66/04.

Autos 66/04.

Materia: Salarios.

Demandante: Gil Higuera Fernández.

Demando: Construlomas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 66/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Gil Higuera Fernández, contra Construlomas, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Gil Higuera Fernández, condeno a la Empresa Construlomas, S.L., a pagar al demandante la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro euros con siete céntimos (544,07 € €€ Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construlomas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 21 de junio de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

9115 Autos 232/04.

Autos: 232 /04.

Materia: Despido.

Demandante: Alicia Espinosa Martínez.

Demando: Juan José Espinosa Ramos.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 232/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Alicia Espinosa Martínez, contra Juan José Espinosa Ramos, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Alicia Espinosa Martínez, condeno a la Empresa Juan José Espinosa Ramos, declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a la partes, y condeno a la Empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 320,17 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 25-1-04, hasta la de la presente sentencia, a razón de 14,23 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por está mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan José Espinosa Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 17 de junio de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

9119 N.º Ejecución: 90/2004.

N.I.G.: 30016 4 0201070/2003.

01000.

N.º Autos: Dem. 1003/2003.

N.º Ejecución: 90/2004.

Materia: ordinario.

Demandante: Lorenzo Barroso Sánchez.

Demandado: Koldo Yabar El Caserío S.L., FOGASA.

Diligencia. En Cartagena, a 18 de junio de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Koldo Yabar el Caserío S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. doy fe.

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Lorenzo Barroso Sánchez contra la empresa Koldo Yabar El Caserío S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.787,39 euros más la cantidad de 278,73 euros en concepto de intereses y 278,73 en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo manda y firma D.^a M.^a Teresa Clavo García Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Koldo Yabar el Caserío S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a 18 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, M.^a Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

9118 N.º Autos: Dem. 1.382/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201365/2003.

01000.

N.º Autos: Dem 1382/2003.

N.º Ejecución: 61/2004.

Materia: ordinario.

Demandado/s: Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L.

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Joaquín Barco Gómez contra la empresa Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2994,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Públicas Civiles de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a 16 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

9117 Demanda 467/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200459/2004.

N.º Autos: Demanda 467/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Francisco Buendía Fernández.

Demandado: Precamur, S.L.

En Cartagena a dieciséis de junio de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Precamur, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Que en el procedimiento Demanda 467/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Francisco Buendía Fernández, contra la empresa Precamur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se ha acordado citar a Ud. para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Ángel Bruna 21-5.ª, Sala de Vistas n.º 1 el próximo día ocho de julio de dos mil cuatro a las 10:40 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la Sentencia, artículo 91 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Precamur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciséis de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

9116 Procedimiento número 1.427/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201392/2003

N.º Autos: Demanda 1427/2003

Materia: Despido .

Demandante: María de los Angeles Martínez Rovira

Demandados: Alberto Vea Cerón, Isabel Corbalán Nicolás, Fuensanta Nicolás Corbalán, Fogasa, Mercantil Alca C.B.

Diligencia.- En Cartagena a quince de junio de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Alberto Vea Cerón, Isabel Corbalán Nicolás Fuensanta Nicolás Corbalán, Mercantil Alca C.B. por los medios que

constan en a su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1427/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de los Angeles Martínez Rovira contra la empresa Alberto Vea Cerón, Isabel Corbalán Nicolás Fuensanta Nicolás Corbalán, Fogasa, Mercantil Alca, C.B. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Martínez Rovira contra la empresa «Fuensanta Nicolás Corbalán» contra la mercantil «Alca, Comunidad de Bienes» contra don Alberto Vea Cerón, contra doña Isabel Corbalán Nicolás y contra el Fondo de Garantía Salarial y declaro improcedente el despido acordado por la empresa «Fuensanta Nicolás Corbalán», a la que, en consecuencia, condeno a que, a su opción, readmita de inmediato en su puesto de trabajo al trabajador demandante, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abone, el concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de tres mil quinientos euros con veintinueve céntimos (3.500,29).

Asimismo, condeno a la empresa demandada a que, en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (17 de octubre de 2003) hasta la fecha de notificación de la presente Sentencia, ambos inclusive, a razón de la cantidad diaria de treinta euros con once céntimos (30,11 euros diarios).

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Al tiempo que debo de declarar la falta de legitimación pasiva de la mercantil «Alca C.B.» de Alberto Vea Cerón y de Isabel Corbalán Nicolás, a los que debo de absolver y absuelvo de la instancia.

La opción entre readmisión o indemnización deberá ser efectuada por la empresa condenada dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que le sea notificada la presente Sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma. Si la empresa no efectuase opción expresa, dentro del plazo señalado, se entenderá que opta por la readmisión.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alberto Vea Cerón, Isabel Corbalán Nicolás Fuensanta Nicolás Corbalán, Mercantil Alca C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a quince de junio de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, M.ª del Carmen Tirado Navarro.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8009 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8009, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 137, de fecha 16 de junio de 2004, se rectifica en lo siguiente:

El párrafo que comienza con «Hago constar» debe quedar como sigue.

«Hago constar: Que en este Juzgado y autos de Ejecución Hipotecaria n.º 23/2004, seguidos a instancia de Juan Sánchez Ruiz, contra D. José Gil Chacón y doña Trinidad García Fructuoso, en reclamación de cantidad, se ha acordado la publicación del presente adicionando el edicto librado en los presentes autos, de fecha 14 de abril de 2004, para anuncio de la venta en subasta pública de las fincas objeto de ejecución, en el sentido de hacer constar que la subasta tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre de 2004, a las 10'30 horas, y siendo la finca subastada la registral 10.859, sección 11.ª, libro 1390, folio 159, inscripción 2.ª, manteniéndose el resto de circunstancias relacionadas en el edicto de fecha 14 de abril de 2004.»

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9416 Procedimiento: Pieza separada de Quiebra Sección 1.ª 26./2002.

N.I.G.: 30030 1 0400121/2002.

Sobre: Otras materias.

De Envases Carpe S.L.

Procuradora Sra. María Teresa Cruz Fernández.

Contra Comercial Maderera Salomar S.L.

Procuradora Sra. María Teresa Cruz Fernández.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia de fecha 16 de abril de 2002, dictado en el juicio necesario de quiebra de Comercial Maderera Salomar S.L., instado por el Procurador doña María Teresa Cruz Fernández en representación de Envases Carpe S.L. se ha declarado en estado de quiebra a Comercial Maderera Salomar S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador.

D. Víctor Guillamón Melendreras y posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario D. Carlos Llarena Bethancourt entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 2002.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9417 Procedimiento: Juicio Ejecutivo 622/1996.

N.I.G.: 30030 1 0400702/1999.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra doña Isidora Sadía Martínez, José J. Sebrango Briz Nevandi S.L.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Juicio Ejecutivo 622/1996 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo presentado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra Isidora Sadía Martínez, José J. Sebrango Briz Nevandi S.L. en reclamación de 9.082,07 euros de principal más otros 2.704,55 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral 6.583, tomo 1143, libro 94, folio 209 del R.P. 1 de Marbella, consistente en aparcamiento señalado con el núm. 97 y con unas dimensiones aproximadas de 3'75 m. x 4'75 m., sito en inmueble destinado a aparcamiento, cumpliendo la normativa urbanística existente en el término municipal de Marbella.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de septiembre de 2004, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I - Edif. Dimóvil 3.ª planta, la finca embargada ha sido valorada y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 14.219 euros. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal. El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el

tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BORM. Se hace constar que de ser negativas las notificaciones de señalamiento que se dirigirán a los demandado, la publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 23 de junio de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9415 Procedimiento: Quiebra 26/2002.

N.I.G.: 30030 1 0400121/2002.

Sobre otras materia.

De Envases Carpe S.L., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco de Santander Central Hispano, S.A., TGSS, FOGASA, Caja Rural Central S.C.C., Maderas Hermanos Souto Sánchez S.L., Hermanos Roca Rodríguez S.L., Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda.

Procuradora Sra. María Teresa Cruz Fernández, Carmen Rosagro Sánchez, Alfonso Albacete Manresa, sin profesional asignado, sin profesional asignado, María Luisa Botía Sánchez, María Luisa Botía Sánchez, sin profesional asignado.

Contra Comercial Maderera Salomar, S.L.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a: Ana Caballero Corredor.

En Murcia, a 7 de junio de 2004.

Dada cuenta; se señala la Junta de nombramiento de síndicos y en su caso de aprobación, previa deliberación del convenio propuesto, el día 27 de julio a las 9 horas de la Sala de Audiencia de este Juzgado, cítese al quebrado a través de su representación procesal, por circular del Comisario a los acreedores con domicilio en Murcia y por correo certificado con acuse de recibo a los demás.

Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese y cítese, la presente resolución y el señalamiento de la Junta al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria.

Se tiene por personado y parte el procurador Sr. Albacete Manresa en la representación que ostenta y acredita del Banco de Valencia, profesional con quién se entenderán las sucesivas diligencias.

Se tiene por personado y parte al Abogado del Estado en nombre y representación de Fogasa.

Respecto del escrito presentado por el Sr. Comisario y Depositario únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a las partes personadas y se tiene por hechas las alegaciones.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez, El/La Secretario,

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran, se expide la presente en Murcia a siete de junio de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9091 Procedimiento número 188/2004.

Número de Identificación único: 30030 1 0700255/2004

Ejecución Hipotecaria 188/2004

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Miguel Rafael Tovar Gelabert

Contra D. Pedro García Lajara, Inmaculada Pérez Moñino

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 188/2004 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Pedro García Lajara, Inmaculada Pérez Moñino se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

a) Número treinta y ocho.- Plaza de garaje en planta de semisótano. Señalada con el núm. 38. Acceso y salida por rampa común recayente a calle B. Con

inclusión de su participación en rampa de acceso y calles de circulación y escaleras, ocupa una superficie útil de veintinueve metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda derecha entrando zaguán general; izquierda, plaza 37, fondo plaza 33 y frente, zona de tránsito y maniobra de esa planta.

b) Número setenta y nueve: Vivienda en planta segunda alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte. Está distribuida en zaguán número 5, que da al Norte o calle A. Está distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Tiene una superficie total construida, incluida su participación en elementos comunes, de ciento once metros, noventa y dos decímetros cuadrados y útil de setenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda tipo I de su misma planta y portal 4; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta y portal, distribuidor de planta y patio de luces.

Inscripción.- Murcia Cinco, Sección 5, libro 128, folio 75, finca 13.890 causando la hipoteca y ulterior subrogación las inscripciones 3.^a, 4.^a y 5.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.786,69 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I N.º 59 2.º- Edificio Torre Dimóvil, el día 6 de octubre de 2004 a las 12.00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3105 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así

como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.- Sirva el presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso de que la misma no pudiese llevarse a efecto personalmente.

En Murcia, 16 de junio de 2004.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8794 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8794, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 144, de fecha 24 de junio de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Habiendo sufrido diversos errores en la publicación antes citada, se publica nuevamente y de manera íntegra:

«Primera Instancia número Ocho de Murcia

8794 Autos 596/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0800707/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 596/2003.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Tomajosa, S.L.

Procurador: Juana María Guirao Lavela.

Contra: Gregorio Simón Ferrero, Rufina Marín Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 596/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Tomajosa, S.L. representado por doña Juana María Guirao Lavela, contra Gregorio Simón Ferrero, Rufina Marín Martínez, en reclamación de 60.000 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 18.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Vivienda en término municipal de Mazarrón, calle sin nombre, en segunda planta, Urbanización Moreras en Puerto de Mazarrón, que forma parte de la parcela 604 de Bahía, con una superficie de terreno de trescientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca n.º 34.661.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 2004 a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 59, Edif. Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme a las siguientes

Condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta en 164.436,91 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3108, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

1.ª- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 4 de junio de 2004.—El Secretario.»

De lo Social número Uno de Murcia

9120 Autos n.º 260/2004.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 260/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Silvia García Sánchez contra la empresa Antonio Fernández Meseguer, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de julio a las 9.05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Fernández Meseguer, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a Antonio Fernández Meseguer.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, a 22 de junio de 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9112 Procedimiento número 289/2004.

N.I.G.: 30030 4 0002131/2004

N.º Autos: Demanda 289/2004

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: Juan Antonio Bernal Pastor

Demandados: Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., Fogasa

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 289/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Bernal Pastor contra la empresa Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 20-09-2004 a las 10'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

9098 Procedimiento número 817/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005876/2003

N.º Autos: Dem 817/2003

N.º Ejecución: Ejecución 164/2004

Materia: Despido

Demandado: Tatiana Marín, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Lucciola Isabel Intriago Talledo contra Tatiana Marín, S.L., por un importe de 5.698,17 euros de principal mas 997,18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tatiana Marín, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

9096 Demanda núm. 372/03.

Demanda núm.: 372/03 (Acumuladas 373/03, 374/03, 375/03 y 376/03).

Ejecución núm.: 161/03 (Acumuladas 162/04, 163/04, 164/04 y 165/04).

Demandado: Actualidad Ciudadana S.L., y Sindipubli S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de las demandadas cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«..a) Declarar al ejecutado Actualidad Ciudadana S.L. y Sindipubli S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.923 euros de principal más 3.486,53 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante par que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial..».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandadas Actualidad Ciudadana S.L. y Sindipubli S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 10 de junio de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

9097 Demanda núm. 10/03.

Ejecución núm. 142/03.

Demandado: Stonetec S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«..a) Declarar al ejecutado Stonetec S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.856,11 euros de principal más 324,82 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme,

hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial...».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Stonetec S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 10 de junio de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Nueve de Valencia

9121 Expediente n.º 721/03-A.

D. Jesús Magraner Gil, Secretario del Juzgado de lo Social número Nueve de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente n.º 721/03-A, a instancia de Mercedes Ramos González, contra Artel, S.L. y otros, en la que el día 16-6-04 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo

Que desestimando la demanda formulada por D.ª Mercedes Ramos González debo absolver y absuelvo a la empresa Artel S.L.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la Resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo.

Así por esta mi Sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Artel, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como par su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que se hayan de efectuársele, se le hará en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 16 de junio de 2004.

El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9422 Aprobación definitiva del proyecto de compensación del SUP C-7 «Las Molinetas».

Con fecha de hoy, por decreto de esta Alcaldía, se ha aprobado de forma definitiva el proyecto de compensación del SUP C-7 «Las Molinetas», lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1. Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2. Recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3. Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 28 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

9423 Aprobación Padrón Impuesto de vehículos de tracción mecánica, y tasa de entrada de vehículos (vados) ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, han sido aprobados los Padrones Municipales del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2004 por un importe total de 35.492'70 euros y tasa de entrada de vehículos, correspondiente al ejercicio 2004 por un importe total de 1894,20 euros.

Estos Padrones se encuentran expuestos en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el

mismo plazo anteriormente indicado a partir de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el Período voluntario de pago es del 14 de junio al 14 de agosto de 2004(ambos inclusive).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Aledo a 8 de junio de 2004.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cartagena

9090 Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: Que en este Organismo de mi cargo y para cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Diligencia: Intentada la notificación expresa, como determina el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, a los deudores que se indican y cónyuges, en su caso, de la Diligencia de embargo de bienes inmuebles, establecida en el artículo 124 del citado Reglamento y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente Edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios, de esta Oficina y en el del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Que en la fecha que se indica, para cada uno de los deudores, se dictó la siguiente:

«DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose por este Organismo de mi cargo, expedientes ejecutivos de apremio administrativos contra los deudores y cónyuges que se citan a continuación, y no habiendo sido posible la traba de otros bienes de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los siguientes inmuebles pertenecientes a los mismos:

- CASTRO CLARES SALVADOR, con D.N.I. 22983716 y cónyuge MARIA DOLORES ARES MULA, domicilio en Calle Las Marismas número 25 – Bj de Cartagena; expediente n.º 113659/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por 574,26 € de principal, 114,85 € de recargo de apremio del 20%, 32,20 € de costas devengadas, 59,85 € de intereses de demora devengados al día 28/01/2004, más 600 € de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por un total de 1.381,16 €. Finca: Urbana.- Vivienda en planta baja sita en el bloque n.º 4, portal n.º 3 de la Barriada de Villalba, en Barrio de la Concepción, con una superficie construida de 59,83 m². Inscrita en el libro 193, folio 141, sección San Antón, finca número 20.293, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, 10 de febrero de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- FERNÁNDEZ ARANDA JOSE ANGEL, con D.N.I. 12692308 y cónyuge MARIA PILAR SENAC ALVAREZ, domicilio en Calle Seo de Urgel número 27 – Los Dolores -Cartagena; expediente n.º 21992/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y OTROS, por importe de 1.020,14 € de principal, 204,03 € de recargo de apremio del 20%, 25,09 € de costas devengadas, 58,40 € de intereses de demora devengados al día 29/01/2004, más 1.000 € de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por un total de 2.307,66 €, a esta cantidad hay que deducirle 3,35 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el importe total es de 2.304,31 €. Finca: Urbana n.º 16.- Vivienda tipo dúplex sita en la calle Seo de Urgel n.º 16 de Los Dolores, tiene una superficie útil de 91,45 m² y construida de 109,95 m² sumadas la de sus dos plantas. El sótano mide 114,06 m² útiles y 119,48 m² construidos. El solar donde se enclava mide 153 m². Inscrita en el libro 799, folio 58, sección 3.ª, finca número 69.087, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, 10 de febrero de dos mil cuatro. –LA RECAUDADORA MUNICIPAL.- Firmado.

- FINCA EL FORTIN, S.L. C.I.F. B30687149, con domicilio en Paraje Los Ventorrillos – «Finca el Fortín» – Santa Ana - Cartagena; expediente n.º 148696/0002, por

débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por 1.671,19 € de principal, 334,26 € de recargo de apremio del 20%, 43,07 € de costas devengadas, 223,07 € de intereses de demora devengados al día 13/11/2003, más 2.000 € de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por un total de 4.271,59 € Finca: Urbana n.º 23.- Piso 7º B sito en el edificio Zeus en Gran Vía de La Manga del Mar Menor, con una superficie de 117,65 m². Inscrita en el libro 394, folio 125, sección 1.ª, finca número 11.202 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 18 de noviembre de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- CELDRAN DEGANO JOSE MARIA, con último domicilio en Calle Isla, 25 de Cabo de Palos. A los efectos de artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, como propietario de 1/6 parte indivisa de las fincas número 3.223, 3224, 3225 del Registro de la Propiedad de La Unión; expediente n.º 140917/0003 a nombre de INMOBILIARIA TERESA DE AVILA, S.A., con C.I.F. A28135945. Cartagena, 10 de febrero de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- GARCIA RUIZ JESUS, con D.N.I. 22372372, cónyuge JOSEFA PEREZ ASENSIO y domicilio en Calle Prolongación Angel Bruna número 12 – 2.º D; expediente n.º 112086/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y PLUSVALÍA, por importe de 1.329,68 € de principal; 265,94 € de recargo de apremio del 20%; 39,08 € de costas devengadas; 182,65 € de intereses de demora devengados al día 20/04/2004, más 1.000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.817,35 €, a esta cantidad hay que deducirle 73,47 €, ingresados a cuenta por lo que el total es de 2.743,88 €. Finca: Urbana: Número cuatro.- Piso vivienda segundo derecha de la escalera subiendo numero cuarenta y seis A, de un edificio en La Alameda de San Antón, Diputación de San Antón, de Cartagena. Es de tipo A, La superficie útil es de 134,62 m² y la construida de 159,25 m². Inscrita en el libro 481, folio 49, sección San Antón, finca número 7.528 N, del Registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena. Cartagena, 21 de abril de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- GONZALEZ GARCIA ANA MARIA, con D.N.I. 22954681, con último domicilio en Calle Abadía, 7 – Urbanización Media Sala - Cartagena. A los efectos de artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, como cónyuge, por tratarse de bienes presuntamente gananciales, finca número 2.344 del Registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena; expediente n.º 140969/0002 a nombre de ANDRES GARCIA SÁNCHEZ, con D.N.I. 22942531. Cartagena, 25 de febrero de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- GONZALEZ GARCIA ANA MARIA, D.N.I. 22954681, con último domicilio conocido en con último domicilio en Calle Abadía, 7 – Urbanización Media Sala - Cartagena; expediente nº 148789/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y OTROS, por importe de 604,32 € de principal; 120,86 € de recargo de apremio del 20%; 35,34 € de costas devengadas; 82,95 € de intereses de demora devengados al día 13/02/2004, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 1.443,47 €, a este importe hay que deducirle 9,96 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el importe total es de 1.433,51 €. Urbana n.º 2: Piso 1º derecha sito en al calle Guadalete, 19 de Barrio de Peral, con una superficie construida de 97,34 m², y útil de 74,06 m². Inscrita en el libro 450, folio 108, sección San Antón, finca número 2.344, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena Cartagena, 25 de febrero de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- HERNÁNDEZ BERNABÉ FRANCISCO, con D.N.I. 22977401, cónyuge JUANA CARIDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, domicilio en Calle Pedro Diaz número 15 – bajo C; expediente n.º 147414/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y OTROS, por importe de 628,53 € de principal; 125,71 € de recargo de apremio del 20%; 30,07 € de costas devengadas; 68,77 € de intereses de demora devengados al día 07/11/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 1.453,08 €. Finca: Casa de planta baja sita en Calle Chocolatero n.º 36 de Santa Lucía, con una superficie de 76,60 m². Inscrita en el libro 332, folio 103, sección 2.ª, finca número 1.194, del Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena. Cartagena, 12 de noviembre de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL CARMEN, con D.N.I. 28717131, con último domicilio conocido en Calle San Juan número 25 de La Aljorra – Cartagena; expediente n.º 146847/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 616,04 € de principal; 123,21 € de recargo de apremio del 20%, 21,30 € de costas devengadas; 47,86 € de intereses de demora devengados al día 05/01/2004, más 600 € como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 1.408,41 €. Finca: Urbana.- Vivienda en planta 2.ª del edificio sito en la calle Cartagena, de Los Dolores, con una superficie edificada de 133,50 m². Inscrita en el libro 786, folio 52, sección 3.ª, finca número 67.743, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, 28 enero de dos mil cuatro.- La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- JÁUREGUI FAYANAS IGNACIO MARIA, D.N.I. 15904783, con domicilio en C/ Iglesia 124 «Villa Mayor»

– La Manga del Mar Menor - Cartagena; expediente n.º 140972/0004, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 1.225,76 € de principal; 245,15 € de recargo de apremio del 20%; 19,20 € de costas devengadas; 71,92 € de intereses de demora devengados al día 11/02/2004, más 1.000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.562,03 €, a este importe hay que deducirle la cantidad de 21,78 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el total es de 2.540,25 €. Finca: Urbana.- Vivienda en planta baja sobre la parcela MM-124 BIS, sita en La Manga, con una superficie edificada de 126 m², y útil de 104,15 m². La parcela donde se enclava mide 631,68 m², el resto de la parcela, que esta sin edificar, se destina a zonas de paso y jardines. Inscrita en el libro 326, folio 116, sección 1ª, finca número 29.430, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 25 de febrero de dos mil cuatro. – La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- JURSCHIK BADSCHING CARMEN BARBARA, N.I.E. X2341708D, cónyuge PETER JURGEN BADSCHING, con domicilio en calle Embajadores,4 – Los Belones - Cartagena; expediente n.º 156200/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 717,84 € de principal; 143,56 € de recargo de apremio del 20%; 25,06 € de costas devengadas; 60,71 € de intereses de demora devengados al día 4/06/2004, más 600 € de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 1.547,17 €. Finca: Urbana n.º 2.- Vivienda dúplex n.º 40, sita en la calle Embajadores, en Los Belones, con una superficie útil de 90,00 m², y construida de 120,90 m². Inscrita en el libro 433, folio 78, sección 1ª, finca número 40.751, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 4 de junio de dos mil cuatro. – La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- KADFI ALI, permiso de residencia X1385897D, cónyuge RABIA ATMANI (a quien también se le notifica como propietaria de la mitad indivisa) con último domicilio en calle Continental 5 – 1.º – Los Dolores - Cartagena; expediente n.º 94528/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y OTROS, por importe de 990,31 € de principal; 198,06 € de recargo de apremio del 20%, 31,71 € de costas devengadas; 79,96 € de intereses de demora devengados al día 11/02/2004, más 1000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.300,04 €, a este importe hay que deducirle la cantidad de 134,44 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el importe total es de 2.165,60 €. Mitad y proindiviso de la siguiente Finca: Urbana n.º 1.- Vivienda en planta baja del edificio sito en la calle Continental n.º 5 de Los Dolores, con una superficie de 60,72 m². Inscrita en el libro 849, folio 70, sección 3.ª, finca número 72.181,

del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, 25 de febrero de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- LOPEZ SEGURA M ANGELES, D.N.I. 22913255, con domicilio en Residencial Quinta Avenida 2 Portal 2 – 1.º B de La Manga del Mar Menor – Cartagena; expediente n.º 142218/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OTROS, por importe de 1.265,07 € de principal; 253,01 € de recargo del 20%; 15,34 € de costas devengadas; 145,06 € de intereses de demora devengados al día 27/02/2004, más 1000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.678,48 €, a este importe hay que deducirle la cantidad de 0,01 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el importe total es de 2.678,47 €. Finca: Urbana n.º 107.- Local comercial en planta baja, número 42, módulo 6 del Centro Comercial Mangamar, sito en La Manga del Mar Menor, con una superficie de 25 m². Inscrita en el libro 395, folio 93, sección 1.ª, finca número 24.379, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 10 de marzo de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- REVESTIMIENTOS SANGONERA, S.L., C.I.F. B30168082, con último domicilio en Calle San Celestino,1 – Sangonera La Seca – Murcia; expediente n.º 142969/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 1.560,30 € de principal; 312,06 € de recargo del 20%; 38,37 € de costas devengadas; 457,24 € de intereses de demora devengados al día 15/03/2004, más 1.000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 3.367,97 €. Finca: Urbana.- Local en planta baja sito en la calle denominada actualmente Ingeniero de la Cierva, de esta ciudad, con una superficie construida de 83 m². Linda al Norte: Parte del local DOS-4 y parte del local DOS-5; Sur calle en proyecto; Este, con el local DOS-9-1, y Oeste resto de donde se segrega. Inscrita en el libro 395, folio 201, sección San Antón, finca número 37.023, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, 30 de marzo de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- SÁNCHEZ GARCIA NICOLAS, D.N.I. 22931758 y cónyuge FLORENTINA MADRID REYNALDO, con domicilio en Calle Floridablanca, número 39 – 3.º A del Barrio Peral – Cartagena; expediente n.º 140689/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 446,24 € de principal; 89,25 € de recargo de apremio del 20%; 25,41 € de intereses de demora devengados al día 21/11/2003; más 600 €, de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 1.205,27 €, a este importe hay que deducirle la cantidad de 5,33 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el importe total es de 1.199,94 €. Finca: Urbana n.º 15.- Vivienda en planta

tercera derecha, sita en la prolongación de calle Floridablanca n.º 9, en Barrio de Peral, con una superficie de 90,34 m². Inscrita en el libro 241, folio 139, sección San Antón, finca número 30.167, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, 10 de diciembre de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- TENEDOR O TENEDORES de obligación de serie única, letra A señalada con la palabra única, por valor nominal de 6.010,12 €, según escritura otorgada el 4 de marzo de 1987, ante el notario de Madrid D. Jesús Franch Valverde y TENEDOR O TENEDORES de tres obligaciones hipotecarias al portador numeradas del uno al tres, por un valor nominal total de 15.392,80 €, siendo el valor nominal de las obligaciones 1 y 2 de 6.010,12 € cada una y el valor nominal de la número tres de 3.170,46 €, respondiendo esta finca de 3.170,46 € de principal, según escritura otorgada el 16 de octubre de 1987, ante el notario de Cartagena D. Antonio Roma Riera. A los efectos de artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, como acreedores hipotecarios de la finca número 14.069 N del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita a favor de Severiano Moral Belmonte y María Solana Manzanares; expediente n.º 140910/0002. Cartagena, 12 de noviembre de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

- TORRES GARCIA ENRIQUE, D.N.I. 22939241, con último domicilio en Calle Comuneros, número 30 de Murcia; expediente n.º 140819/0002, por débitos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, por importe de 894,17 € de principal; 178,83 € de recargo de apremio del 20%; 24,16 € de costas devengadas; 87,39 € de intereses de demora devengados al día 07/06/04; más 600 € (seiscientos euros) de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 1.784,55 €. Finca: Urbana n.º 11.- Piso ático, sito en la quinta planta del edificio de calle Mayor, número 35, con una superficie de 111,00 m². Tiene como anexo la terraza con fachada a la calle del Aire. Inscrita en el libro 157, folio 196, sección 1ª, finca número 12.163, del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena. Cartagena, 7 de junio de dos mil cuatro. –La Recaudadora Municipal.- Firmado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor y, de tratarse de bienes presuntivamente gananciales, al cónyuge del deudor, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso, y requiéraseles para que, en el plazo de TRES DIAS si es residente o de QUINCE DIAS si reside fuera de este término municipal, presenten los títulos de propiedad de las fincas,

bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente al Sr. Tesorero Municipal, para que autorice la subasta, conforme al artículo 145 y siguientes del Reglamento de Recaudación.»

En su virtud, se les requiere para que, en el plazo de TRES DIAS si son residentes o QUINCE DIAS si residen fuera de este término municipal, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas descritas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Contra el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente, ante el Sr. Tesorero Municipal, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Cartagena, 17 de junio de 2004.—La Recaudadora Municipal, Teresa Arribas Ros.

Cartagena

9129 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. VA/04/2562.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 26/05/2004 ha adjudicado el suministro de equipos de protección individual fungibles de Seguridad e Higiene para prevención de Riesgos Laborales cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1º. Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación
- C) Numero Expediente: VA/04/2562

2º. Objeto del contrato

- A) Tipo del contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: suministro de equipos de protección individual fungibles de Seguridad e Higiene para prevención de Riesgos Laborales.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: Contratación negociada de suministro

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 27.150,28 Euros.

5º. Adjudicación

- A) Fecha: 26/05/2004.
- B) Contratista: Origen Mobiliario Internacional, S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 26.607,28 Euros.

Cartagena, 18 de junio de 2004.—La Alcaldesa, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Angeles Palacios Sánchez.

Cartagena

9426 Aprobación inicial del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 5-A de Islas Menores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el cuatro de junio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 5-A de Islas Menores, presentado por D.ª Dorotea Jover González y otros.

Dicho acuerdo, y los correspondientes proyectos queda sometido a información pública por plazo de veinte días en las Oficinas de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de junio de 2004.—El Concejala Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9425 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación n.º 5-A de Islas Menores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el cuatro de junio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación n.º 5-A de Islas Menores, presentado por D.ª Dorotea Jover González y otros.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en las Oficinas de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9127 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. VA/04/2598.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 31/05/2004 ha adjudicado el vestuario Academia Policía Local, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación

C) Numero Expediente: VA/04/2598

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato Suministro.
B) Descripción del objeto: Vestuario Academia Policía Local.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma Contratación Negociada de Suministro

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.129,00 Euros.

5º. Adjudicación

A) Fecha: 31/05/2004.

B) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 17.129,00 Euros.

Cartagena, 18 de junio de 2004.—La Alcaldesa, P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Angeles Palacios Sánchez.

Cartagena

9128 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm. OP/03/2466.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 07/06/2004 ha adjudicado la adecuación de Mercado Juan XXIII para su uso temporal cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación

C) Numero Expediente: OP/03/2466

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Adecuación de Mercado Juan XXIII para su uso temporal

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: Contratación negociada de obras

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 60.000,00 Euros.

5º. Adjudicación

A) Fecha: 07/06/2004.

B) Contratista: Construcciones María García Martínez S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 60.000,00 Euros.

Cartagena, 18 de junio de 2004.—La Alcaldesa, P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Angeles Palacios Sánchez.

Cartagena

9126 Negociado de contratación. Exp. Núm. OP/03/2467.**Anuncio de adjudicación**

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 07/06/2004 ha adjudicado la adaptación de local Mercado Juan XXIII a los nuevos reglamentos de alumbrado y emergencia. Cuyas características y condiciones se señalan a continuación según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1º. Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación
- C) Numero Expediente: OP/03/2467

2º. Objeto del contrato

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Adaptación de local Mercado Juan XXIII a los nuevos reglamentos de alumbrado y emergencia.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: contratación negociada de obras

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 60.100,00 Euros.

5º. Adjudicación

- A) Fecha: 07/06/2004.
- B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 59.950,00 Euros.

Cartagena, 18 de junio de 2004.—La Alcaldesa, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Angeles Palacios Sánchez.

Cehegín

9110 Aprobación del expediente 6/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «Red de saneamiento y distribución de agua potable en la C/ Caridad, C/ Sagunto, C/ Floridablanca, Carretera de Canara y otras».

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de marzo de 2004, el expediente 5/2004 para

contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «Red de saneamiento y distribución de agua potable en la C/ Caridad, C/ Sagunto, C/ Floridablanca, Carretera de Canara y otras», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
 - b) Depende: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 6/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimento de la C/ Caridad, C/ Sagunto, C/ Floridablanca, Carretera de Canara y otras.
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 66, de fecha 20 de marzo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 169.794,13 euros, I.V.A. incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 131.858,79 euros, I.V.A. incluido.

Cehegín, 27 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

9111 Aprobación del expediente 5/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «pavimentación de la C/ Paco el Barbero de Valentín, C/ Helios, C/ Azagadores y otras».

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de marzo de 2004, el expediente 5/2004 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «pavimentación de la C/ Paco el Barbero de Valentín, C/ Helios, C/ Azagadores y otras», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
 - b) Depende: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 5/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimento de la C/ Paco El Barbero de Valentín, C/ Helios, C/ Azagadores y otras.
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 66, de fecha 20 de marzo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 190.735,31 euros, I.V.A. incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 159.625,96 euros, I.V.A. incluido.

Cehegín, 27 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia

9421 Aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial «Las Palmeras».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial «Las Palmeras» a la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en desarrollo de un sector de suelo urbanizable residencial definido en la Revisión de las NN.SS. de Fuente Álamo, aprobación promovida por don Pedro Zamora García, en nombre y representación de la mercantil «Urbaresidencial Las Palmeras Fuente Álamo, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen

convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de junio de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Mazarrón

9424 Modificación de ordenanza municipal sobre concesiones de licencias de apertura de establecimientos.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria del día treinta de marzo de dos mil cuatro, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la «Ordenanza Municipal sobre Concesiones de Licencias de Apertura de Establecimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BORM, o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde esa misma publicación.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Concesiones de Licencias de Apertura de Establecimientos.

«A los efectos de la presente modificación, tendrán la consideración de locales con música, aparte de los que así lo tengan expresado en su licencia de apertura, todos aquellos que ejerzan su actividad con cualquier tipo de ambientación musical.

TÍTULO II

Artículo 3.- GRUPO A.

TRAMITACIÓN.

a) [...]

b) Memoria Ambiental, presentada en documento anexo, que debe contemplar una descripción de la actividad, su incidencia en la salubridad y en el medio ambiente y los riesgos potenciales para las personas o bienes, así como las medidas correctoras y preventivas, en su caso, y programa de vigilancia ambiental propuesto, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas correctoras establecidas con carácter general por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Las actividades de ocio susceptibles de generar contaminación acústica (discotecas, bares con música y similares), que estén en funcionamiento antes de la entrada en vigor de la presente, instalarán con carácter obligatorio LIMITADORES-REGISTRADORES ACÚSTICOS, de acuerdo con las especificaciones técnicas que determinen los servicios técnicos municipales. Así mismo el titular de la actividad estará obligado a formalizar y mantener vigente un contrato de mantenimiento del citado limitador acústico.

[...].

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

A partir del día siguiente a la entrada en vigor de la presente ordenanza en el BORM, los titulares de las actividades determinadas en el Grupo A de la presente, dispondrán de un mes para instalar los LIMITADORES-REGISTRADORES ACÚSTICOS que determinen los servicios técnicos municipales.

Una vez transcurrido este plazo el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón procederá a clausurar aquellas actividades que estando obligadas a tener instalado el LIMITADOR-REGISTRADOR ACÚSTICO, carezcan del mismo o no se ajuste al cumplimiento estricto de las medidas correctoras determinadas por los servicios técnicos municipales.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 21 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente:
Francisco Blaya Blaya.

Ricote

9419 Concurso para la adjudicación de las obras «Proyectos de mejora y renovación del sistema de agua potable en calle Santiago y Peñón»

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2004, siguiendo la tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de las obras « Proyectos de mejora y renovación del sistema de agua potable en calle Santiago y Peñón», cuyos pliegos de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Obra: La arriba citada según el proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Carlos González Cano.

Tipo: 202.701,96 euros podrá ser mejorado a la baja.

Garantías: Provisional 4.055 euros, definitiva 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

Modelo de proposición: El que abajo se detalla.

Plazo de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Ricote de 9 a 14 horas.

Apertura de pliegos: Al tercer día hábil siguiente al que finalice, el plazo de presentación de proposiciones. De coincidir el último día en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente.

Los criterios base para la adjudicación son los previstos en la cláusula 8 del pliego de condiciones, y que son los siguientes:

1. Mejor procedimiento constructivo por calidad de ejecución y materiales 30 %.
2. Mejoras a realizar con descripción y valoración económica deberá ser obra completa 30 %.
3. Menor plazo de ejecución debidamente justificado mediante programa de trabajo 30 %.
4. Mejor oferta económica. 10 %, proporcional a la baja ofertada.

Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en tres sobres cerrados, que deberán contener la documentación prevista en el pliego de condiciones.

La proposición económica se incluirá en el sobre A y se redactará conforme al siguiente modelo.

D..... vecino de con domicilio en C/.....n.ºcon D.N.I. n.º expedido en, eldede 19...., en nombre propio (o en representación de), conforme acreditado con poder notarial declarando bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º, del día..... de de 2004, y del pliego de condiciones jurídicas facultativas y económico administrativas, con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Ricote para la contratación de las obras de, cuyo proyecto de obras y seguridad y salud, que ha de regir dicho concurso, conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de euros (en letra y número).

Dicha cifra representa el % sobre el tipo de licitación establecido.

Se acompaña en el sobre B la documentación exigida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Ricote, 22 de junio de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

9113 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Lorca que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 2004, de la cuota obligatoria- sobre el Impuesto de Actividades Económicas

(2% ejercicio 2003 a los sujetos no exentos), sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0'15% ejercicio 2002) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (del 0'75 al 0'01 según tramos, sobre el ejercicio 2002). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos de pago que se indican, la deuda será exigida por el procedimiento de recaudación en vía de apremio, devengando los correspondientes recargos y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

El pago podrá efectuarse en las Oficinas de las Cajas de Ahorros señaladas en los documentos de ingreso.

Contra estas liquidaciones pueden interponerse:

- Recurso de Reposición, potestativo, previo a la Reclamación Económico-Administrativa, ante el Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto recurrible.

- Reclamación Económico-Administrativa dirigida a la Cámara que dictó el acto reclamable, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

- Ambos recursos no son simultaneables.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación si así se estima procedente.

- La mera interposición de un recurso no paraliza el procedimiento de cobranza, que sólo podrá suspenderse de acuerdo, respectivamente, con los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lorca, 22 de junio de 2004.—El Presidente, Eusebio Abellán Martínez.—El Secretario General, Joaquín Gómez Quetglas.